



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

**GERENCIA DE PLANEACION**



201

## **CAPITULO 7. REQUISITOS CONTRACTUALES**

### **7.1. DOMICILIO**

Para todos los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Barranquilla.

### **7.2. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACION**

Para que el proponente favorecido pueda suscribir el acta de iniciación deberá presentar en los plazos establecidos en estos pliegos la siguiente información:

- Presentar Análisis de Precios Unitarios de la totalidad de los ítems del formulario de precios, los cuales deberán estar en concordancia con las especificaciones técnicas adoptadas en este pliego, siendo responsabilidad del contratista por lo cual no podrá alegar su desconocimiento posterior.
- Presentar Cronograma de trabajo con flujo de inversiones, discriminando cada una de las actividades o ítems del formulario de precios.

### **7.3. GARANTIAS DEL CONTRATO**

En cumplimiento de lo estatuido en la normatividad vigente, el contratista otorgará a favor de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, como mecanismo de cobertura del riesgo y en calidad de garantía una póliza de seguros que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

(De acuerdo con el objeto del contrato se debe exigir el correspondiente amparo, los siguientes con los riesgos que dispone el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)

Suficiencia del Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

**Cuantía:** diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

**Vigencia:** plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

**GERENCIA DE PLANEACION**



202

**Suficiencia de Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales:**

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

**Cuantía:** cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

**Vigencia:** Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

**Suficiencia de calidad y estabilidad de las Obras de:** CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”: El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista.

**Cuantía:** Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

**Vigencia:** Cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA, de las obras ejecutadas.

**Suficiencia del seguro de Responsabilidad civil extracontractual:** El valor asegurado que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión a las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

**Cuantía:** Cinco por ciento (5%) del valor del contrato. **Vigencia:** plazo de la ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones, en concordancia con lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, como a continuación se describe, aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

- El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
- Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

**GERENCIA DE PLANEACION**



203

tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada.

La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato a la CRA, serán de primera calidad, de acuerdo con las obligaciones pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que resultaren de mala calidad.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

**GERENCIA DE PLANEACION**



209

**NOTA:** En aplicación al del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los riesgos aquí señalados, podrán ser cubiertos por el adjudicatario, de acuerdo a las distintas modalidades y requisitos señalados en el citado decreto, salvo la responsabilidad civil extracontractual que únicamente podrá ser amparada a través de póliza de seguro.

#### **7.4. PENAL PECUNIARIA**

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA hará efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de éste y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Entidad, sin perjuicio de las demás reclamaciones o sanciones a que haya lugar.

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA, podrá descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que le adeude la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA al contratista, lo cual éste autoriza, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, por parte de la dependencia encargada en la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA.

#### **7.5. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN**

La Interventoría del contrato que se derive del presente proceso licitatorio, será ejercida por la persona natural o jurídica que para dicha finalidad sea contratada por la CORPORACION y la Supervisión, estará a cargo del Gerente de Planeación o el funcionario que este designe previamente escrito.

#### **7.6. INDEMNIDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA.**

El contratista mantendrá indemne y libre a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA de todo reclamo, demanda, acción legal, costos y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causadas a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión en la ejecución del contrato.

#### **7.7. CESIÓN DE DERECHOS**

El proponente favorecido no podrá ceder sus derechos u obligaciones, sin autorización expresa y escrita de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA.

#### **7.8. CADUCIDAD**

La declaratoria de caducidad deberá proferirse por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA mediante resolución motivada, de conformidad con lo



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

**GERENCIA DE PLANEACION**



205

dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, en la cual expresará la causa o las causas que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivas las multas, si no se hubieren decretado antes.

### **7.9. LIQUIDACIÓN**

El contrato a celebrarse será liquidado en los términos establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen o la adicionen.

### **7.10. REQUISITOS PARA LA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN**

El Contratista debe reunir los siguientes requisitos:

- Constituir las garantías exigidas
- Pago de impuestos a que haya lugar

### **7.11. CANTIDADES DE OBRA**

Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el presupuesto, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra, tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de éste Proceso de Selección. El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta.

Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obra establecidas en el presupuesto, el contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva Acta de modificación.

Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

### **7.12. OBRAS ADICIONALES**

Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el contratista informará a la Interventoría para que ésta proceda a medir la obra construida. Si así no procediere el contratista, la Interventoría podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. El contratista efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

**GERENCIA DE PLANEACION**



206

La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA** podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso.

Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por deficiencia de los equipos y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista. Además el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA** podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del contratista.

Los equipos y/o herramientas que el contratista suministre para la construcción, deberán ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA** directamente o por intermedio de la Interventoría se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos y/o herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo y /o herramientas básico requerido para la construcción de las obras.

#### **7.13. ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA**

Es el documento en el que se deja constancia de las modificaciones efectuadas por requerimientos del proyecto a las cantidades de obra previstas inicialmente.

En caso de modificaciones de las cantidades de obras, los ítems de la propuesta conservarán su orden y numeración inicial. En caso de eliminación total de determinada cantidad de obra, se suprimirá también el Numeral correspondiente a este ítem. Los nuevos ítems por obras adicionales o complementarias, se enumerarán siguiendo el orden consecutivo establecido en el cuadro de la propuesta.

Estas actas deberán suscribirlas el Contratista y la Interventoría y para su validez requieren de la aprobación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA**.

#### **7.14. ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA**

Es el documento en el cual el Contratista y el Interventor dejarán sentadas las cantidades de obra realmente ejecutadas durante un determinado periodo de tiempo. En este



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

**GERENCIA DE PLANEACION**



207

documento siempre se transcribirá el cuadro del presupuesto de obra o cuadro de la propuesta, y se indicará porcentualmente el avance de las obras, en relación con el cronograma de ejecución.

Las actas de obra tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El Interventor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas de obras anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA** se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el Interventor dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del Interventor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

En estas actas dejará también constancia del pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social, correspondiente al periodo del plazo contractual ejecutado, anexando copia de los formularios y soportes pertinentes.

Las actas parciales deberán estar suscritas por el Contratista, el Interventor y la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA**.

#### **7.15. RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS**

El contratista se obliga a coordinar las diferentes etapas de sus trabajos con los otros contratistas cuyos trabajos se ejecuten simultáneamente en el sitio de las obras; deberá cooperar con ellos para no interferirse mutuamente ni perjudicar las obras terminadas o en construcción. En caso de que éstas resulten averiadas por su culpa, el contratista está obligado a repararlas a su costa. El contratista en coordinación con la Interventoría, personal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA**, se pondrán de acuerdo con los demás contratistas y preparará con ellos con suficiente anticipación los planes y programas de trabajo necesarios para que los trabajos que deban realizar se lleven a cabo de la manera más conveniente para ellos y para la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA**.

#### **7.16. DAÑOS O RETARDOS DEBIDOS A FUERZA MAYOR**

208



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**



**GERENCIA DE PLANEACION**

El contratista quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de las obras durante la ejecución del contrato, pero sin derecho a indemnizaciones, cuando se concluya por parte de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA**, que tales hechos son el resultado de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados, caso en el cual los gastos que demanden las reconstrucciones o reparaciones de las obras afectadas serán por cuenta de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA**, siempre que el contratista haya dado aviso a la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL**

**ATLÁNTICO - CRA** sobre la ocurrencia de tales hechos, y que la evaluación de los mismos, las causas que los motivaron y la diligencia con que el contratista actuó ante ellos se haya hecho constar, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que cesen dichas causas, en actas suscritas por el Interventor y el Contratista las cuales requerirán el concepto favorable de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA**. Todas las obras adicionales originadas por caso fortuito o fuerza mayor deberán ser consignadas en acta. El contratista deberá asumir los sobrecostos resultantes, tales como los correspondientes a lucro cesante y pérdida de materiales, equipos y otros elementos de su propiedad. En el evento en que la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA** concluya que el caso no fue fortuito o de fuerza mayor, correrán, además, por cuenta del contratista todas las reparaciones, reconstrucciones e indemnizaciones a que haya lugar. El caso fortuito o la fuerza mayor constituyen causal de suspensión del plazo del contrato.

**7.17. PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES**

El contratista debe estudiar detalladamente la forma de ejecución de las obras y trabajos y ajustar el programa de Trabajo e Inversiones de recursos correspondiente entregado en la correspondiente oferta. En la preparación de este programa se deberán tener en cuenta las condiciones climáticas de la región y evaluar y verificar que las actividades de la obra se realicen en forma armónica.

La aprobación que la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA** dé al programa de trabajo e inversiones, no exonerará al Contratista de sus obligaciones contractuales. En consecuencia, deberá entregar las obras oportunamente y en forma satisfactoria, aunque para ello tenga que hacer a su costa lo siguiente: utilizar personal adicional, aumentar las jornadas de trabajo o tenga necesidad de reprogramar algunas o todas las actividades.

El programa de trabajo e inversiones debe ser detallado, lógico, realista y factible y deberá contemplar todas las actividades necesarias, tanto en el sitio de las obras



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

**GERENCIA DE PLANEACION**



209

como fuera de ellas para la oportuna, correcta, segura y cabal ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones y dentro de los plazos establecidos.

El contratista deberá presentar, el programa de trabajo e inversiones de recursos, de acuerdo con lo exigido en este pliego de condiciones.

En el programa se indicará claramente el orden de los trabajos y el valor de las inversiones periódicas dentro de la unidad de tiempo que abarque el programa. El programa de trabajo e inversiones de los recursos, se elaborará de acuerdo con un diagrama de Gantt e incluirá un diagrama de barras, un diagrama de Actividades y un programa de inversiones semanales calculado de acuerdo con las cantidades

de obra programadas y valoradas a los precios unitarios ofrecidos para cada gran partida de pago en la ejecución del contrato.

#### **7.18. INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO**

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, el Interventor comunicará dicha situación, por escrito, a la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA** para que este tome las medidas que considere necesarios. En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven para la obra o terceros serán asumidas integralmente por el contratista.

#### **7.19. INDEMNIDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA**

El contratista mantendrá indemne a la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA** por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

El contratista mantendrá indemne a la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en la obra y hasta la liquidación definitiva del contrato.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

**GERENCIA DE PLANEACION**



210

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus diseños, materiales, obra de mano y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El contratista constituirá y mantendrá vigentes las garantías y las pólizas de seguros con los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas llegado el caso.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA**.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, a recurrir a las garantías otorgadas, o a utilizar cualquier otro medio legal.

El contratista garantizará que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales y no generará daño o perjuicio a la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA** o a terceros por esta causa; por lo tanto, si por esta causa se generara sanción, multa o suspensión por parte de la Autoridad Ambiental, el contratista la pagará directamente y para el efecto, autoriza mediante el presente documento que le sea descontado el monto respectivo del saldo insoluto del valor del contrato.

El contratista será responsable ante la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA** de todos los daños causados a las propiedades de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA**, ya sea por culpa de él directamente o del personal a su servicio, de sus subcontratistas, de sus proveedores y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA**.

## **7.20. RECLAMOS**



212



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

**GERENCIA DE PLANEACION**



**VALOR:**

XX  
XXX.

**PLAZO DE EJECUCION:** \_\_\_\_\_ ( ) MESES.

Entre los suscritos a saber ALBERTO ESCOLAR VEGA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.158.910 quien obra en nombre de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, como Director General, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el literal C del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará LA CORPORACION, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el siguiente contrato de suministro, en virtud de lo dispuesto en las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere realizar las obras de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 2) Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.4.1.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se elaboraron los estudios de conveniencia y oportunidad 3) Que para satisfacer la necesidad anteriormente descrita, la Corporación inició el proceso de LICITACION PÚBLICA No. 0XX DE 2018. 4) Que el proyecto de Pliego de Condiciones correspondiente a ese proceso fue publicado en la página Web del SECOP www.contratos.gov.co desde el \_\_\_\_\_, tiempo en el cual se recibió una observación por parte \_\_\_\_\_ la cual fue contestada por documento publicado en el SECOP 5) Que la publicación del pliego definitivo fue el \_\_\_\_\_ de 2018 y durante el tiempo transcurrido entre la publicación y la fecha máxima para inscripción de proponentes, se registraron las siguientes inscripciones:

\_\_\_\_\_ 6) Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, se radicaron las siguientes:

PROPONENTE	No DE RADICADO Y FECHA DE ENTREGA	HORA	NUMERO DE FOLIOS

7) Que realizada la verificación de los Requisitos Habilitantes por parte del Comité de Contratación, este determinó que las propuestas presentadas por \_\_\_\_\_ son las habilitadas, y procedió a su evaluación, en la cual se concluyó:





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

**GERENCIA DE PLANEACION**



214

y directa la ejecución del mismo. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades contempladas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva de siniestro de incumplimiento y se hará con base en lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, artículo 82 de la Ley 104 de 1993, subrogado por el art. 45 de la ley 241 de 1995.

**CLAUSULA SEPTIMA. PROHIBICION DE CESION:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante el presente contrato salvo autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE**.

**CLAUSULA OCTAVA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL:** LA **CORPORACION** se reserva el derecho de interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato, cuando se den las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

**CLAUSULA NOVENA. EJECUCION:** Para el inicio de la ejecución del contrato se requerirá la firma del mismo y el Registro Presupuestal correspondiente.

**CLAUSULA DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA **CORPORACION**.

**PARAGRAFO:** Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL **CONTRATISTA** cederá el contrato previa autorización escrita de la **CORPORACION**, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA. JURISDICCION COMPETENTE:** Las controversias que se susciten en torno al presente contrato serán dirimidas por la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. SUSPENSIONES:** Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta entre el interventor del contrato y el contratista donde conste tal evento, sin que para efecto de los plazos extintivos se compute el tiempo de la suspensión de este.

**CLAUSUSLA DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato se entenderá perfeccionado con las firmas de las partes.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA. SUJECION PRESUPUESTAL:** Las sumas de dinero que la **CORPORACION** se obliga a pagar en este contrato se sujetarán a lo apropiado para ello en la disponibilidad de que da cuenta el certificado de disponibilidad No XXXXX de 2018.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA. IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** deberá cancelar el 1.5% del valor del contrato por estampilla Pro ciudadela universitaria, y el 1% de estampilla Prodesarrollo, lo que se entenderá como cumplido con la presentación del recibo de timbre de la Secretaria de Hacienda Departamental.

**CLAUSULA DÉCIMA SEXTA RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato responderá civil, penal y eventualmente disciplinariamente, por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño a la **CORPORACION**.

**CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Secretario General o el funcionario que este designe para el efecto.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACION:** El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro los seis (6) meses siguientes a su vencimiento, o de manera unilateral por parte de la **CORPORACION**, dentro del término legal, conforme a las



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

**GERENCIA DE PLANEACION**



215

disposiciones vigentes, cuando el contratista se niegue a firmar la liquidación por mutuo consentimiento. **PARAGRAFO:** Para el cobro de los honorarios correspondientes al último mes, el contratista debe acreditar copia del acta de liquidación debidamente firmada por todos los intervinientes en el acto. **DECIMA NOVENA: INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne a la Corporación contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **VIGESIMA: GARANTÍA EL CONTRATISTA** constituirá a favor de la CORPORACION la garantía única, que podrá consistir en una caución o de una compañía de seguros, la cual amparará los siguientes riesgos: **A) Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. **B) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN A TRABAJADORES:** Equivalente al 5% del valor del contrato y con vigencia igual a la del contrato y tres años más. Para constancia se firma a los, **XXXXXXXXXX**

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

- Mensaje nuevo
- Favoritos
- Borradores 11
- Archivo
- Bandeja de entrada 1296
  - Agregar favorito
- Carpetas
  - Bandeja de entrada 1296
    - trabajo
- Correo no deseado 73
- Borradores
- Elementos enviados
- Programado
- Elementos eliminados 24
- Archivo
- ESCANER
- Historial de conversaciones
- trabajo
- Carpeta nueva

RV OBSERVACIONES LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018

Oficina Jurídica de la C.R.A. <juridica@crautonomia.gov.co>  
 vie 23/09/2018 8:54 AM  
 Usted: mejia.praefel@gmail.com, rami.fernandez79@hotmail.com

Atentamente

Oficina Jurídica – C.R.A.  
 Calle 66 No. 54 - 43  
 Tel. 3666826 Ext. 125  
[juridica@crautonomia.gov.co](mailto:juridica@crautonomia.gov.co)  
[ecasilillo@crautonomia.gov.co](mailto:ecasilillo@crautonomia.gov.co)  
[www.crautonomia.gov.co](http://www.crautonomia.gov.co)  
 Barranquilla – Colombia

De: Carlos Carlos Acosta Medina <ingacosta121@gmail.com>  
 Enviado el: jueves, 27 de septiembre de 2018 9:28 p.m.  
 Para: juridica@crautonomia.gov.co  
 Asunto: OBSERVACIONES LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018

Barranquilla, septiembre 27 de 2018

Señores  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**  
 ESD

**Ref. LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018**  
**Objeto: CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PISOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifestamos nuestro interés en participar en el proceso de la referencia, por lo cual atentamente enviamos las siguientes observaciones al pre pliego de condiciones.

En cuanto **CAPACIDAD FINANCIERA**, solicitamos respetuosamente que los índices exigidos sean modificados, ya que estos a diferencia de otras entidades de la región que desarrollan proyectos del mismo tipo como la Gobernación del Atlántico, la Alcaldía de Barranquilla, etcétera, estos índices deberían ser homogéneos, y no presentar dispersiones altas como las que vemos.

De lo anterior solicitamos modificar estos índices requiendo buscando que los mismos se acerquen a los estudios del sector de otras secretarías y entidades así:

- Índice de endeudamiento** IE=(PT/AT) Menor o igual al 60%
- Índice de liquidez** L=AC/PC Mayor o igual a 2.
- Razón de cobertura de intereses** = UO/GI Mayor o igual al 2. Para el caso de aquellos proponentes o integrante de proponentes que sus costos de intereses sea cero (0), este tomará dicho valor como uno (1) y procederá a cálculo del indicador.
- Rentabilidad del Patrimonio** P=(UO/PAT) Mayor o igual a 10.0%
- Rentabilidad del Activo**=UO/AT Mayor o igual a 5.0%

Lo anterior también con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes.

Atentamente,

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

219

**RESPUESTA A LAS ACLARACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE  
CONTRATACION POR LICITACION PÚBLICA No. 004 de 2018.**

**FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**OBSERVACION.**

**INTERESADO:**

**FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**RADICACION: VIA EMAIL**

Le indico que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal deben desarrollarse teniendo en cuenta los principios de transparencia, economía y responsabilidad, principios que tienen desarrollo en el mismo estatuto (artículos 24, 25 y 26). El principio de planeación, es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición.

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la **improvisación**; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad **técnica y económica**. Así se deduce de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que prevé:

Artículo 25. Del principio de economía. En virtud de este principio

(...)12. Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberá elaborarse los estudios, (...)requeridos (pliegos de condiciones)

La finalidad de esta exigencia, es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, cuenten con los estudios **técnicos, jurídicos y financieros**, que les permitan racionalizar el gasto público y **evitar la improvisación**, de modo que, a partir de ellos, sea posible elaborar procedimientos claros y seguros, que en el futuro no sean cuestionados. Su observancia resulta de suma importancia, en la medida que el desarrollo de una adecuada planeación permite proteger los recursos del patrimonio público que se ejecutarán con la celebración de los contratos.

En relación con lo anterior, la doctrina ha expuesto lo siguiente:

La planeación, para el tema que nos ocupa, básicamente puede definirse como una herramienta para la gestión contractual pública, que implica que todo proyecto que pretendan adelantar las entidades públicas debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica; con ello se pretende dar aplicación a la racionalidad del gasto público en concordancia con las

218

**RESPUESTA A LAS ACLARACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE  
CONTRATACION POR LICITACION PÚBLICA No. 004 de 2018.**

necesidades públicas en un momento determinado, razón por la cual, previamente a la ejecución de un contrato, la Administración debe efectuar los estudios de factibilidad, los pliegos de condiciones apropiados (que entreguen las certezas que se contratara con proponentes idóneos) con , proyectos e investigaciones necesarios para determinar su conveniencia, necesidad, oportunidad y valor aproximado de acuerdo con la fluctuación y estado del mercado.

Obsérvese que la norma citada alude a la obligación de elaborar los estudios requeridos, pero no especifica, cuáles son dichos estudios, ni la forma en que debe cumplirse tal obligación, la ley deja al operador jurídico la determinación de la forma en que cumplirá su obligación, lo cual impide al intérprete de la norma fijar, de manera subjetiva y particular, la manera de hacerlo.

Adicional a lo anterior se debe recordar que cada contratación es un proceso independiente en el cual **se pactan condiciones particulares dependiendo del grado de dificultad**, cuantía, sitio de ejecución de los trabajos a realizar entre otros factores, **que determinan directamente las exigencias en cuanto a idoneidad, experiencia y el perfil financiero** que debe cumplir cada proponente como requisito de participación dentro de los pliegos de condiciones del objeto específico.

De otra parte, los criterios siempre que estén dentro de los parámetros legales pueden ser variados por cada unidad ejecutora, con el fin de brindar a la ENTIDAD la potencial garantía de materializar un proyecto con el menor grado de complicaciones.

No debe olvidarse que la decisión de un proponente en el sentido de participar en un proceso de selección es meramente **particular y libre**. Sin embargo, si se aspira a resultar adjudicatario del contrato ofrecido, el proponente habrá de ceñirse con esmero a las estipulaciones del pliego de condiciones, dado que su incumplimiento puede acarrear la descalificación de la propuesta o la posición desventajosa frente a otras que se presenten con el lleno de los requisitos previstos al efecto por la entidad en los pliegos.

En este marco y contexto se procede a dar respuesta a cada uno de las observaciones o inquietudes planteadas, dentro del Proceso de Licitación Pública No. 001 del 2018, en los siguientes términos:

**RESPUESTA OBSERVACION.**

Es de manifestarle al recurrente que los indicadores financieros aseguran la capacidad del oferente frente a la ejecución contractual, razón por la cual el comité establece condiciones financieras que considera optimas y que permiten asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, y minimizar el riesgo de incumplimiento en las obligaciones que este tipo de servicio conlleva.

219

**RESPUESTA A LAS ACLARACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE  
CONTRATACION POR LICITACION PÚBLICA No. 004 de 2018.**

Por otra parte para la estructuración de los indicadores financieros se tuvo en cuenta las recomendaciones de Colombia compra eficiente, y por ende los indicadores financieros son producto del promedio de una muestra del sector, lo cual garantiza que hay varias empresas que cumplen con dichos indicadores y se ubican en un segmento que consideramos apropiado, así cosas son los indicadores definidos por la entidad para todos sus procesos de Licitación Pública de obra.

Cabe recordar que el Estatuto de Contratación (ley 80 de 1993) trae consigo varias formas de asociación que los posibles oferentes pueden utilizar para cumplir, tales como las referidas en el artículo 7.

Por lo anteriormente expuesto no se aceptan lo solicitado y la entidad mantiene los indicadores establecidos.



**J. EMILIO ZAPATA MARQUEZ**  
Sub-directo de Planeación.

Proyectado por: Rafael Mejía Pertuz, Asesor Jurídico Externo

RESOLUCIÓN N°

FECHA: # 0000715

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No 004 de 2018"**

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por el C.C.A. la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO,**

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, requiere seleccionar la propuesta más conveniente para **"CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"**.

Que el presente proceso de contratación se realizará mediante convocatoria de Licitación Pública No. 004 de 2018 y se adelantará con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios y Documentos Previos.

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No 004 de 2018 fue publicado en la página Web del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) desde el 13 al 27 de Septiembre de 2018; y en este lapso se presentó la siguiente observación, CARLOS CARLOS ACOSTA MEDINA (28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018)

Que la CRA convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso.

Que el presente proceso se encuentra soportado en el Acuerdo del Consejo Directivo CRA No. 013 de 1 de diciembre de 2017 por medio del cual se autorizó el compromiso de vigencias futuras.

Que previas las definiciones anteriores, y lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se presenta el cronograma de la convocatoria por Licitación Pública No 004 de 2018, conforme a los mandatos legales respectivos. Cualquier modificación que se presente mediante adenda, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.

**CRONOGRAMA**

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: Proyecto de Pliego de Condiciones. Estudios Previos. Aviso de Convocatoria Pública.	13 a 27 de septiembre de 2018	Página web del SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Estudio Previo.	13 a 27 de septiembre de 2018	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas al correo electrónico: <a href="mailto:juridica@crautonomia.gov.co">juridica@crautonomia.gov.co</a> o presentadas mediante escrito y dirigida a la oficina jurídica ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 de la ciudad de Barranquilla.

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No 004 de 2018"**

Respuesta a observaciones y ajuste del Proyecto de Pliego de Condiciones y al Estudio Previo	28 de septiembre de 2018	Consultar en <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Expedición del acto que ordena la Apertura.	28 de septiembre de 2018	
Publicación del acto que ordena la Apertura, estudio Previo Definitivo (si aplica), Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas.	28 de septiembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Visita de obra (No obligatoria)	1 de octubre de 2018 a las 9:00 am	Punto de encuentro Oficina de Recepción de la CRA, ubicada en la Calle 66 No. 54 – 43 de la ciudad de Barranquilla
Audiencia Pública de Asignación de Riesgos	1 de octubre de 2018 a las 3:00 pm	Sala de Juntas de la CRA, ubicada en la Calle 66 No. 54 – 43 de la ciudad de Barranquilla
Cierre del proceso. Fecha fin para presentar propuestas	8 de octubre de 2018 a las 10:00 am	Se deben presentar y/o radicar en Oficina de Recepción de la CRA, ubicada en la Calle 66 No. 54 – 43 de la ciudad de Barranquilla
Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para subsanar y calificación de propuestas	9 a 11 de octubre de 2018	Oficina jurídica ubicada en la calle 66 No. 54 – 43 de la ciudad de Barranquilla
Publicación informe de verificación de requisitos (traslado) habilitantes y calificación de propuestas	12 a 19 de octubre de 2018	Se publican en la página web del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a observaciones formuladas al informe de evaluación de propuestas	22 de octubre de 2018	Se publican en la página web del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia Pública de Adjudicación. La resolución se entenderá notificada en dicha audiencia	23 de octubre de 2018 a las 10:00 am	Sala de Juntas de la CRA, ubicada en la Calle 66 No. 54 – 43 de la ciudad de Barranquilla
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Oficina jurídica ubicada en la calle 66 No. 54 – 43 de la ciudad de Barranquilla

Por lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1o.-** Ordenar la apertura de la convocatoria por Licitación Pública No. 004 de 2018, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"**.

**ARTICULO 2o.-** Ordenar la publicación de los actos y documentos Correspondientes a éste proceso de Licitación Pública en la página Web del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) e invitase a las veedurías ciudadanas a participar en la revisión del proceso.

**ARTICULO 3o -** Definir como presupuesto oficial de la presente convocatoria por Licitación Pública No. 004 de 2018 es de **CINCO MIL VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ML. (\$5.027.863.499.)** incluido IVA, soportados en el Acuerdo del Consejo Directivo CRA No. 013 de 1 de diciembre de 2017 por medio del cual se autorizó el compromiso de vigencias futuras.

RESOLUCIÓN N° 00000715  
FECHA:

222

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No 004 de 2018"

**ARTICULO 4o** - la Oficina Jurídica, a través del Grupo de Adquisiciones será la dependencia encargada de atender y coordinar los trámites de selección, de acuerdo con sus respectivas competencias y funciones

**ARTICULO 5o** Convóquese a las veedurías ciudadanas, con el fin de realizar control social al presente proceso de contratación.

**ARTICULO 6o**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**28 SET. 2018**

*Alberto Escolar Vega*  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Revisado: Jorge Montenegro rivera /022 de 2018  
Revisó: Rafael Mejía Pertuz - Asesor Externo  
Aprobó: Eduardo Castillo Povea. Coordinador Oficina Jurídica

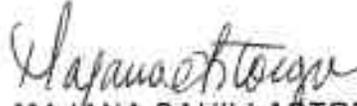
**ACTA DE VISITA  
LICITACION PÚBLICA No. 004 de 2018**

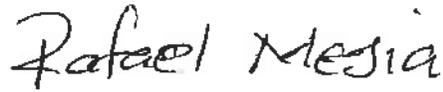
**OBJETO: CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"**

En Barranquilla, en las instalaciones de la Corporación Regional del Atlántico CRA, el día 01 del mes de Octubre de 2018, siendo las 9:00 A.M., se procede a iniciar la visita al sitio de la obra, establecida dentro del cronograma del proceso licitatorio No. 004 del 2018, para lo cual se hacen presente los siguientes funcionarios de la CRA: Ing. **MAJANA SAHILI ASTORGA CAMPO**, Contratista No 073/2018 , **JORGE MONTENEGRO RIVERA**, Contratista No 022/2018 y **RAFAEL MEJIA PERTUZ**, Asesor Externo de la Dirección General.

Llegado el momento de la visita al punto de encuentro, (Oficina de Recepción de la CRA, ubicada en la Calle 66 No. 54 – 43 de la ciudad de Barranquilla.) que de conformidad con el cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo fue fijada para las 9:00 A.M., del día de hoy y después de esperar 30 minutos sin que se hiciera presente ningún interesado, se da por cerrada la diligencia.

Para constancia se firma el presente documento por los que en el acto han participado, siendo las 9:30 A.M.

  
Ing. **MAJANA SAHILI ASTORGA CAMPO**  
Contratista No 073/2018

  
Dr. **RAFAEL MEJIA PERTUZ**  
Asesor Externo de Dirección

  
Dr. **JORGE MONTENEGRO RIVERA**,  
Contratista No 022/2018



GRUPO GL

Bogotá D. C., 01 de octubre de 2018

Señores:

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

**Oficina Jurídica**

Calle 66 No. 54 – 43

Barranquilla (Atlántico)

**ASUNTO: OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO-LICITACION PÚBLICA No.  
004 DE 2018**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL  
ATLANTICO.**

Respetados Señores:

En virtud de lo publicado en el Pliego definitivo del proceso de LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018, cuyo objeto se detalla en el asunto, nos permitimos poner de manifiesto las siguientes observaciones por considerar que permiten mayor claridad para los interesados y mayor pluralidad de oferentes, demostrando por supuesto transparencia en el proceso de contratación.

**1. Experiencia específica del proponente**

Se solicita no se limite a 2, los números de contrato solicitados para verificar la experiencia del proponente, debido a que dicha exigencia limita la pluralidad de oferentes, entre mayor número de experiencia se tiene sobre una actividad, le garantiza a la entidad el éxito en la ejecución del contrato.

**2. Publicación de Formulario del Pliego de condiciones**

Se solicita se publique cada uno de los formularios a que hace referencia el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 004 DE 2018, considerando que en muchos de los requisitos exigidos hacen referencia a la obligatoriedad de presentar los mismos, y de diligenciarlos debidamente para poder ser habilitados y obtener los puntajes respectivos.

Revisado el pliego de condiciones y archivos publicados, se observan que no se adjunta ningún formulario; lo cual exonera a los proponentes de presentar la oferta a través de dicho formularios en la forma exigida por la entidad en el pliego de condiciones.

224



**GRUPO GL**

Por lo anterior, se solicita se publique todos los formularios, en especial los relacionados con la experiencia del proponente, ofrecimiento del personal habilitante y ponderable, capacidad residual, formularios del factor calidad (desempeño del contratista en contratos anteriores).

**3. Experiencia profesional y específica del Director de Obra.**

Se solicita se reduzca la experiencia profesional a diez (10) años, considerando que los mismo permiten acreditar el ejercicio de la ingeniería por un periodo de tiempo que garantiza la experiencia necesaria para ejecutar el objeto el contrato; además lo más importante es que cuente con una experiencia específica, no solo en uno, sino en dos o más contratos.

Atentamente,

Luzmary Ruiz  
Departamento Licitaciones

226

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018**

**ADENDO 1**

LA CRA, Teniendo en cuenta lo establecido por el **Artículo 2.2.1.1.2.2.1 de decreto 1082 de 2015** Que establece lo siguiente: "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."

En relación a las observaciones presentadas, dentro del proceso de la referencia, entidad tomo la decisión de modificar el numeral, **4.6. (PERSONAL PROFESIONAL)**,

**El numeral anterior quedara así:**

***DIRECTOR DE OBRA.***

***Formación Académica:*** Deberá ser Ingeniero civil con título de posgrado en gerencia de obras o de proyectos o de la construcción.

***Experiencia Profesional:*** Deberá acreditar **EXPERIENCIA PROFESIONAL** igual o superior a **DIEZ (10) AÑOS**, de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual aportará la copia de esta última y la certificación de vigencia de la misma expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

***Experiencia Específica:*** Haber participado como director de obras en un mínimo de un (1) contrato ejecutado en el sector oficial y/o público y/o privado en proyectos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades "Construcción y/u optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales", en la cual el valor ejecutado del contrato sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.

El contenido de este adenda forma parte integral del pliego de condiciones definitivo.

Dado en Barraquilla al primer (01) día del mes de Octubre de 2018

  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

 Proyectado por: Rafael Mejia, Asesor Externo

**ACTA DE ASIGNACIÓN Y TIPIFICACION DE RIESGOS; Y DE ACLARACIÓN  
DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

**LUGAR:** Sala de Juntas CRA

**FECHA:** 01 de Octubre de 2018.

**HORA INICIO:** 3:00 P.M.

**FUNDAMENTO NORMATIVO:** Artículo 220 del Decreto 019 de 2012

**ASISTENTES POR LA CRA:**

EDUARDO CASTILLO POVEA, Coordinador de la Oficina Jurídica

RAFAEL MEJIA – Asesor Externo CRA

JORGE MONTENEGRO RIVERA, contratista

**POR PARTE DE LA VEEDURIA**

**JULIO DUENAS PEREZ**

VEEDURIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

C.C. 7.464.855

No se hicieron presentes posibles oferentes, sin embargo se recepción una observación en las oficinas de la entidad, por parte de, **LUZ MERY RUIZ/GRUPO GL**, con Radicado CRA: 0009087/2018.

Acto seguido toma la palabra el señor **RAFAEL MEJIA PERTUZ** he indica que la entidad procederá dar respuesta a las observaciones presentadas, así:

**En cuanto a la posibilidad de ampliar la experiencia específica del proponente**, se le manifiesta el recurrente que, No se tendrá en cuenta su observación, toda vez, que la experiencia solicitada es proporcional y equivalente al contrato que se pretende suscribir, adicional las consideraciones para validar la experiencia son coherentes con la reglamentación contractual actual.

Cabe recordar que estamos en un proceso de gran envergadura cuyo valor es representativo y que La experiencia requerida es adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato que se pretende suscribir

**En cuanto a la solicitud de la publicación de los formularios del pliego**, se le manifiesta al recurrente que la entidad procederá a publicar los respectivos formularios que sean necesarios en el proceso de la referencia.

De igual forma se le manifiesta al solicitante que la entidad no maneja formatos estandarizados y que el proponente puede utilizar otros formatos siempre y cuando la información solicitada dentro del proceso sea incluida dentro de los mismos.

**En cuanto a la experiencia profesional y específica del Directo de Obra**, la entidad acoge lo solicitado por recurrente y procederá a realizar el ajuste al perfil del profesional por conducto de una adenda que se publicara en el SECOP.

Acto seguido toma la palabra el señor **EDUARDO CASTILLO POVEA**, Coordinador de la Oficina Jurídica y realiza una de los conceptos de los riesgos y de su matriz

Los riesgos previsibles son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del Pliego de Condiciones, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad del contratista la ejecución del contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso, y por parte de la CRA será el pago del valor pactado.

**Tipificación:** La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato.

**Estimación:** En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

**Asignación:** La asignación es el proceso de distribuir los riesgos de acuerdo con la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo. Esta asignación permite dar un tratamiento específico a los riesgos previsibles, suprimiendo la posibilidad de alegar posibles alteraciones al equilibrio económico.

**Tipificación, Estimación y Asignación del riesgo de la contratación en particular:**

**Riesgos que puedan afectar el contrato en general de conformidad a su especialidad y/u origen.**

**Riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.**

La CRA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio conforme al objeto de la presente selección, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

**En etapa de ejecución estimación previo el análisis de los riesgos por su impacto.**

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración; esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (...)" (Documento CONPES 3714).<sup>1</sup>

**Riesgos técnicos y/u operacionales:** TIPIFICACION Riesgos derivados de la deficiente prestación del servicio. Riesgos que impidan la prestación oportuna del

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**  
**LICITACION PÚBLICA N° 004 DE 2018**

229

servicio estipulado en las condiciones del contrato. No realización del evento en el lugar indicado en la propuesta del contratista seleccionado.

**Riesgos sociales o políticos y/o jurídicos:** TIPIFICACION Cambio de régimen político. Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas. Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.

**Riesgos regulatorios:** TIPIFICACION Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.

**Riesgos de la naturaleza:** TIPIFICACION Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/u operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.

**Riesgos económicos:** TIPIFICACION El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero. La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.

**Riesgos financieros:** TIPIFICACION Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato. Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.

**Riesgos tecnológicos:** TIPIFICACION Falta en los sistemas de comunicación y demás tecnología que debe ser implementada para la prestación del servicio.

**Riesgos ambientales:** TIPIFICACION Infracción a las normas ambientales que de alguna manera se puedan quebrantar por la ejecución del proceso.

No	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Clase	General	General	General	General	General	Específico	General	General	General	General	General	General	General	General
Factible	Interno	Externo	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Interno	Interno	Externo
Fase	Planificación	Planificación	Planificación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Selección	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planificación	Ejecución	Contratación
Tipo	Operacional	Operacional	Económico	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	Regulatorio	Operacional
Descripción	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Uso inadecuado de información suministrada	Faltemiento inadecuado de los costos	Negligencia imprudencia o temeridad en los contratos	Uso indebido de información	Entrega tardía del Servicio	Inclusión de mano de obra calificada o de profesionales especializados	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Daños a Terceros	Falta de cuidado en el servicio prestado	Financiamiento del contrato	Incumplimiento en los impuestos que afecten a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Obtención tardía de seguros u otras garantías
Consecuencia de la Ocurrencia	Obtención de datos o su suministro en información errónea durante y al final de la ejecución del contrato	Obtención de productos no conforme al objeto	Suspensión del contrato o desequilibrio económico	Retardo en la etapa contractual y su ejecución	Pérdida de confianza en el proceso y/o reserva de la Información	Retardo en la etapa de ejecución	Retardo en la etapa de ejecución	Suspensión del contrato, deterioro de actividades	Indemnización a terceros por accidentes laborales y enfermedades	Indemnización a terceros por accidentes laborales y enfermedades	Insatisfacción de los clientes y/o usuarios del CPRA y/o mala prestación del servicio	Incumplimiento del contrato	Desajuste Económico	Ejecución Tardía e Incumplimiento del Contrato
Frecuencia	Improbable	Improbable	Improbable	Raro	Improbable	Raro	Improbable	Raro	Posible	Posible	Raro	Improbable	Raro	Improbable

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
LICITACION PÚBLICA N° 004 DE 2018**

230

No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
Impacto	Menor	Menor	Mayor	Menor	Menor	Moderada	Mayor	Insignificante	Menor	Menor	Moderada	Insignificante	Insignificante	Insignificante	
Valoración	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
Categoría	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	
¿A quien se le asigna?	C.R.A.	Contratista	C.R.A.	C.R.A.	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	
Tipología	Revisión y actualización de las fuentes	Ajuste y corrección de fuentes e información	Revisión de costos y análisis actual del mercado	Seguimiento en el cumplimiento de las funciones y procesos	Comunicación previa de información con carácter reservada	Organización de las cargas laborales y/o distribución en la prestación del servicio	Verificación - Supervisión en la mano de obra	Supervisión semanal en los pagos	Supervisión de las normas de prevención de riesgos laborales	Supervisión de las normas de prevención de riesgos laborales	Supervisión permanente de la satisfacción en la prestación del servicio	Formulación de pagos de acuerdo el Plan Anualizado de Caja	Información y actualización en el proceso de los cambios en las normas tributarias	Labores de supervisión	
Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Improbable	Improbable	Raro	Raro	Raro	Improbable	
Impacto	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Menor	Moderada	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante	
Valoración	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
Categoría	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	
¿Queda la ejecución del Contrato?	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	Si	
Persona responsable tratamiento	Gerencia de Gestión Ambiental	Gerencia de Gestión Ambiental	Gerencia de Gestión Ambiental	Gerencia de Gestión Ambiental	Gerencia de Gestión Ambiental	Gerencia de Gestión Ambiental	Gerencia de Gestión Ambiental	Gerencia de Gestión Ambiental	Gerencia de Gestión Ambiental	Gerencia de Gestión Ambiental	Gerencia de Gestión Ambiental	Gerencia de Gestión Ambiental	Gerencia de Gestión Ambiental	Gerencia de Gestión Ambiental	
Fecha estimada inicio tratamiento	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2014	
¿Cómo se realiza la revisión?	Monitoreo y revisión	Inspección, revisión y actualización	Análisis de Precios	Supervisión de la labor	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	realizar el cruce de los pagos con el PAC	Gerencia Financiera y el adjudicatario	Supervisión de la labor

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**  
**LICITACION PÚBLICA N° 004 DE 2018**

231

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
NECESIDAD	Mensual	Mensual	Semanal	Semanal	Mensual	Semanal	Diaria	Una Vez	Una Vez						

La presente acta se publicará en el SECOP.

Para constancia se firma la presente acta por quienes han intervenido, siendo las 4:00 P.M.

**POR LA CRA,**

*Rafael Meja*  
**RAFAEL MEJIA FERTUZ**  
Asesor Externo

*Eduardo Castillo Povea*  
**EDUARDO CASTILLO POVEA**  
Coordinador de la Oficina Jurídica

*Jorge Montenegro Rivera*  
**JORGE MONTENEGRO RIVERA**  
Contratista-022 de 2018

**POR PARTE DE LA VEEDURIA**

*Julio Duenas Perez*  
**JULIO DUEÑAS PEREZ**  
VEEDURIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
C.C. 7.464.855

032

**Oficina Jurídica de la C.R.A.**

---

**De:** PAMER INGENIERIA SAS <pameringenieralda@hotmail.com>  
**Enviado el:** lunes, 1 de octubre de 2018 4:43 p.m.  
**Para:** juridica@crautonomia.gov.co  
**Asunto:** observacion 004 de 2018

cordial saludo.

en nuestra condición de interesados a participar en el proceso de la referencia solicito de manera respetuosa sea publicado el presupuesto en formato excel, lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto que se encuentra publicado esta en formato PDF lo que no permite la verificación de las formulas.

de igual manera solicito sea corregido el presupuesto oficial toda vez que este presenta errores en cuanto al valor parcial de los items tales como el caso del item 3.5.5.1 del FORMATO 1 - OBRA CIVIL - ESTRUCTURA REACTOR - LOSAS SEDIMENTADORES el cual tiene un valor unitario de \$ 1,133,736 y una cantidad de 25 sin embargo el valor parcial dentro del presupuesto oficial es de \$59.964 generando una inconsistencia de mas de \$28.000.000.

agradeciendo de antemano la atención prestada

MARIO PATIÑO BERDUGO  
Departamento Jurídico PAMER INGENIERIA S.A. S.

233

**RESPUESTA A LAS ACLARACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE  
CONTRATACION POR LICITACION PÚBLICA No. 004 de 2018.**

**FECHA: 02 DE OCTUBRE DE 2018**

**OBSERVACION.**

**INTERESADO: MARIO ALBERTO PATIÑO BERDUGO/PAMER INGENIERIA S.A.S**

**FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2018**

**RADICACION: VIA EMAIL.**

**RESPUESTA OBSERVACION.**

En atención a las observaciones presentadas el día 01 de octubre del 2018, por, **MARIO ALBERTO PATIÑO BERDUGO/PAMER INGENIERIA S.A.S**, la entidad se pronuncia en los siguientes términos:

**En cuanto a la publicación del presupuesto en formato Excel, la entidad acoge lo solicitado y procederá a la publicación del presupuesto en el formato pedido, una vez sea revidado y ajustado.**

**En cuanto a la corrección del presupuesto oficial, la entidad acoge la observación planteada y realizara los ajustes matemáticos que correspondan y procederá a través de una adenda a realizar los ajustes pertinentes.**

Dado en Barraquilla al primer (02) día del mes de Octubre de 2018

  
**JOSE EMILIO ZAPATA MARQUEZ**  
Sub-directo de Planeación

Proyectado por: Rafael Mejia Pertuz, Asesor Jurídico Externo

234

Bogotá D. C., 02 de octubre de 2018

Señores  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.  
Oficina Jurídica  
Calle 60 No. 54 - 43  
Barranquilla (Atlántico)

ASUNTO: OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO-LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018

OBJETO: CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJÓ, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Respetados Señores:

Una vez revisada la respuesta a las observaciones del día de ayer 01 de octubre proceso de LICITACION PUBLICA No. 004 DE 2018, cuyo objeto se detalla en el asunto, nos permitimos poner de manifiesto las siguientes observaciones por considerar que permiten mayor claridad para los interesados y mayor pluralidad de oferentes, demostrando por supuesto transparencia en el proceso de contratación.

A. Observación 1: Revisado los Anexos publicados con los formularios se observa que no se publicaron todos los formularios reseñados en el Pliego de Condiciones, por lo cual se solicita se publiquen. Los formularios a que hacemos referencia son los siguientes:

1. El Formulario para la Experiencia Requerida de que trata el numeral 4.5.1 y 4.5.2 del pliego de condiciones, que señala:  
*Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada según corresponda, el proponente debe cumplir los siguientes requisitos:*  
  
*Clara y calculo del P.M.V. y V.T.E. (valor total ejecutado) del Consorcio o Unión Temporal se tomará en máximo UN (01) contrato, el cual deberá estar debidamente relacionados en el Formulario de Experiencia indicando de manera clara cual o cuales de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal aportan dicha experiencia.*
2. El Formulario para el personal del numeral 4.6 PERSONAL PROFESIONAL  
*El proponente debe diligenciar y presentar el Formulario respectivo en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.*

- 3 El Formulario para la presentación de la propuesta económica de que trata el numeral 5.2.1 del pliego de condiciones

*5.2.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA*

*RELACION DE CANTIDADES Y PRECIOS*

*Se considera como valor total de la licitación la suma de los productos que resulte de multiplicar las cantidades de obra a ejecutar y señaladas en el Formulario de Oferta de Cantidades y Presupuesto por el precio unitario anexo, ady sumando los costos indirectos discriminados en el formato de cantidades y presupuesto calculada por el Proponente*

- 4 El Formulario para el ofrecimiento de calidad de que trata el numeral 5.3.3 del pliego de condiciones

*5.3.3 DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS INTERIORES (MIX 60 PUNTOS)*

*Para el otorgamiento de este puntaje se deberá cumplir con lo siguiente. Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán TERMINACION OPORTUNA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para persona naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia) el diligenciamiento del formulario respectivo y presentando la certificación y o acta de liquidación emitidos por la Entidad Contratante*

En el evento de no publicar los formularios, se pueden entender que existe libertad para realizar el ofrecimiento en la forma que a bien considere el proponente

**A. Observación 2:** Considerando que a la fecha no se han publicado los formularios antes señalados, los cuales son necesarios para presentar en debida forma la oferta, se solicita se amplie la fecha de cierre para presentar ofertas

  
Luzmila Ruiz  
Departamento Licitaciones

236

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018**

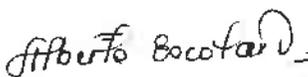
**ADENDO 2**

LA CRA, Teniendo en cuenta lo establecido por el **Artículo 2.2.1.1.2.2.1 de decreto 1082 de 2015**. Que establece lo siguiente: "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, y en atención a las observaciones presentadas por **MARIO ALBERTO PATIÑO BERDUGO/PAMER INGENIERIA S.A.S**, el día 01 de octubre de 2018, la entidad realizara una revisión y los ajustes financieros que sean necesarios al presupuesto oficial del proceso de la referencia, y con ocasión de lo anterior el cronograma del proceso quedara así:

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Cierre del proceso Fecha fin para presentar propuestas	10 de octubre de 2018 a las 10:00 am	Se deben presentar y/o radicar en Oficina de Recepción de la CRA ubicada en la Calle 66 No 54 - 43 de la ciudad de Barranquilla
Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para subsanar y calificación de propuestas	11 a 16 de octubre de 2018	Oficina jurídica ubicada en la calle 66 No 54 - 43 de la ciudad de Barranquilla
Publicación informe de verificación de requisitos (traslado) habilitantes y calificación de propuestas	17 a 23 de octubre de 2018	Se publican en la página web del SECOP ww.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones formuladas al informe de evaluación de propuestas	24 de octubre de 2018	Se publican en la página web del SECOP ww.colombiacompra.gov.co
Audiencia Pública de Adjudicación La resolución se entenderá notificada en dicha audiencia	25 de octubre de 2018 a las 10:00 am	Sala de Juntas de la CRA, ubicada en la Calle 66 No 54 - 43 de la ciudad de Barranquilla
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Oficina jurídica ubicada en la calle 66 No 54 - 43 de la ciudad de Barranquilla

El contenido de este adenda forma parte integral del pliego de condiciones definitivo

Dado en Barranquilla al primer (02) día del mes de Octubre de 2018

  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

 Revisado por Rafael Mejía, Asesor Externo

23

**RESPUESTA A LAS ACLARACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE  
CONTRATACION POR LICITACION PÚBLICA No. 004 de 2018.**

**FECHA: 03 DE OCTUBRE DE 2018**

**OBSERVACION.**

**INTERESADO: LUZMEY RUIZ /GRUPO GL**

**FECHA: 02 DE OCTUBRE DE 2018**

**RADICACION: 0009155/2018**

**RESPUESTA OBSERVACION.**

En atención a las observaciones presentadas el día 02 de octubre del 2018, por, **LUZMEY RUIZ /GRUPO GL.**, la entidad se pronuncia en los siguientes términos:

**En cuanto a la publicación de los formato**, tal como se le informo en la respuesta publicada el día, 01 de octubre de 2018, dentro de la Audiencia Pública de Asignación de Riesgos, y que se le reitera nuevamente el día de hoy, la entidad no maneja formatos estandarizados y para los documentos referidos pueden presentar los que proponente considere pertinentes, siempre y cuando cuenten con la información solicitada, dentro del proceso de la referencia.

**En cuanto a la ampliación del de la fecha del cierre para presentar ofertas**, el día 02 de octubre de 2018, se publicó en la página Web del SECOP, la ADENDA No. 2. (MODIFICACION DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO), donde claramente se evidencia la ampliación al cronograma de manera general, es decir la fecha de cierre que inicialmente estaba programada para el día 08 de octubre a las 10:00 AM, se postergo para el 10 de octubre a las 10:00AM.

Dado en Barraquilla al Tercer (3) día del mes de Octubre de 2018

  
**J. EMILIO ZAPATA MARQUEZ**  
Sub-directo de Planeación

Proyectado por: Rafael Mejía Pertuz Asesor Jurídico Externo

238

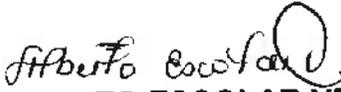
**CONVOCATORIA PÚBLICA  
LICITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018**

**ADENDO 3**

LA CRA, Teniendo en cuenta lo establecido por el **Artículo 2.2.1.1.2.2.1 de decreto 1082 de 2015**. Que establece lo siguiente: "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, y en atención a la observación presentada por parte del proponente, **MARIO ALBERTO PATIÑO BERDUGO/PAMER INGENIERIA S.A.S** el día 01 de Octubre de 2018, en lo referente a la revisión y ajuste del presupuesto oficial, la entidad indica que el presupuesto del proceso licitatorio No .004 del 2018 es de **CINCO MIL VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ML. (\$5.027.863.499.)**, valor que se encuentra discriminado de forma detalla en el anexo financiero (**PRESUPESTO OFICIAL DEFINITIVO**), publicado en la página del SECOP

El contenido de este adenda forma parte integral del pliego de condiciones definitivo.

Dado en Barraquilla Tres (3) día del mes de Octubre de 2018

  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyectado por: Rafael Mejía, Asesor Externo

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL  
ATLANTICO CRA

~~C.R.A.~~ Radicación R-0009439-2018  
C.R.A. Fecha: 10/10/2018 08:59:56  
Remitente: CONSORCIO PIOJO 2018  
Anexos: 3 SOBRES SELLADOS

\_\_\_\_\_

NATARIO

\_\_\_\_\_

237

ñores

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

**Calle 66 No. 54 - 43 de la ciudad de Barranquilla (Atlántico).**

**CONTIENE PROPUESTA ORIGINAL**

**FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2018**

\_\_\_\_\_

*IDENTIFICACION DEL PROPONENTE*

\_\_\_\_\_

**CONSORCIO PIOJO 2018**

Ceballos, Dg. 30 No. 54-124- Cartagena

(57-5) 6671685 - 3157185281

**IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT**

**REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO**

[Irodriguez@dinacolsa.com](mailto:Irodriguez@dinacolsa.com)

\_\_\_\_\_

*IDENTIFICACION DEL PROCESO*

\_\_\_\_\_

**LICITACIÓN PÚBLICA 004 DE 2018**

DESTINATARIO

Señores

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**  
**Calle 66 No. 54 - 43 de la ciudad de Barranquilla (Atlántico).**

**CONTIENE PROPUESTA ORIGINAL**

**FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2018**

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

**CONSORCIO PIOJO 2018**

**Ceballos, Dg. 30 No. 54-124- Cartagena**

**(57-5) 6671685 - 3157185281**

**IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT**

**REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO**

**[irodriguez@dinacolsa.com](mailto:irodriguez@dinacolsa.com)**

IDENTIFICACION DEL PROCESO

**LICITACIÓN PÚBLICA 004 DE 2018**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA  
PROPUESTA**

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias D. T y C., 8 de octubre de 2018

Señores  
**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA**  
Atlántico

REF: Licitación Pública No. 004 de 2018

Estimados señores:

De conformidad con los Pliegos de condiciones el suscrito presenta propuesta para contratar la **“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**.

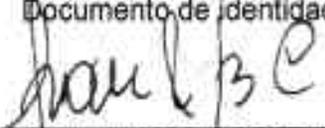
Así mismo el proponente se compromete a ejecutar el objeto del presente proceso de selección, de acuerdo con los documentos del contrato y a firmar y legalizar el mismo en el tiempo establecido en los pliegos de condiciones, después de notificado de la adjudicación de este contrato, basado en las estipulaciones entregadas por la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA**.

El Proponente declara:

- Que esta propuesta completa y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa.
- Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del presente proceso de selección ADENDO 1 del 01 de Octubre de 2018, ADENDO 2 del 02 de Octubre de 2018, ADENDO 3 del 03 de Octubre de 2018 de la Licitación Publica No. 004 de 2018 y que aceptamos su contenido.
- Que la presente propuesta consta de (413) folios debidamente numerados. Bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por ley. Que me comprometo a ejecutar el contrato en el término estipulado para ello en los pliegos de condiciones y en el posterior contrato que se suscriba. Que con la firma de esta carta avalo los documentos que la integran.

Atentamente,

Nombre del proponente: **CONSORCIO PIOJÓ 2018**  
Nombre del Representante Legal: **IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT**  
Documento de Identidad: **73.159.925**



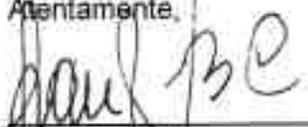
**IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT**  
C.C. N° 73.159.925  
**INGENIERIA Y MOVILIDAD S.A.S.**  
NIT.: 890.404.428-2



**OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA**  
C.C. N° 8.834.529  
**DINACOL S.A.S.**  
NIT.: 900.138.369-0

Dirección de correo: Ceballos Diagonal 30 No. 54 - 124  
Dirección electrónica: [irodriguez@dinacolsa.com](mailto:irodriguez@dinacolsa.com)  
Teléfonos: 6671685 – 6673634 - 3157185281  
Ciudad: Cartagena - Colombia

Atentamente,



**IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT**  
C.C. N° 73.159.925  
Representante Legal  
**CONSORCIO PIOJÓ 2018**

Aval de la propuesta,

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil ni de Transportes y Vías matriculado, yo **JORGE ENRIQUE ROCHA RODRIGUEZ** Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 0000000592BLV y C. C. No. 9.067.422 , abono la presente propuesta".



Firma: \_\_\_\_\_

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
SERVICIO DE CIUDADANIA

NUMERO 9.007.422  
RODRIGUEZ JORGE

APPELLIDO  
JORGE ENRIQUE

FECHA



FECHA DE EMISION: 21 OCT-1986

FACATIMA  
IDENTIFICACION  
LICENCIADO RODRIGUEZ

1.70 : B+ M  
ESTATURA : G.S. RM SEXO

15 ANOS DE ESTADIA EN EL PAIS

*[Signature]*  
REGISTRADO NACIONAL  
SERVICIO DE CIUDADANIA



A 000100-00110108-0009007422-20081201 0007274345A 0 6040017560

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería  
y Arquitectura



MATRÍCULA No. 8888888592BLU  
INGENIERO CIVIL  
APELLIDOS  
ROCHA RODRIGUEZ  
NOMBRES  
JORGE ENRIQUE  
C.C. 9.867.422  
UNIVERSIDAD  
DE CARTAGENA

*Jorge Enrique Rocha Rodríguez*  
Presidente del Consejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE  
INGENIERÍA  
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ROCHA RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 9067422, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 00000-00592 BLV desde el (los) once (11) día(s) del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro (1974).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes (septiembre) del año dos mil dieciocho (2018).

  
RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.

e-mail: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)

[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.159.925**  
**RODRIGUEZ CRISMATT**

APELLIDOS  
**IVAN JAVIER**

FECHA DE EMISION  
**10 FEB 1973**

REGISTRADOR NACIONAL  
 CAROLINA SUAREZ TORRES



*Ivan Rodriguez Crismatt*



IMPRESION DE DEDO

FECHA DE NACIMIENTO **10 FEB 1973**  
**CARTAGENA**  
 (BOLIVAR)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**      **A+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. R+      SEXO

**31-OCT-1981** **CARTAGENA**  
 FECHA Y LUGAR DE EMISION



A-0600100-00068142-M-0073159925-20000824      0002530358A 1      6080000292

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8834529**

**RODRIGUEZ LUNA**  
APELLIDOS

**OSVALDO LUIS**  
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-FEB-1980**

**CARTAGENA**  
(BOLIVAR)

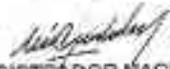
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**27-FEB-1998 CARTAGENA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0500100-70081241-M-0008834529-20000908

05447 00250A 02 082822585

# **CEDULA DE CUIDADANIA**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8834529**

**RODRIGUEZ LUNA**  
APELLIDOS

**OSVALDO LUIS**  
NOMBRES

FIRMA



IMPRESION DE LA MANO DERECHA

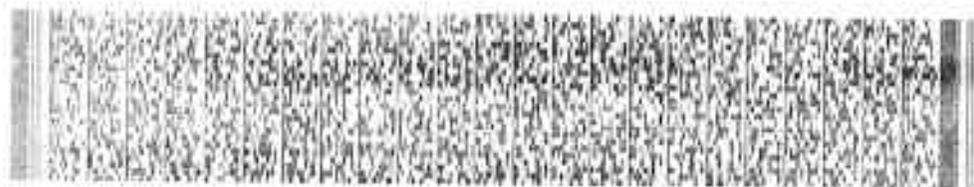
FECHA DE NACIMIENTO **17-FEB-1980**  
**CARTAGENA**  
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75**                      **O+**                      **M**  
ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**27-FEB-1998 CARTAGENA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0500100-70081241-M-0008834529-20000908

05447 00250A 02 082822585



# **CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS**

**ACUERDO DE CONSORCIO**

Cartagena de Indias D. T y C., 2 de octubre de 2018

Señores

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA**  
Atlántico

**REF:** Licitación Pública No. 004 de 2018

Los suscritos, IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT y OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de INGENIERIA Y MOVILIDAD S.A.S. y DINACOL S.A.S., respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la licitación pública de la referencia cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por:

<b>NOMBRE</b>	<b>EXTENSIÓN DE LOS TERMINOS</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>
DINACOL S.A.S.	De toda la propuesta, de todos y cada uno de los ítems y actividades del objeto del contrato.	<b>75%</b>
INGENIERIA Y MOVILIDAD S.A.S.	De toda la propuesta, de todos y cada uno de los ítems y actividades del objeto del contrato.	<b>25%</b>

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO PIOJÓ 2018**
4. La responsabilidad de los integrantes del **CONSORCIO PIOJÓ 2018** es solidaria.
5. El representante legal del **CONSORCIO PIOJÓ 2018** es IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT, identificado con C.C. No. 73.159.925, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante legal suplente del **CONSORCIO PIOJÓ 2018** es OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA, identificado con C.C. No. 8.834.529, quien suplirá en las faltas absolutas o permanentes al principal y quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, asistir a audiencias y en caso de salir favorecidos

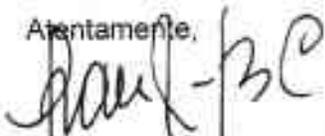
con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La sede del CONSORCIO PIOJÓ 2018 es:

Dirección de correo: Ceballos Diagonal 30 No. 54 - 124  
Dirección electrónica: irodriguez@dinacolsa.com  
Teléfonos: 6671685 – 6673634 - 3157185281  
Ciudad: Cartagena - Colombia

En constancia, se firma en Cartagena, a los dos (2) días del mes de octubre de 2018.

Atentamente,



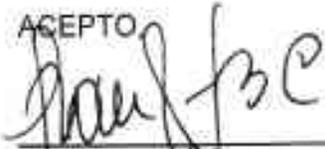
**IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT**  
C.C. N° 73.159.925  
INGENIERIA Y MOVILIDAD S.A.S.  
NIT.: 890.404.428-2



**OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA**  
C.C. N° 8.834.529  
DINACOL S.A.S.  
NIT.: 900.138.369-0

Aceptamos la designación como representantes legales,

ACEPTO



**IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT**  
C.C. N° 73.159.925  
Representante Legal  
CONSORCIO PIOJÓ 2018

ACEPTO,



**OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA**  
C.C. N° 8.834.529  
Representante Legal Suplente  
CONSORCIO PIOJÓ 2018

**CERTIFICACION DE PAGOS DE  
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES**

**FORMULARIO A-4  
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD  
SOCIAL PARAFISCALES**

Cartagena de Indias D. T y C., 4 de octubre de 2018

Señores  
**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA**  
Atlántico

**REFERENCIA:** Licitación Pública No. 004 de 2018, CUYO OBJETO ES:  
"CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL  
MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

Respetados señores:

Los suscritos Revisor Fiscal y el representante legal, hace saber a la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA** que la empresa **DINACOL S.A.S.**, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
**OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA**  
C.C. N° 8.834.529  
Representante Legal  
DINACOL S.A.S.  
NIT.: 900.138.369-0

  
\_\_\_\_\_  
**LEONEL HARRIS CORTES**  
C.C. N° 73.093.190  
Revisor Fiscal – T.P. 32911-T

**FORMULARIO A-4  
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD  
SOCIAL PARAFISCALES**

Cartagena de Indias D. T y C., 2 de octubre de 2018

Señores  
**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA**  
Atlántico

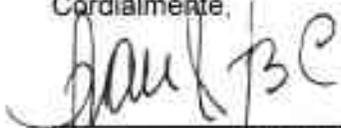
**REFERENCIA:** Licitación Pública No. 004 de 2018, CUYO OBJETO ES:  
"CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL  
MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

Respetados señores:

Los suscritos Contador Público y el representante legal, hace saber a la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA** que la empresa **INGENIERIA Y MOVILIDAD S.A.S.**, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,



**IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT**  
C.C. N° 73.159.925  
Representante Legal  
INGENIERIA Y MOVILIDAD S.A.S.  
NIT.: 890.404.428-2



**MISLEIDIS DEL CARMEN CARDERIN MARTÍNEZ**  
C.C. N° 32.939.043  
Contadora Pública  
T.P. No176696-T  
INGENIERIA Y MOVILIDAD S.A.S.G

# **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

JCURSAL:02 CARTAGENA USUARIO: CARBALLOC TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 05 10 2018

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	CONSORCIO PIOJO 2018	<b>C.C. O NIT:</b>	932250
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR CEBALLOS DG 30 54 124	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA
<b>E-MAIL:</b>	irodriguez@dinacolsa.com	<b>TELÉFONO:</b>	3157185281
<b>ASEGURADO:</b>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	802000339 0
<b>DIRECCIÓN:</b>	CL 66 54 43	<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA
<b>BENEFICIARIO:</b>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.	<b>TEL:</b>	3490649
<b>DIRECCIÓN:</b>	CL 66 54 43	<b>C.C. O NIT:</b>	802000339 0
		<b>CIUDAD:</b>	BARRANQUILLA
		<b>TEL:</b>	3490649

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA		
DESDE	10	10	2018	HASTA	10	01	2019
				ANTERIOR			502,786,349.90
				ESTA MODIFICACIÓN			0.00
				NUEVA			502,786,349.90

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	G&A CONSULTORES LTDA					3.02816	PESOS	0.00
							PESOS	0.00
							PESOS	0.00
								0.00
								0.00
								0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS	10-10-2018	10-01-2019	502,786,349.90	502,786,349.90	0.00	0.00	0.00

**OBJETO DE LA PÓLIZA:**  
 AMPARAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LA LICITACION PUBLICA Nro 004-2018 RELACIONADA CON CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

**NOTA:**  
 LA PRESENTE PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA, SE EXPIDE EN UN TODO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN ARRIBA INDICADA Y SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LA VIGENCIA Y PLAZOS ESTIPULADOS EN DICHO PLIEGO.

**INGREDIENTES DEL CONSORCIO:**  
 NACOL S.A.S. NIT: 900 138 639 75%  
 INGENIERIA Y MOVILIDAD S.A.S. NIT: 890.404.426 25%

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSERVACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARTULAS ENVIADAS VIA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. EN LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOZCO DE MANERA ANTECIPADA EL OBJETO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y REVISAR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS. \*\*VER NOTAS\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 212-1 DEL DECRETO 2593 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, AJUSTANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2112.14 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANULOS CON INVENTENLSA S.A. REGIMEN COMPLEMENTARIO DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DEBIDA A SU INTERMEDIACION, CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPHARA POR FALTA DE PRIMO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOLUCION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA PREVIA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE FI HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSMISION Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL, DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

DEE DAVIHO: 388031888; 8022317; NUMERACION AUTORIZADA DEL 343 86001 AL 100000; NUMERACION HABILITADA DE SEG: 049564 AL 100000; CODIGO ACTIVO: 6511

*[Firma]*  
 TOMADOR

*[Firma]*  
 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



JCURSAL: 02 CARTAGENA USUARIO: CARBALLOC TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA: DD MM AAAA 04 10 2018

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b> CONSORCIO PIOJO 2018	<b>C.C. O NIT:</b> 932258
<b>DIRECCIÓN:</b> BRR CEBALLOS DG 30 54 124	<b>CIUDAD:</b> CARTAGENA
<b>E-MAIL:</b> irodiguez@dinacoisa.com	<b>TELÉFONO:</b> 3157185281
<b>ASEGURADO:</b> CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.	<b>C.C. O NIT:</b> 802000339 0
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 66 54 43	<b>CIUDAD:</b> BARRANQUILLA <b>TEL.:</b> 3490649
<b>BENEFICIARIO:</b> CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.	<b>C.C. O NIT:</b> 802000339 0
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 66 54 43	<b>CIUDAD:</b> BARRANQUILLA <b>TEL.:</b> 3490649

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 10 10 2018	HASTA 10 01 2019			502,786,349.90

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA				
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	3,012.65	MONEDA	VALORES
100.00	G&A CONSULTORES LTDA					PRIMA		PESOS	666,751.00
						GAST. EXPED.		PESOS	12,000.00
						IVA		PESOS	128,963.00
						<b>TOTAL</b>			<b>807,714.00</b>

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS	10-10-2018	10-01-2019	0.00	502,786,349.90	666,751.00	0.00	0.00

**OBJETO DE LA POLIZA:**  
 AMPARAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LA LICITACION PUBLICA Nro. 004-2018 RELACIONADA CON CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

**NOTA:**  
 LA PRESENTE PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA, SE EXPIDE EN UN TODO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN ARRIBA INDICADA Y SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LA VIGENCIA Y PLAZOS ESTIPULADOS EN DICHO PLIEGO.

**TEGRANTES DEL CONSORCIO:**  
 NACOL S.A. NIT: 900 138.639 75%  
 INGENIERIA Y MOVILIDAD S.A.S NIT: 890 404 428 25%

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.  
 LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
 LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SU DISPOSICION EN LA PRESENTE POLIZA, LEQ UNO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR QUE CONOCI DE MANERA ANTERIORA EL CUBRILADO Y ME FUERON EMPUCADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS (OS) CONDICIONADOS DE MANERA PERMANENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.  
 MEYER NOTAR EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2-11-2-1-1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 3-11-2-1-4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS DE LIQUIDACION A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y A REGIMEN COMIN-AGENTES DE RETENCION RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA D.C.  
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADO BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.  
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN EL LA O CON REVOCAACION UNA AUTORA POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA DE CONFIANZA S.A. CON EL PREMISO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 90 DE 1990.  
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE (I) TOMADOR Y/O ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL RE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.  
 EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-005-05-07 ADJUNTA.

RES. DIANAS. 187000-0000017 (08/2017) NUMERACION AUTORIZADA DEL REG. CO0891 AL 100000 NUMERACION FACILITADA DE REG. DIANAS AL 150000 CODIGO AUTOMATIZADO 9811

*[Firma]*  
 TOMADOR

*[Firma]*  
 COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA





**COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"**

**GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

(Decreto 1082 de 2015)

**1. RIESGOS AMPARADOS**

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada, hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza, de conformidad con lo previsto en el artículo 1088 del Código de Comercio, según el cual, el contrato de seguro es de mera indemnización y jamás podrá constituir fuente de enriquecimiento. Esta póliza cubre los perjuicios directos derivados del incumplimiento del garantizado, con sujeción a la definición de las condiciones adelante indicadas en su alcance y contenido.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento imputable al proponente garantizado, en los siguientes eventos:

- 1.1.1 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.2 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.3 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 1.1.4 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión, (ii) el uso indebido y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

**1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO**

El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista garantizado, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

**1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El amparo de cumplimiento del contrato cubre a la entidad estatal contratante asegurada con ocasión de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, (b) el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

**1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**

El amparo de estabilidad y calidad de la obra, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

**1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**

El amparo cubre la de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

**1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

## 1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

En virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal contratante asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas a cargo del contratista garantizado relacionadas con el contrato amparado por la garantía.

## 2 EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes

- 2.1 **Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima (el asegurado).**
- 2.2 **Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**
- 2.3 **El uso indebido o inadecuado o falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la entidad estatal contratante.**
- 2.4 **El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del transcurso del tiempo.**

## 3 SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

## 4 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

El oferente o contratista garantizado deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante asegurada. En este caso se dará origen al cobro adicional de prima la cual deberá ser pagada previamente por el contratista garantizado.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista garantizado deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, previo pago de la prima.

## 5 VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos.

## 6 EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del Código de Comercio la entidad

estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma

- 6.1 En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 6.2 En caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 6.3 En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo correspondiente constituye la reclamación para la compañía de seguros.

## 7 COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato, y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada, haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

## 8 PAGO DEL SINIESTRO.

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

8.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1., dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

8.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de la copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada, de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

8.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado, respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

**PARAGRAFO.-** De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

**9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN**

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida, y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

**10. SUBROGACION.**

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

**11. CLAUSULA DE GARANTIAS**

CONFIANZA otorga el presente seguro bajo las siguientes garantías, aceptadas por el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada así:

a. En los términos definidos por el artículo 1060 y 1061 del Código de Comercio durante la vigencia del seguro, no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación a CONFIANZA para la expedición del certificado de modificación correspondiente.

b. CONFIANZA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes, dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

c. La entidad estatal deberá verificar durante la vigencia del contrato amparado en esta póliza, que el contratista se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales relativas al sistema integral de seguridad social de que trata la Ley 100 de 1993.

d. La entidad estatal deberá agotar los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal, cuyo cumplimiento es el objeto de la presente póliza, antes de acudir a la efectividad de la garantía.

**12. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.**

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocación unilateral.

**13. NATURALEZA DEL SEGURO**

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

**14. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.**

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante.

**15. CLAUSULAS INCOMPATIBLES.**

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza, y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

**16. COEXISTENCIA DE SEGUROS**

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

**17. COASEGURO**

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista so-

lidad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

**18. PRESCRIPCIÓN.**

La Prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

**19. DOMICILIO**

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la República de Colombia. En fe de lo anterior, se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_\_

  
EL TOMADOR

  
FIRMA AUTORIZADA

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A  
CONFIANZA

# RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA

266



**CONFIANZA**  
Swiss Re  
Corporate Solutions

NIT: 860.070.374-9

**Referencia para pago electrónico**

Nit: 932259 null

Tomador: CONSORCIO PISOJO 2018

Póliza: GU032617 Certificado: GU052551 Sucursal: 02

VALOR PÓLIZA: \$ 807 714 00

FECHA DE PAGO

0260052551

CANTIDAD DE CHEQUES	COD. BANCO	CHEQUE No	VALOR
		CHEQUES \$	807 714
		EFFECTIVO \$	807 714
<b>TOTAL \$</b>			<b>807 714</b>



(415)7703998911901(8020)0260052551

**Puntos de Pago:**

- PSE en nuestro página web: [www.confianza.com.co](http://www.confianza.com.co) con pago con tarjeta crédito y débito.
- Con código de barras presentando este volante en:  
 Banco BBVA Comercio: 5050 ó 2731  
 Banco Davivienda Comercio: 1213300  
 Banco Bogotá Cuenta Corriente: 050-00182-5
- Correspondientes financieros:  
 Puntos Banca Cuenta Corriente 0211115015 Indique "Citirecaudo"  
 Red Banca Exiti  
 Clampos Movilidad  
 Colmatorios Mercanti  
 Compañías de Bancos y Cuentas  
 Otros consultados en nuestra página web

**IMPORTANTE:**

- No se reciben pagos matutinos (solicitemos el código de cheque).
- Si requiere el monto de la caja de manera inmediata, pague a través de PSE o solicite a través de nuestra página web [www.confianza.com.co](http://www.confianza.com.co)
- Este cupón basta las veces de Recibo de Caja siempre y cuando se encuentre timbrado por la entidad recaudadora

**- CLIENTE -**

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia. [centrodecontacto@confianza.com.co](mailto:centrodecontacto@confianza.com.co)

# REGISTRO UNICO TRIBUTARIO



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal



001

Concepto  0  1 Solicitud de actualización de datos de identificación  
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14482185653



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 3 8 3 6 9 - 0  
6. DV: 0  
12. Dirección seccional: Impuesto de Cartagena  
14. Buzón electrónico:  8

**IDENTIFICACION**

34. Tipo de contribuyente: Persona jurídica  
25. Tipo de documento: 1  
26. Número de identificación:   
27. Fecha expedición:   
Lugar de expedición:   
28. País:   
29. Departamental:   
30. Ciudad/Municipio:   
31. Primer apellido:   
32. Segundo apellido:   
33. Primer nombre:   
34. Otros nombres:   
35. Razón social: DINACOL S A S  
36. Nombre comercial:   
37. Sigla:

**UBICACION**

8. País: COLOMBIA  
39. Departamento: Bolívar  
40. Ciudad/Municipio: Cartagena  
41. Dirección principal: CEBALLOS DIAGONAL 30 54 124  
2. Correo electrónico: contabilidad@dinacolsa.com  
43. Código postal:   
44. Teléfono 1:   
45. Teléfono 2:

**CLASIFICACION**

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
2,5,1,1	20070308	2,5,1,2	20070308	4,2,9,0,2,5,9,9	<input type="checkbox"/>

52. Número establecimiento:  1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
53. Código	5	7	1	1	1	4	1	0	1	5	4	0	4	2	9												

05- Impl. renta y compl. régimen ordinario   
32- Obligado a llevar contabilidad   
07- Retención en la fuente a título de renta   
09- Retención en la fuente en el impuesto   
11- Ventas régimen común   
14- Informante de exogena   
10- Obligado aduanero   
15- Autorretenedor   
40- Impuesto a la Riqueza

**Obligaciones aduaneras**

Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	2	3							

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9	7	

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN  
09. Anexos: SI  NO  00. No. de Folios:  01. Fecha: 2 0 1 8 0 9 1 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.  
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice  
Firma autorizada:  
984 Nombre DIAZ GONZALEZ ELAINE  
985 Cargo Gestor I



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y  
REPRESENTACIÓN LEGAL**

Recibo No.: 0005816444

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YpcdFbjjbUncuEok

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

\*\*\*\*\*  
EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.  
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.  
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6501110 EXT 204 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCARTAGENA.ORG.CO.  
\*\*\*\*\*

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

#### CERTIFICA

#### IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL: DINACOL S.A.S ✓

DOMICILIO: CARTAGENA

NIT: 900138369-0

#### MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 09-228149-12  
Fecha de matrícula: 07/03/2007  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula: 20/03/2018  
Activo total: \$21.020.365.292  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

#### UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YpcdFbjjbUncuEOK

Dirección del domicilio principal: Diagonal 30 54 124  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 6671685  
Teléfono comercial 2: 6673634  
Teléfono comercial 3: No reporto  
Correo electrónico: contabilidad@dinacolsa.com

Dirección para notificación judicial: CEBALLOS DIAGONAL 30 No.54-124  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Telefono para notificación 1: 6671685  
Teléfono para notificación 2: 6673634  
Telefono para notificación 3: No reporto  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@dinacolsa.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:  
2511: Fabricación de productos metálicos para uso estructural

Actividad secundaria:  
2512: Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías

Otras actividades:  
4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil  
2599: Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

#### CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 0406 del 12 de Febrero de 2007, otorgada en la Notaría 1a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Marzo de 2007 bajo el número 51,972 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad comercial del tipo de las limitadas denominada:

DINACOL LTDA DISEÑO NAVAL COLOMBIANO SOCIEDAD LIMITADA

#### CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 1,214 del 6 de Junio de 2008, otorgada en la Notaría 1a. de Cartagena, aclara mediante las Escrituras Pública No. 1,331 y 1,481 del 19 de Junio y 3 de Julio de 2008, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Julio de 2008 bajo el número 57,940 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformó al tipo de las anónimas bajo la denominación de:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YpcdFbjjbUncuEOK

DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins.o Reg.	mm/dd/aaaa
1,154	05/02/2007	1a. de Cartagena	52,923	05/29/2007
3,108	12/05/2007	1a. de Cartagena	55,149	12/06/2007
0931	04/15/2008	1a. de Cartagena	56,930	04/22/2008
1,214	06/06/2008	1a. de Cartagena	57,940	07/08/2008
0,422	02/15/2010	3a. de Cartagena	65,953	04/07/2010
1,877	06/24/2010	3a. de Cartagena	67,113	07/09/2010
0588	03/02/2011	3a. de Cartagena	70,595	03/24/2011
2,813	09/04/2014	3a. de Cartagena	103,591	09/28/2014
3,039	09/26/2014	3a. de Cartagena	103,676	09/29/2014
3,614	11/24/2014	3a. de Cartagena	104,780	11/28/2014
4	02/28/2017	Acta de Asamblea	129,974	03/02/2017
37	08/21/2018	Acta de Asamblea	143,127	08/30/2018

Que por acta No. 37 del 21 de Agosto de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2018 bajo el número 143,127 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

DINACOL S.A.S

Que por acta No. 34 del 28 de Febrero de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de Marzo de 2017 bajo el número 129,974 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió su razón social por:

DINACOL S.A.

#### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la empresa será Actividades: 1. La fabricación, de productos metálicos para uso estructural. 2. La fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal. 3. La construcción de otras obras de ingeniería civil. La fabricación de otros productos elaborados de metal. 4. La ejecución de contratos en cualquier

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YpcdFbjjbUncuEOK

área de la ingeniería. 5. El diseño, la construcción, reparación, adecuación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, rehabilitación, soldadura, desmantelamiento, interventoría, consultoría de todo tipo de estructuras metálicas y/o de concreto, tales como bodegas, tanques, edificios, colegios, e instituciones educativas, hospitales, coliseos, cobertizos, tolvas, silos, hangares, vías, caminos, bulevares de todo tipo, túneles, canales, canales pluviales, canales / drenajes de aguas lluvias, placa huella, puentes, acueductos, alcantarillado, box culvert, centros eventos, centros especializados en áreas como salud, educativa, social cultural, deportivas y de otras área, plazas públicas y/o privadas, obras de drenaje, prestaciones, redes, puertos, muelles, tubería, rejillas, barandas, estadios, cubiertas, edificaciones especializadas, oficinas, instituciones educativas parques, polideportivos, edificaciones gubernamentales o de uso privado, etc. 6. El diseño la fabricación, montaje, mantenimiento, interventoría, consultoría, construcción y todo tipo de servicios y actividades en la industria e ingeniería de petróleo y gas, incluyendo las de costa afuera. 7. El diseño, la reparación, modificación o construcción de embarcaciones y otros artefactos en la ingeniería naval o metalmecánica. 8. El diseño la construcción, modificación, adecuación, mantenimiento de muelles flotantes y/o fijos, ya sean marinos y/o fluviales, servicios de dragados, excavaciones, demoliciones. 9. La prestación de servicios de inspecciones de toda índole en la ingeniería naval, mecánica, control de calidad y metalmecánica. 10. La prestación de servicios de asesoría, peritazgos y avalúos a todo tipo de maquinaria y embarcaciones. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: La sociedad no podrá constituirse en garante, codeudora o fiadora de las obligaciones distintas de las suyas propias y de las personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial o subsidiaria, salvo con la decisión unánime de la asamblea general de accionistas.

#### **CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$20.000.000.000,00	20.000.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$4.517.600.000,00	4.517.600	\$1.000,00
PAGADO	\$4.517.600.000,00	4.517.600	\$1.000,00

#### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un presidente, quien será su representante legal principal. Tendrá a su cargo la administración y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YpcdFbjbbUncuEOk

gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la asamblea de accionistas. Tendrá dos (2) suplentes, quienes lo reemplazarán en su orden, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA DESIGNACION	C 8.834.529

Por acta No. 37 del 21 de Agosto de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2018 bajo el número 143,127 del Libro IX del Registro Mercantil.

VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VERONICA BOLLE DIAZ DESIGNACION	C 52.898.988
--	------------------------------------	--------------

Por acta No. 37 del 21 de Agosto de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2018 bajo el número 143,127 del Libro IX del Registro Mercantil.

DIRECTOR DE COMPRA - SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	YELITZA CAMARGO ARTEAGA DESIGNACION	C 45.754.872
---	--	--------------

Por acta No. 37 del 21 de Agosto de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2018 bajo el número 143,127 del Libro IX del Registro Mercantil.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El presidente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que represente cuando fuere el caso. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas. 3. Otorgar, celebrar y ejecutar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. 4. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea de accionistas. 6. Delegar determinadas funciones propias de su cargo. 7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 8. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YpcdFbjbbUncuEOK

sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 9. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley y la asamblea de accionistas. 10. El presidente y representante legal principal no tendrá restricciones y/o limitaciones en sus funciones, como tampoco el Vicepresidente Administrativo y Financiero, primer suplente del representante legal. 11. La Directora de Compras, segundo suplente del representante legal, requerirá autorización de la junta directiva para, (i) crear instrumentos crediticios, títulos valores y títulos ejecutivos que comprometan a la sociedad en forma alguna; (ii) Para celebrar todo acto o contrato cuando la cuantía exceda una o varias operaciones la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales que rija para el día que se celebre el acto o contrato.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	VERONICA BOLLE DIAZ DESIGNACION	C 52.898.988

Por acta No. 38 del 6 de Septiembre de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Septiembre de 2018 bajo el número 143,498 del Libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL	JUAN HELMUT RAUTE DESIGNACION	C.E 94.800
-----------	----------------------------------	------------

Por acta No. 38 del 6 de Septiembre de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Septiembre de 2018 bajo el número 143,498 del Libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ DESIGNACION	C 19.123.321
-----------	---	--------------

Por acta No. 38 del 6 de Septiembre de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Septiembre de 2018 bajo el número 143,498 del Libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE	OSWALDO LUIS RODRIGUEZ DE AVILA DESIGNACION	C 9.067.337
----------	---	-------------

Por acta No. 38 del 6 de Septiembre de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YpcdFbjbbUncuEOK

esta Cámara de Comercio el 13 de Septiembre de 2018 bajo el número 143,498 del Libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE PETER RAUTE PAHDE C.E 61.672  
DESIGNACION

Por acta No. 38 del 6 de Septiembre de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Septiembre de 2018 bajo el número 143,498 del Libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE JAIME ALBERTO VARGAS PRADA C 79.302.675  
DESIGNACION

Por acta No. 38 del 6 de Septiembre de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Septiembre de 2018 bajo el número 143,498 del Libro IX del Registro Mercantil.

#### REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LEONEL HARRIS CORTES DESIGNACION	C 73.093.190

Por Acta No. 19 del 13 de Octubre de 2010, correspondiente a la reunión de Asamblea de Acionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Octubre de de 2010 bajo el número 68,544 del Libro IX del Registro Mercantil.

REVISOR FISCAL SUPLENTE RICARDO PAUTT PACHECO C 73.089.305  
DESIGNACION

Por Acta No. 19 del 13 de Octubre de 2010, correspondiente a la reunión de Asamblea de Acionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Octubre de de 2010 bajo el número 68,544 del Libro IX del Registro Mercantil.

#### CONDICIÓN DE AFILIADO

FECHA DE AFILIACIÓN: 2015/04/16  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA AFILIACIÓN: 2018/03/20

#### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YpcdFbjbbUncuEOK

---

Nombre: DINACOL S.A. DISEÑO, INGENIERIA Y CONTROL S.A.  
Matrícula número: 09-228150-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/20  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: CEBALLOS, DIAGONAL 30 N° 54-124  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Actividad comercial:

2511: Fabricación de productos metálicos para uso estructural  
2512: Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías  
4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil  
2599: Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YpcdFbjjbUncuEok

---

de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

*Jhretet U.*



Recibo No.: 0005825118

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KiTaflifaFJwklbR

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

\*\*\*\*\*  
EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.  
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.  
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6501110 EXT 204 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCARTAGENA.ORG.CO.  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE: INGENIERIA Y MOVILIDAD S.A.S.  
MATRICULA: 09-023560-12  
SIGLA: INGEMOVIL ✓  
DOMICILIO: CARTAGENA  
NIT: 890404428-2

**MATRÍCULA MERCANTIL**

Matrícula mercantil número: 09-023560-12  
Fecha de matrícula: 25/02/1982  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula: 26/03/2018  
Activo total: \$312.566.538  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KiTaflifaFJwklbR

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

Dirección del domicilio principal: Carrera 2 10 175 Barrio Bocagrande  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 3218371051  
Teléfono comercial 2: 3157185281  
Teléfono comercial 3: No reporto  
Correo electrónico: ingemovilsas@gmail.com

Dirección para notificación judicial: Carrera 2 10 175 Barrio  
Bocagrande  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Telefono para notificación 1: 3218371051  
Teléfono para notificación 2: 3157185281  
Telefono para notificación 3: No reporto  
Correo electrónico de notificación: ingemovilsas@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU**

Actividad principal:  
7110: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Actividad secundaria:  
4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil

Otras actividades:  
4111: Construcción de edificios residenciales  
7730: Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS**

Que por Escritura Publica Nro. 229 del 18 de Febrero de 1982, otorgada en la Notaria Primera de Cartagena, inscrita en esta Camara de Comercio, el 26 de Febrero de 1982 bajo el No. 206 del libro respectivo, fue constituida la sociedad denominada:

INARCO LTDA

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro. 4994 del 14 de Diciembre de 1995,



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KiTaflifaFJwklbR

otorgada en la Notaria 2a. de Cartagena inscrita en esta Cámara de Comercio, el 19 de Diciembre de 1995 bajo el No. 17,335 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada cambio de razón social, por la denominación:

INARCO LTDA (INGENIEROS, ARQUITECTOS, CONSULTORES)

**CERTIFICA**

Que por Acta del 27 de Junio de 2014, correspondiente a la Junta de Socios, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de Julio de 2014, bajo el número 101,936 del libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se Transformo de sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificadas bajo la denominación de:

INGENIERIA Y MOVILIDAD S.A.S.

**REFORMAS:** Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
4,994	12/14/1995	Notaria 2a de C/gena	17,335	12/19/1995
2,587	10/08/1999	Notaria 2a de C/gena	28,241	10/14/1999
540	03/19/2002	Notaria 2a de C/gena	35,100	03/21/2002
	06/27/2014	Junta de Socios	101,936	07/01/2014
	12/06/2016	Asamblea de Accionistas	128,405	12/26/2016
	12/20/2017	Asamblea de Accionistas	137,321	12/28/2017

**TERMINO DE DURACIÓN**

**VIGENCIA:** Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

**OBJETO SOCIAL:** El objeto principal de la sociedad, es el de la prestación de servicios y ejecución de toda clase de trabajos de consultoría y construcción de obras de las ramas de la ingeniería civil, ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica, ingeniería de sistema, ingeniería electrónica, ingeniería naval, ingeniería industrial, de la Arquitectura, en tránsito y transporte, y proyectos de reingeniería, con personas jurídicas y con entidades del estado. Para el logro del objeto principal, la sociedad puede: 1. Contratar y sub-contratar trabajos de consultoría, proyectar, construir y desarrollar toda clase de obras y proyectos inherentes a cualquiera de las ramas de las Ingenierías, la Arquitectura y la construcción en general, en otros campos y especialidades, como estudios y diseños, gerencia de proyectos, asesorías en todas las actividades de las ingenierías y sus diferentes ramificaciones. 2. Prestar servicios de edificación, construcción de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KiTaflifaFJwklbr

instalaciones y mantenimiento. 3. Prestar servicios medioambientales. 4. Prestar servicios de gestión, profesionales de empresas y servicios administrativos. 5. Prestar servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología. 6. Realizar todo tipo de peritajes, interventorías y arbitramentos. 7. Diseñar, construir e instalar sistemas para insonorización acústica. 8. Prestar servicios de producción industrial y manufacturera. 9. Prestar servicios de transporte, almacenaje y correo. 10. Operar y mantener todo tipo de servicios públicos o cualquiera de sus componentes. 11. Suministrar, comprar, vender y arrendar toda clase de maquinarias, bienes y equipos para la industria de la construcción, y de diversas clases de vehículos automotores en general, de herramientas y maquinaria en general. 12. Suministrar componentes y otros suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles. 13. Suministrar maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales. 14. Suministrar componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento. 15. Suministrar equipos de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas. 16. Suministrar maquinaria y equipo para la industria de servicios. 17. Suministrar artículos domésticos y productos electrónicos de consumo. 18. Suministrar, instalar y realizar mantenimientos a cámaras, equipos y sistemas para impresión fotográfica y audiovisuales, y equipos de seguridad en general. 19. Suministrar, dotar, y mantener de toda clase de equipos, muebles y mobiliario a instituciones educativas, hospitalarias, públicas y privadas, y otras en general. 20. Fabricación y venta de mobiliario metálico, de madera y de otro cualquier tipo de material tangible, así como también de divisiones de oficina en perfiles de aluminio, metálicos, o de madera; panelería en paño, formica y PVC. Suministro de muebles de madera, tablex aglomerado, madecor u otros similares. 21. Suministrar e instalar equipos de control de tráfico, de vigilancia y detección, señalización y señalizaciones. 22. Suministrar componentes y otros suministros electrónicos. 23. Suministrar equipos de tecnología de información y telecomunicaciones. 24. Suministrar equipos de oficina, accesorios y suministros. 25. Adquirir o enajenar todo tipo de bienes materiales e inmuebles ya sean nacionales o extranjeros, formar parte de personas jurídicas o privadas, y en general celebrar todo tipo de contratos, civiles, comerciales, administrativos, con personas jurídicas, naturales o de naturaleza pública que represente al estado, librar, girar, otorgar, emitir, aceptar, endosar, avalar, protestar y negociar en el mercado todo tipo de acciones, bonos, títulos valores, celebrar contratos de mutuo en todas las modalidades, prestar, intervenir como asociado o fusionarse con sociedades comerciales o civiles, ser concesionaria y consignataria de personas tanto naturales, como jurídicas y públicas, ya sean nacionales o extranjeras, celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias, de crédito y bursátiles con las entidades del sector financiero, tales como bancos y compañías leasing, efectuar uniones temporales, consorcios, joint-venture o similares con todo tipo de contratos, civiles, arquitectónicos, y todos los que tengan que ver con la rama de las ingenierías, proyectar



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KiTaflifaFJwklbr

---

outsourcing permitidos, tanto en el sector público como privado, para manejar y ejecutar proyectos del objeto social de la empresa y demás actividades comerciales que tengan que ver con el desarrollo del objeto social.

**CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$300.000.000,00	30.000	\$10.000,00
SUSCRITO	\$160.000.000,00	16.000	\$10.000,00
PAGADO	\$160.000.000,00	16.000	\$10.000,00

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas, conjunta o separadamente, estará a cargo de una o hasta por dos personas naturales o jurídicas, accionista o no, quienes podrán tener o no suplentes, y serán designados por el término de un año por la asamblea general de accionistas, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los representantes legales suplentes, si los hubiere, igualmente serán elegidos por la asamblea general de accionistas, por un término igual al de los principales, y reelegidos indefinidamente, y tendrán las mismas facultades conferidas a los representantes legales principales. Los representantes legales y sus suplentes, podrán actuar en forma conjunta o individualmente sin ningún tipo de restricciones de conformidad con estos estatutos. Estarán directamente subordinados y deberán oír y acatar el concepto de la asamblea general de accionistas cuando de conformidad con estos estatutos sea necesario.

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT DESIGNACION	C	73.159.925

Por acta del 26 de Diciembre de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2017 bajo el número 130,565 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	IVAN GUSTAVO RODRIGUEZ DE AVILA DESIGNACION	C	9.071.734
---------------------------------	---	---	-----------

Por acta del 26 de Diciembre de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2017 bajo el número 130,565 del Libro IX del Registro Mercantil.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KiTaflifaFJwklbr

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre: INGENIERIA Y MOVILIDAD S.A.S  
Matrícula número: 09-023561-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/26  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 2 10 175 Barrio Bocagrande  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Actividad comercial:

7110: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica  
4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil  
4111: Construcción de edificios residenciales  
7730: Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KiTaflifaFJwklbR

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**CERTIFICA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN,  
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL  
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

**DINACOL S.A.S.**

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 1



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

La CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

Que: DINACOL S.A.S

N.I.T: 900.138.369-0

Número del proponente en la Cámara de Comercio: 900138369

**CERTIFICA:  
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 13 de Agosto de 2014.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 27 de Marzo de 2018.

**CERTIFICA:  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

**INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

Matrícula Mercantil Número: 228149-4

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 0406 del 12 de Febrero de 2007, otorgada en la Notaría 1a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Marzo de 2007 bajo el número 51,972 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad comercial del tipo de las limitadas denominada:

**DINACOL LTDA DISEÑO NAVAL COLOMBIANO SOCIEDAD LIMITADA**

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz

Página: 2



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj

Copia: 1 de 1

**CERTIFICA**

Que por Escritura Pública No. 1,214 del 6 de Junio de 2008, otorgada en la Notaría 1a. de Cartagena, aclara mediante las Escrituras Pública No. 1,331 y 1,481 del 19 de Junio y 3 de Julio de 2008, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Julio de 2008 bajo el número 57,940 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformó al tipo de las anónimas bajo la denominación de:

**DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.**

**VIGENCIA:** Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA DESIGNACION	C 8.834.529

Por acta No. 37 del 21 de Agosto de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2018 bajo el número 143,127 del Libro IX del Registro Mercantil.

VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VERONICA BOLLE DIAZ DESIGNACION	C 52.898.988
--	------------------------------------	--------------

Por acta No. 37 del 21 de Agosto de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2018 bajo el número 143,127 del Libro IX del Registro Mercantil.

DIRECTOR DE COMPRA - SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	YELITZA CAMARGO ARTEAGA DESIGNACION	C 45.754.872
---	--	--------------

Por acta No. 37 del 21 de Agosto de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2018 bajo el número 143,127 del Libro IX del Registro Mercantil.

**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** El presidente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que represente cuando fuere el caso. 2. Ejecutar los

283410  
42

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 3



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas. 3. Otorgar, celebrar y ejecutar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. 4. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea de accionistas. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo. 7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 8. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 9. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley y la asamblea de accionistas. 10. El presidente y representante legal principal no tendrá restricciones y/o limitaciones en sus funciones, como tampoco el Vicepresidente Administrativo y Financiero, primer suplente del representante legal. 11. La Directora de Compras, segundo suplente del representante legal, requerirá autorización de la junta directiva para, (i) crear instrumentos crediticios, títulos valores y títulos ejecutivos que comprometan a la sociedad en forma alguna; (ii) Para celebrar todo acto o contrato cuando la cuantía exceda una o varias operaciones la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales que rija para el día que se celebre el acto o contrato.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

Dirección del domicilio principal: Diagonal 30 54 124  
Municipio: CARTAGENA  
Departamento: BOLIVAR  
País: COLOMBIA  
Barrio: CEBALLOS  
Teléfono 1: 6671685  
Teléfono 2: 6673634  
Correo electrónico: contabilidad@dinacolsa.com

Dirección notificación judicial: CEBALLOS DIAGONAL 30 No.54-124  
Municipio para notificación: CARTAGENA  
Departamento para notificación: BOLIVAR  
País: COLOMBIA  
Barrio: CEBALLOS  
Teléfono 1 para notificación: 6671685  
Teléfono 2 para notificación: 6673634  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@dinacolsa.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

**CERTIFICA:**

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 4



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

**CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA**

Que el inscrito se clasificó como: **MEDIANA EMPRESA**

**CERTIFICA:  
INFORMACIÓN FINANCIERA**

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2017/12/31

Activo corriente:	\$17.017.489.999,00
Activo total:	\$21.020.365.292,00
Pasivo corriente:	\$2.023.409.166,00
Pasivo total:	\$13.156.507.692,00
Patrimonio:	\$7.863.857.600,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$1.557.584.699,00
Gastos de intereses:	\$531.580.903,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó

Índice de liquidez:	8,41
Índice de endeudamiento:	0,62
Razón de cobertura de intereses:	2,93

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó

Rentabilidad del patrimonio:	0,19
Rentabilidad del activo:	0,07

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 5



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
20	12	17	00	Herramientas de pesca
20	14	16	00	Bombas de exportación
20	14	17	00	Plataformas de almacenaje y producción a poca distancia de la costa
20	14	28	00	Separadores de producción
20	14	29	00	Tanques y recipientes almacenadores
22	10	15	00	Maquinaria para trabajo de desmonte
22	10	16	00	Equipo de pavimentación
24	10	16	00	Equipo de izaje y accesorios
24	10	17	00	Transportadores y accesorios
24	10	18	00	Equipo para muelles
24	11	18	00	Tanques y cilindros y sus accesorios
24	11	20	00	Arcones y cestas
24	11	21	00	Toneles, cubas y bidones
24	11	22	00	Latas y cubos
24	11	28	00	Contenedores de carga
25	11	15	00	Embarcaciones marítimas comerciales
25	11	17	00	Embarcaciones militares
25	11	18	00	Embarcaciones de recreo
25	11	19	00	Sistemas y premontajes de embarcaciones marítimas
26	13	15	00	Centrales eléctricas
30	10	17	00	Vigas
30	10	29	00	Pilares
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30	12	18	00	Materiales de arquitectura paisajística
30	14	15	00	Aislamiento térmico
30	15	15	00	Material para tejados y techos
30	15	18	00	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
30	15	20	00	Cercado
30	16	21	00	Laminados interiores
30	19	15	00	Escaleras y andamios
30	19	16	00	Escaleras y accesorios de andamiaje
30	19	17	00	Cobertizos y remolques de construcción
31	16	19	00	Muelles
31	26	15	00	Cubiertas y cajas
31	31	12	00	Conjuntos de tubería remachada
31	31	13	00	Conjuntos empernados de tubería
31	31	16	00	Conjuntos de tubería soldada sónica
31	32	14	00	Conjuntos soldados o soldados en fuerte de material en barras
31	33	12	00	Conjuntos estructurales empernados
70	17	18	00	Servicios de drenaje
71	10	16	00	Servicios mineros de perforación y

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 6



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

				voladura
71	10	17	00	Extracción
71	11	20	00	Servicios de registrar hoyo encerrado de pozos
71	11	21	00	Servicios de registrar pozo de perforación abierta
71	11	22	00	Otros servicios de registración
71	11	23	00	Servicios sísmicos
71	12	10	00	Servicios de bombear cemento
71	12	11	00	Servicios de tubería adujada
71	12	12	00	Servicios de extracción de muestras
71	12	13	00	Servicios de herramientas barrenos hacia abajo
71	12	14	00	Servicios de broca de barrena del campo petrolífero
71	12	15	00	Servicios de medida de perforación
71	12	16	00	Servicios de perforación del pozo petrolero
71	12	17	00	Servicios de pesca en el campo petrolífero
71	12	18	00	Servicios de elevación por presión de gas
71	12	19	00	Servicios de fluido barreno hacia abajo
71	12	20	00	Servicios de perforación de pozo
71	12	22	00	Servicios de película oleosa
71	12	23	00	Servicios de pozo submarino
71	12	25	00	Servicios de control de gas o agua
71	12	26	00	Servicios de terminación del pozo
71	12	27	00	Servicios de mantenimiento del pozo
71	12	28	00	Servicios de monitor del pozo petrolero
71	12	29	00	Aparejos del campo petrolífero
71	12	30	00	Servicios integrados
71	13	10	00	Servicios de fracturar del pozo
71	13	11	00	Servicios de estimulación de la matriz
71	13	13	00	Otros servicios de bombeo del campo petrolífero
71	13	14	00	Servicios de producción del pozo
71	14	10	00	Servicios de emergencia de control del pozo
71	14	11	00	Servicios de tapar y abandono del pozo
71	14	12	00	Servicios de restaurar el sitio del pozo
71	15	11	00	Servicios de gerencia de datos del campo petrolífero
71	15	12	00	Servicios de modelo económico y de riesgo del campo petrolífero
71	15	13	00	Servicios de interpretación del campo petrolífero
71	15	14	00	Servicios de ingeniería del pozo
71	16	10	00	Servicios de modelar del campo

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 7



Código de verificación: dptfMDLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

				petrolífero
71	16	11	00	Gerencia de la ingeniería de producción del campo petrolífero
71	16	12	00	Gerencia de las operaciones de producción del campo petrolífero
71	16	13	00	Servicios de manejo de proyectos del campo
71	16	14	00	Servicios de manejo de proyectos del campo petrolero
71	16	15	00	Servicios de operación del lugar de la perforación
71	16	16	00	Otros servicios de soporte para campos petroleros
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	21	00	Control de plagas
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	31	00	Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multifamiliares
72	12	10	00	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	12	00	Servicios de construcción de edificios agrícolas
72	12	13	00	Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	14	14	00	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 8



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
72	15	10	00	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	12	00	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72	15	18	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	00	Servicios de pañetado y drywall
72	15	21	00	Servicios acústicos y de aislamiento
72	15	22	00	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
72	15	23	00	Servicios de carpintería
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	28	00	Servicios de perforación de pozos de agua
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
72	15	30	00	Servicios de vidrios y ventanería
72	15	31	00	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	15	32	00	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
72	15	33	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio
72	15	34	00	Servicios de aparejamiento y andamiaje
72	15	35	00	Servicios de limpieza estructural externa
72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

286 2/0  
45

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 9



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	15	37	00	Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y comercios
72	15	41	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
72	15	42	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación
72	15	43	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
72	15	44	00	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías
72	15	45	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
73	12	15	00	Procesos de fundición y refinación y formado de metales
73	12	16	00	Terminación de metales
73	12	18	00	Servicios de industria de productos de minerales no metálicos
73	15	15	00	Servicios de ensamble
73	15	17	00	Tratamiento de materiales
73	15	18	00	Servicios de conversión
73	15	21	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
73	16	15	00	Manufactura de maquinaria
73	16	16	00	Manufactura de equipo de transporte
73	17	15	00	Manufactura de bienes eléctricos
73	17	16	00	Manufactura de instrumentos de precisión
73	18	10	00	Servicios de maquinado
73	18	11	00	Servicios de revestimiento
73	18	12	00	Servicios de formado
73	18	13	00	Servicios de tratamiento de calor
73	18	19	00	Servicios de soldadura
76	11	15	00	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
78	10	21	00	Servicios de oleoductos
78	14	17	00	Servicios a la navegación
78	14	18	00	Servicios al terminal
78	18	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
78	18	18	00	Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves
78	18	19	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 10



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	10	17	00	Gerencia industrial
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	16	00	Ingeniería mecánica
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	19	00	Ingeniería de petróleos y gas
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	14	15	00	Control de calidad
81	14	17	00	Planeación y control de producción
95	10	17	00	Lotes industriales
95	10	18	00	Lotes de terrenos gubernamentales
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	15	00	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
95	12	16	00	Edificios y estructuras de transporte
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	18	00	Edificios y estructuras utilitarios
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	12	21	00	Edificios y estructuras de acomodaciones
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas
95	12	24	00	Edificios y estructuras industriales
95	12	25	00	Edificios y estructuras agrícolas y de cultivos y pesca
95	12	26	00	Edificios y estructuras religiosas
95	12	27	00	Edificios y estructuras de defensa
95	13	15	00	Tarimas y graderías
95	13	16	00	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles
95	13	17	00	Tiendas carpas y estructuras de membrana
95	14	15	00	Edificios y estructuras prefabricados para fincas
95	14	16	00	Edificios y estructuras prefabricados residenciales
95	14	17	00	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales
95	14	18	00	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

287 40

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 11



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1  
 Contrato celebrado por: El proponente  
 Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.  
 Nombre del contratante: Tenaris Tubo Caribe  
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.195,00

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31	26	15	00	31	33	12	00
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00
71	12	21	00	71	12	22	00
71	12	25	00	71	12	26	00
71	12	27	00	71	12	28	00
71	12	29	00	71	12	30	00
71	13	10	00	71	13	11	00
71	13	13	00	71	13	14	00
71	14	10	00	71	14	11	00
71	14	12	00	71	15	11	00
71	15	12	00	71	15	13	00
71	15	14	00	71	16	10	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 12



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

71	16	11	00	71	16	12	00
71	16	13	00	71	16	14	00
71	16	15	00	71	16	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	80	10	16	00
81	10	15	00	95	14	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 13



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: Mexichem Resinas Colombia

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.418,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	14	29	00	24	11	18	00
31	32	14	00	71	10	16	00
71	10	17	00	71	11	20	00
71	11	21	00	71	11	22	00
71	11	23	00	71	12	10	00
71	12	11	00	71	12	12	00
71	12	13	00	71	12	14	00
71	12	15	00	71	12	17	00
71	12	18	00	71	12	19	00
71	12	20	00	71	12	21	00
71	12	22	00	71	12	25	00
71	12	26	00	71	12	27	00
71	12	28	00	71	12	29	00
71	12	30	00	71	13	10	00
71	13	11	00	71	13	13	00
71	13	14	00	71	14	10	00
71	14	11	00	71	14	12	00
71	15	11	00	71	15	12	00
71	15	13	00	71	15	14	00
71	16	10	00	71	16	11	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 14



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

71	16	12	00	71	16	13	00
71	16	14	00	71	16	15	00
71	16	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
73	15	21	00	80	10	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3

289 40

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 15



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: DRUMMOND LTD

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 659,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	15	35	00	71	10	16	00
71	10	17	00	71	11	20	00
71	11	21	00	71	11	22	00
71	11	23	00	71	12	10	00
71	12	11	00	71	12	12	00
71	12	13	00	71	12	14	00
71	12	15	00	71	12	17	00
71	12	18	00	71	12	19	00
71	12	20	00	71	12	21	00
71	12	22	00	71	12	25	00
71	12	26	00	71	12	27	00
71	12	28	00	71	12	29	00
71	12	30	00	71	13	10	00
71	13	11	00	71	13	13	00
71	13	14	00	71	14	10	00
71	14	11	00	71	14	12	00
71	15	11	00	71	15	12	00
71	15	13	00	71	15	14	00
71	16	10	00	71	16	11	00
71	16	12	00	71	16	13	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 16



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

71	16	14	00	71	16	15	00
71	16	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	73	12	16	00
73	18	11	00	81	10	15	00
81	14	15	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 17



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: DOW QUIMICA S.A

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 260,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	14	29	00	24	11	18	00
30	14	15	00	71	10	16	00
71	10	17	00	71	11	20	00
71	11	21	00	71	11	22	00
71	11	23	00	71	12	10	00
71	12	11	00	71	12	12	00
71	12	13	00	71	12	14	00
71	12	15	00	71	12	17	00
71	12	18	00	71	12	19	00
71	12	20	00	71	12	21	00
71	12	22	00	71	12	25	00
71	12	26	00	71	12	27	00
71	12	28	00	71	12	29	00
71	12	30	00	71	13	10	00
71	13	11	00	71	13	13	00
71	13	14	00	71	14	10	00
71	14	11	00	71	14	12	00
71	15	11	00	71	15	12	00
71	15	13	00	71	15	14	00
71	16	10	00	71	16	11	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz

Página: 18



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj

Copia: 1 de 1

71	16	12	00	71	16	13	00
71	16	14	00	71	16	15	00
71	16	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	73	18	11	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

291 R10

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 19



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

Nombre del contratante: DOW QUIMICA S.A

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 33,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31	31	13	00	71	10	16	00
71	10	17	00	71	11	20	00
71	11	21	00	71	11	22	00
71	11	23	00	71	12	10	00
71	12	11	00	71	12	12	00
71	12	13	00	71	12	14	00
71	12	15	00	71	12	17	00
71	12	18	00	71	12	19	00
71	12	20	00	71	12	21	00
71	12	22	00	71	12	25	00
71	12	26	00	71	12	27	00
71	12	28	00	71	12	29	00
71	12	30	00	71	13	10	00
71	13	11	00	71	13	13	00
71	13	14	00	71	14	10	00
71	14	11	00	71	14	12	00
71	15	11	00	71	15	12	00
71	15	13	00	71	15	14	00
71	16	10	00	71	16	11	00
71	16	12	00	71	16	13	00
71	16	14	00	71	16	15	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 20



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

71	16	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: JPS SAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 459,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 21



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

**SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00
71	12	21	00	71	12	22	00
71	12	25	00	71	12	26	00
71	12	27	00	71	12	28	00
71	12	29	00	71	12	30	00
71	13	10	00	71	13	11	00
71	13	13	00	71	13	14	00
71	14	10	00	71	14	11	00
71	14	12	00	71	15	11	00
71	15	12	00	71	15	13	00
71	15	14	00	71	16	10	00
71	16	11	00	71	16	12	00
71	16	13	00	71	16	14	00
71	16	15	00	71	16	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 22



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
81	10	16	00	95	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: CB&I COLOMBIA S.A

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.406,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO      SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 23



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

26	13	15	00	71	10	16	00
71	10	17	00	71	11	20	00
71	11	21	00	71	11	22	00
71	11	23	00	71	12	10	00
71	12	11	00	71	12	12	00
71	12	13	00	71	12	14	00
71	12	15	00	71	12	17	00
71	12	18	00	71	12	19	00
71	12	20	00	71	12	21	00
71	12	22	00	71	12	25	00
71	12	26	00	71	12	27	00
71	12	28	00	71	12	29	00
71	12	30	00	71	13	10	00
71	13	11	00	71	13	13	00
71	13	14	00	71	14	10	00
71	14	11	00	71	14	12	00
71	15	11	00	71	15	12	00
71	15	13	00	71	15	14	00
71	16	10	00	71	16	11	00
71	16	12	00	71	16	13	00
71	16	14	00	71	16	15	00
71	16	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 24



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	95	12	16	00
95	12	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: COTECMAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.465,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	11	15	00	71	10	16	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 25



Código de verificación: dptfMdljfeiQlqcj Copia: 1 de 1

71	10	17	00	71	11	20	00
71	11	21	00	71	11	22	00
71	11	23	00	71	12	10	00
71	12	11	00	71	12	12	00
71	12	13	00	71	12	14	00
71	12	15	00	71	12	17	00
71	12	18	00	71	12	19	00
71	12	20	00	71	12	21	00
71	12	22	00	71	12	25	00
71	12	26	00	71	12	27	00
71	12	28	00	71	12	29	00
71	12	30	00	71	13	10	00
71	13	11	00	71	13	13	00
71	13	14	00	71	14	10	00
71	14	11	00	71	14	12	00
71	15	11	00	71	15	12	00
71	15	13	00	71	15	14	00
71	16	10	00	71	16	11	00
71	16	12	00	71	16	13	00
71	16	14	00	71	16	15	00
71	16	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	13	00	72	12	14	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz

Página: 26



Código de verificación: dptfMdljfeiQlqcj

Copia: 1 de 1

72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	78	14	17	00
78	18	19	00	81	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: TAYRONA SHORE BASE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.478,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	18	00	31	16	19	00
71	10	16	00	71	10	17	00

295 eto

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 27



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Cópia: 1 de 1

71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00
71	12	21	00	71	12	22	00
71	12	25	00	71	12	26	00
71	12	27	00	71	12	28	00
71	12	29	00	71	12	30	00
71	13	10	00	71	13	11	00
71	13	13	00	71	13	14	00
71	14	10	00	71	14	11	00
71	14	12	00	71	15	11	00
71	15	12	00	71	15	13	00
71	15	14	00	71	16	10	00
71	16	11	00	71	16	12	00
71	16	13	00	71	16	14	00
71	16	15	00	71	16	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 28



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: RETRAMAR S.A.S

Valor del contrato ejecutado expresado en SMLV: 1.027,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	14	29	00	24	11	18	00
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00

296 EJU

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 29



Código de verificación: dptfMDLjfeiQlqcj Cópia: 1 de 1

71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00
71	12	21	00	71	12	22	00
71	12	25	00	71	12	26	00
71	12	27	00	71	12	28	00
71	12	29	00	71	12	30	00
71	13	10	00	71	13	11	00
71	13	13	00	71	13	14	00
71	14	10	00	71	14	11	00
71	14	12	00	71	15	11	00
71	15	12	00	71	15	13	00
71	15	14	00	71	16	10	00
71	16	11	00	71	16	12	00
71	16	13	00	71	16	14	00
71	16	15	00	71	16	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 30



Código de verificación: dptfMdLjfeiqLqcj Copia: 1 de 1

72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: MEXICHEM RESINAS COLOMBIA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.619,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00

297 46

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 31



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00
71	12	21	00	71	12	22	00
71	12	25	00	71	12	26	00
71	12	27	00	71	12	28	00
71	12	29	00	71	12	30	00
71	13	10	00	71	13	11	00
71	13	13	00	71	13	14	00
71	14	10	00	71	14	11	00
71	14	12	00	71	15	11	00
71	15	12	00	71	15	13	00
71	15	14	00	71	16	10	00
71	16	11	00	71	16	12	00
71	16	13	00	71	16	14	00
71	16	15	00	71	16	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 32



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: CONSORCIO ITT

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 626,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 33



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

71	12	21	00	71	12	22	00
71	12	25	00	71	12	26	00
71	12	27	00	71	12	28	00
71	12	29	00	71	12	30	00
71	13	10	00	71	13	11	00
71	13	13	00	71	13	14	00
71	14	10	00	71	14	11	00
71	14	12	00	71	15	11	00
71	15	12	00	71	15	13	00
71	15	14	00	71	16	10	00
71	16	11	00	71	16	12	00
71	16	13	00	71	16	14	00
71	16	15	00	71	16	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 34



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
73	18	19	00	81	10	15	00
95	12	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: DRUMMOND LTD

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 498,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00
71	12	21	00	71	12	22	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 35



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

71	12	25	00	71	12	26	00
71	12	27	00	71	12	28	00
71	12	29	00	71	12	30	00
71	13	10	00	71	13	11	00
71	13	13	00	71	13	14	00
71	14	10	00	71	14	11	00
71	14	12	00	71	15	11	00
71	15	12	00	71	15	13	00
71	15	14	00	71	16	10	00
71	16	11	00	71	16	12	00
71	16	13	00	71	16	14	00
71	16	15	00	71	16	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 36



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: DRUMMOND LTD

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 498,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00
71	12	21	00	71	12	22	00
71	12	25	00	71	12	26	00
71	12	27	00	71	12	28	00
71	12	29	00	71	12	30	00

300  
59  
PIU

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 37



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

71	13	10	00	71	13	11	00
71	13	13	00	71	13	14	00
71	14	10	00	71	14	11	00
71	14	12	00	71	15	11	00
71	15	12	00	71	15	13	00
71	15	14	00	71	16	10	00
71	16	11	00	71	16	12	00
71	16	13	00	71	16	14	00
71	16	15	00	71	16	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 38



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: DRUMMOND LTD

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 623,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	22	00
71	11	23	00	71	12	10	00
71	12	11	00	71	12	12	00
71	12	13	00	71	12	14	00
71	12	15	00	71	12	17	00
71	12	18	00	71	12	19	00
71	12	20	00	71	12	21	00
71	12	22	00	71	12	25	00
71	12	26	00	71	12	27	00
71	12	28	00	71	12	29	00
71	12	30	00	71	13	10	00
71	13	11	00	71	13	13	00
71	13	14	00	71	14	10	00
71	14	11	00	71	14	12	00

301 40  
60

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 39



Código de verificación: dptfMdljfeiQlqcj Copia: 1 de 1

71	15	11	00	71	15	12	00
71	15	13	00	71	15	14	00
71	16	10	00	71	16	12	00
71	16	13	00	71	16	14	00
71	16	15	00	71	16	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz

Página: 40



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj

Copia: 1 de 1

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: CONSORCIO PLAZA CIENAGA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.591,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00
71	12	21	00	71	12	22	00
71	12	25	00	71	12	26	00
71	12	27	00	71	12	28	00
71	12	29	00	71	12	30	00
71	13	10	00	71	13	11	00
71	13	13	00	71	13	14	00
71	14	10	00	71	14	11	00
71	14	12	00	71	15	11	00
71	15	12	00	71	15	13	00
71	15	14	00	71	16	10	00
71	16	11	00	71	16	12	00

302 R/U

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 41



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

71	16	13	00	71	16	14	00
71	16	15	00	71	16	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: CONSORCIO PLAZA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 577,00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz

Página: 42

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: dptfMdLjfeiqLqcj

Copia: 1 de 1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00
71	12	21	00	71	12	22	00
71	12	25	00	71	12	26	00
71	12	27	00	71	12	28	00
71	12	29	00	71	12	30	00
71	13	10	00	71	13	11	00
71	13	13	00	71	13	14	00
71	14	10	00	71	14	11	00
71	14	12	00	71	15	11	00
71	15	12	00	71	15	13	00
71	15	14	00	71	16	10	00
71	16	11	00	71	16	12	00
71	16	13	00	71	16	14	00
71	16	15	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00

303 R/U

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 43



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: RBR S.A.S

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.982,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	10	16	00	71	10	17	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz

Página: 44



Código de verificación: dptfMdljfeiQlqcj

Copia: 1 de

1

71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00
71	12	21	00	71	12	22	00
71	12	25	00	71	12	26	00
71	12	27	00	71	12	28	00
71	12	29	00	71	13	10	00
71	13	11	00	71	13	13	00
71	13	14	00	71	14	10	00
71	14	11	00	71	14	12	00
71	15	11	00	71	15	12	00
71	15	13	00	71	15	14	00
71	16	10	00	71	16	11	00
71	16	12	00	71	16	13	00
71	16	14	00	71	16	15	00
71	16	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00

30440

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Cartagena, 2018/09/10

Hora: 09:43

Número de radicado:

0005799498 - xpaz

Página: 45



Código de verificación: dpt1MALjrelQ1qoJ

Copias: 1 de 1

72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	73	18	19	00
81	10	15	00	95	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: JPS LTDA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMLLV: 239,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz

Página: 46



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj

Copia: 1 de 1

71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00
71	12	21	00	71	12	22	00
71	12	25	00	71	12	26	00
71	12	27	00	71	12	28	00
71	12	29	00	71	12	30	00
71	13	10	00	71	13	11	00
71	13	13	00	71	13	14	00
71	14	10	00	71	14	11	00
71	14	12	00	71	15	11	00
71	15	12	00	71	15	14	00
71	16	10	00	71	16	11	00
71	16	12	00	71	16	13	00
71	16	14	00	71	16	15	00
71	16	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 47



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 25

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: PARQUE INDUSTRIAL ZONA FRANCA DEXTON

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 271,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10

Número de radicado: 0005799498 - xpaz

Hora: 09:43

Página: 48



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj

Copia: 1 de 1

71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00
71	12	21	00	71	12	22	00
71	12	25	00	71	12	26	00
71	12	27	00	71	12	28	00
71	12	29	00	71	13	10	00
71	13	11	00	71	13	13	00
71	13	14	00	71	14	10	00
71	14	11	00	71	14	12	00
71	15	11	00	71	15	12	00
71	15	13	00	71	15	14	00
71	16	10	00	71	16	11	00
71	16	12	00	71	16	13	00
71	16	14	00	71	16	15	00
71	16	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	17	00

306810  
65

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 49



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 26

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: TRAFIGURA ENERGY COLOMBIA S.A.S

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 737,00

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	16	00	71	12	17	00
71	12	18	00	71	12	19	00
71	12	20	00	71	12	21	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 50



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

71	12	22	00	71	12	25	00
71	12	26	00	71	12	27	00
71	12	28	00	71	12	29	00
71	12	30	00	71	13	10	00
71	13	11	00	71	13	13	00
71	13	14	00	71	14	10	00
71	14	11	00	71	14	12	00
71	15	11	00	71	15	12	00
71	15	13	00	71	15	14	00
71	16	10	00	71	16	11	00
71	16	12	00	71	16	13	00
71	16	14	00	71	16	15	00
71	16	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00

3078/0

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 51



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 27

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: TENCO S.A

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.072,00

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00
71	12	21	00	71	12	22	00
71	12	25	00	71	12	26	00
71	12	27	00	71	12	28	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz

Página: 52



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj

Copia: 1 de 1

71	12	29	00	71	12	30	00
71	13	10	00	71	13	11	00
71	13	13	00	71	13	14	00
71	14	10	00	71	14	11	00
71	14	12	00	71	15	11	00
71	15	12	00	71	15	13	00
71	15	14	00	71	16	10	00
71	16	11	00	71	16	12	00
71	16	13	00	71	16	14	00
71	16	15	00	71	16	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00

300210

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 53



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: MEXICHEM RESINAS COLOMBIA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 478,00

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	23	00	71	12	10	00
71	12	11	00	71	12	12	00
71	12	13	00	71	12	14	00
71	12	15	00	71	12	17	00
71	12	18	00	71	12	19	00
71	12	20	00	71	12	21	00
71	12	22	00	71	12	25	00
71	12	26	00	71	12	28	00
71	12	29	00	71	12	30	00
71	13	10	00	71	13	11	00
71	13	13	00	71	13	14	00
71	14	10	00	71	14	11	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz

Página: 54



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj

Copia: 1 de 1

71	14	12	00	71	15	11	00
71	15	12	00	71	15	13	00
71	15	14	00	71	16	10	00
71	16	11	00	71	16	12	00
71	16	13	00	71	16	14	00
71	16	15	00	71	16	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00

309 R/U  
68

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 55



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72 15 42 00 72 15 43 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: REFICAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 424,00

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00
71	12	21	00	71	12	22	00
71	12	25	00	71	12	26	00
71	12	27	00	71	12	28	00
71	12	29	00	71	12	30	00
71	13	10	00	71	13	11	00
71	13	13	00	71	13	14	00
71	14	10	00	71	14	11	00
71	14	12	00	71	15	11	00
71	15	12	00	71	15	13	00
71	15	14	00	71	16	10	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 56



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

71	16	11	00	71	16	12	00
71	16	13	00	71	16	14	00
71	16	15	00	71	16	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 30

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

3106/0  
69

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz      Página: 57



Código de verificación: dptfMDLjfeiQlqcj      Copia: 1 de 1

Nombre del contratante: SERIDME

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 366,00

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00
71	12	21	00	71	12	22	00
71	12	25	00	71	12	26	00
71	12	27	00	71	12	28	00
71	12	29	00	71	12	30	00
71	13	10	00	71	13	11	00
71	13	13	00	71	13	14	00
71	14	10	00	71	14	11	00
71	14	12	00	71	15	11	00
71	15	12	00	71	15	13	00
71	15	14	00	71	16	10	00
71	16	11	00	71	16	12	00
71	16	13	00	71	16	14	00
71	16	15	00	71	16	16	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 58



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 32

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: CONSORCIO ITT

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.297,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

311R/0

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 59



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00
71	12	21	00	71	12	22	00
71	12	25	00	71	12	26	00
71	12	27	00	71	12	28	00
71	12	29	00	71	12	30	00
71	13	10	00	71	13	11	00
71	13	13	00	71	13	14	00
71	14	10	00	71	14	11	00
71	14	12	00	71	15	11	00
71	15	12	00	71	15	13	00
71	15	14	00	71	16	10	00
71	16	11	00	71	16	12	00
71	16	13	00	71	16	14	00
71	16	15	00	71	16	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz

Página: 60



Código de verificación: dptfMdljfeiQlqcj

Copia: 1 de 1

72	12	11	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
73	18	19	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	14	15	00
81	14	17	00	95	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 33

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: COMPAÑIA DE ENERGIAS ALTERNATIVAS COLOMBIANA S.A.S

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

5.209,00

312210  
71

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 61



Código de verificación: dptfMdLjfeIQlqcj Copia: 1 de 1

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	17	00	71	12	19	00
71	12	20	00	71	12	25	00
71	12	26	00	71	12	27	00
71	12	28	00	71	12	29	00
71	12	30	00	71	13	10	00
71	13	11	00	71	13	13	00
71	13	14	00	71	14	10	00
71	14	11	00	71	14	12	00
71	15	13	00	71	15	14	00
71	16	10	00	71	16	11	00
71	16	12	00	71	16	13	00
71	16	15	00	71	16	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	13	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado:

0005799498 - xpaz

Página: 62

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj

Copia: 1 de

1

72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 34

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: MEXICHEM RESINAS COLOMBIA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.072,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00

313 2/0  
72

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 63



Código de verificación: dptfMDLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00
71	12	21	00	71	12	22	00
71	12	25	00	71	12	26	00
71	12	27	00	71	12	28	00
71	12	29	00	71	12	30	00
71	13	10	00	71	13	11	00
71	13	13	00	71	13	14	00
71	14	10	00	71	14	11	00
71	14	12	00	71	15	11	00
71	15	12	00	71	15	13	00
71	15	14	00	71	16	10	00
71	16	11	00	71	16	12	00
71	16	13	00	71	16	14	00
71	16	15	00	71	16	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz

Página: 64

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: dptfMDLjfeiQlqcj

Copia: 1 de 1

72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 35

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: TENARIS TUBO CARIBE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.349,00

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	12	10	00	71	12	29	00
71	12	30	00	71	13	10	00
71	13	11	00	71	13	13	00
71	13	14	00	71	14	10	00
71	14	11	00	71	14	12	00
71	15	11	00	71	15	12	00
71	15	13	00	71	15	14	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 65



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

71	16	10	00	71	16	16	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	23	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	36	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 36

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: TENARIS TUBO CARIBE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.300,00

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	23	00	72	15	27	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz

Página: 66

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj

Copia: 1 de 1

72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	36	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
73	15	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 37

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: TENARIS TUBO CARIBE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.482,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 38

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: PDV MARINA S.A

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 492,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	12	17	00	20	14	16	00
20	14	28	00	24	11	21	00
24	11	22	00	24	11	28	00
25	11	17	00	25	11	18	00
30	12	17	00	30	15	15	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 67



Código de verificación: dptfMDLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

30 15 20 00 30 16 21 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 39

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: CONSALFA S.A.S

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.376,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	31	31	12	00
31	31	16	00	71	12	16	00
71	12	23	00	71	12	24	00
71	13	10	00	73	12	15	00
73	12	16	00	73	12	18	00
73	15	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 40

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: MEXICHEM RESINAS S.A.S

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 102,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73	15	17	00	73	15	18	00
73	15	21	00	73	16	15	00
73	16	16	00	73	17	15	00
73	17	16	00	73	18	10	00
73	18	11	00	73	18	12	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz

Página: 68

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj

Copia: 1 de 1

73 18 13 00 73 18 19 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 41

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: MEXICHEM RESINAS COLOMBIA S.A.S

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 93,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	78	10	21	00
78	18	15	00	78	18	18	00
80	10	17	00	81	10	17	00
81	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 42

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: IMPALA TERMINALS BARRANCABERMEJA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 682,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
95	12	19	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	12	26	00	95	12	27	00
95	13	15	00	95	13	16	00
95	13	17	00	95	14	15	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 69



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

95 14 18 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 43

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: CONSORCIO OBRAS VIALES CUNDINAMARCA

Nombre del contratante: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.185,00

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	15	13	00
72	15	18	00	72	15	26	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	25	00
95	12	27	00	95	14	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 44

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: CONSORCIO MUELLES 2010

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE NEIVA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.552,00

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado:

0005799498 - xpaz

Página: 70

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj

Copia: 1 de 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	15	13	00
72	15	18	00	72	15	26	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	25	00
95	12	27	00	95	14	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 45

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: CONSORCIO VIAL CHITA

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CHITA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMLV:

3.985,00

Porcentaje de participación en el valor ejecutado:

20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 71



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	14	12	00	72	15	13	00
72	15	18	00	72	15	26	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	25	00
95	12	27	00	95	14	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 46

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: CONSORCIO GRUPO GL - DINACOL 2013

Nombre del contratante: ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S - EPISOL S.A.S

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 5.077,00

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 20,00%

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	15	13	00
72	15	18	00	72	15	26	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 72



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

95	12	21	00	95	12	25	00
95	12	27	00	95	14	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 47

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: TERMINAL DE CONTENEDORES S.A - CONTECAR S.A

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 5.316,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	18	00	31	16	19	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	14	00	72	14	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	73	18	19	00
81	10	15	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 48

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: ADMINISTRADORA COMERCIAL ADCOL S.A

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 550,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

31840

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 73



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	11	20	00	24	11	21	00
30	10	17	00	30	10	29	00
30	11	15	00	30	12	18	00
30	15	15	00	30	15	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	12	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado:

0005799498 - xpaz

Página: 74



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj

Copia: 1 de 1

72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	45	00
73	18	19	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	10	17	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	24	00
95	12	27	00	95	14	15	00
95	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 49

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: RBR S.A.S

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 8.005,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	14	29	00	22	10	15	00
22	10	16	00	24	10	16	00
24	10	17	00	24	11	18	00
24	11	20	00	24	11	21	00
30	10	17	00	30	10	29	00
30	11	15	00	30	12	18	00
30	15	15	00	30	15	18	00
39	11	16	00	56	12	10	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00

2/9 R/0

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 75



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Cópia: 1 de 1

72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	15	21	00
73	18	19	00	76	11	15	00
81	10	15	00	83	10	15	00
95	10	17	00	95	10	19	00
95	11	16	00	95	12	15	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz

Página: 76



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj

Copia: 1 de 1

95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	20	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	27	00
95	14	15	00	95	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 50

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHIA S.A

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 143,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	14	17	00	25	11	15	00
25	11	19	00	31	16	19	00
72	14	12	00	73	16	16	00
78	14	17	00	78	14	18	00
78	18	19	00	81	10	15	00
81	10	16	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 51

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: RETRAMAR S.A.S GRUPO COREMAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 44,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	14	17	00	25	11	15	00
25	11	19	00	31	16	19	00
72	14	12	00	73	16	16	00

32040

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 77



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

78	14	17	00	78	14	18	00
78	18	19	00	81	10	15	00
81	10	16	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 52

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: RETRAMAR S.A.S GRUPO COREMAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMLLV: 3.435,00

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	14	17	00	20	14	29	00
22	10	15	00	22	10	16	00
24	10	16	00	24	10	17	00
24	10	18	00	24	11	18	00
24	11	20	00	24	11	21	00
24	11	26	00	25	11	15	00
25	11	19	00	30	10	17	00
30	10	29	00	30	11	15	00
30	15	15	00	30	15	18	00
30	19	16	00	31	16	21	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	14	17	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz

Página: 78



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj

Copia: 1 de 1

72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
73	16	16	00	73	18	19	00
78	14	17	00	78	14	18	00
78	18	19	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	14	15	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 53

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: NUTREK S.A.S

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.537,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	14	29	00	22	10	15	00
22	10	16	00	24	10	16	00
24	10	17	00	24	11	18	00
24	11	20	00	24	11	21	00
30	10	17	00	30	10	29	00
30	11	15	00	30	12	18	00
30	15	15	00	30	15	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00

3214u

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 79



Cámara de Comercio de Cartagena

Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	45	00	73	18	19	00
81	10	15	00	81	10	17	00
95	10	17	00	95	11	15	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 80



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	24	00	95	12	27	00
95	14	15	00	95	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 54

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: NUTREK S.A

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.897,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	24	10	17	00
30	10	17	00	30	10	29	00
30	12	18	00	30	14	16	00
30	15	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	21	00	72	15	26	00
72	15	29	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	42	00	72	15	45	00

3224/u

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 81



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Cópia: 1 de 1

73	18	19	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
95	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	24	00
95	12	27	00	95	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 55

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: AGM DESARROLLOS S.A.S

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.948,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	11	18	00	30	15	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	12	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	10	00
72	15	14	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
73	18	19	00	81	10	15	00
81	10	16	00	95	12	15	00
95	12	24	00	95	14	17	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz

Página: 82



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj

Copia: 1 de 1

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 56

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: CLINICA SAN FELIPE DE BARAJAS S.A.S

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.720,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	15	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
73	18	19	00	81	10	15	00
95	12	17	00	95	12	20	00
95	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 57

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: TRAFIGURA ENERGY COLOMBIA S.A.S

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 16,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

323 F/U

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 83



Código de verificación: dptfMDLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

**SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	14	17	00	25	11	15	00
25	11	19	00	31	16	19	00
72	12	14	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	16	16	00	78	14	17	00
78	14	18	00	78	18	19	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 84



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	15	18	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 58

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: CONSORCIO GRUPO GL - DINACOL 2013

Nombre del contratante: ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.124,21

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 49,00%

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	17	16	00	71	10	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	40	00
81	10	15	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	21	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 85



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

95 12 25 00 95 12 27 00

95 14 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 59  
 Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.  
 Nombre del contratista: CONSORCIO GRUPO GL - DINACOL 2013  
 Nombre del contratante: ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S  
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 8.026,83  
 Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 49,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	12	17	00
71	10	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	40	00
81	10	15	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	21	00
95	12	25	00	95	12	27	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 86



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

95 14 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 60

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: REMOLCOL S.A.S

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 20,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

81 10 15 00 81 10 16 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 61

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: INSER EQUIPOS S.A.S

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 122,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

81 10 15 00 81 10 16 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 62

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: EQUIMAC S.A

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 151,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

81 10 15 00 81 10 16 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 63

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: EQUIMAC S.A

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 135,11

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 87



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00	81	10	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 64

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 6.325,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	14	29	00	39	11	16	00
56	12	10	00	71	10	16	00
71	11	23	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 88



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	40	00
72	15	41	00	73	15	21	00
73	18	19	00	76	11	15	00
81	10	15	00	83	10	15	00
95	10	19	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	20	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 65

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: CONSORCIO MUELLES DEL RIO

Nombre del contratante: CORMAGDALENA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.897,25

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	14	17	00	24	10	16	00
24	10	18	00	24	14	15	00
25	11	15	00	25	11	19	00
31	16	19	00	31	16	21	00
31	26	15	00	31	31	12	00
41	11	29	00	46	15	16	00
49	15	15	00	70	17	17	00

32640

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 89



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	32	00	73	16	16	00
73	18	11	00	73	18	19	00
78	18	19	00	81	10	15	00
81	14	16	00	92	11	17	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 66

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: TERMINAL DE CONTENEDORES S.A - CONTECAR S.A

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4.640,20

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	14	17	00	24	10	16	00
24	10	18	00	24	14	15	00
25	11	15	00	25	11	19	00
30	10	28	00	31	16	19	00
31	16	21	00	31	31	11	00
31	31	12	00	41	11	29	00
46	15	16	00	49	15	15	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz

Página: 90



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj

Copia: 1 de 1

70	17	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
73	16	16	00	73	18	11	00
73	18	19	00	78	18	19	00
81	10	15	00	81	14	16	00
92	11	17	00	95	12	15	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 67

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: CONSORCIO GRUPO GL-DINACOL 2013

Nombre del contratante: ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S - EPISOL S.A.S

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 17.325,16

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 49,00%

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	30	12	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	15	00

3274

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 91



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00
72	15	18	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	40	00
93	14	19	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	21	00
95	12	25	00	95	12	27	00
95	14	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 68

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A.

Nombre del contratante: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 11.866,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	11	18	00	30	10	23	00
30	15	15	00	31	16	23	00
39	12	13	00	56	11	16	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	14	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 92



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	10	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	42	00	73	15	15	00
73	18	11	00	73	18	19	00
78	18	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	24	00
95	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 69

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: DINACOL S.A.

Nombre del contratante: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.303,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	14	17	00	24	10	16	00
24	10	18	00	24	14	15	00
25	11	15	00	25	11	19	00

328 4/0

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 93



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

30	10	28	00	30	12	17	00
31	16	19	00	31	16	21	00
31	26	15	00	31	31	12	00
41	11	29	00	46	15	16	00
49	15	15	00	70	17	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	40	00
73	16	16	00	73	18	11	00
73	18	19	00	78	18	19	00
81	10	15	00	81	14	16	00
92	11	17	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 70  
 Contrato celebrado por: El proponente  
 Nombre del contratista: DINACOL S.A.  
 Nombre del contratante: FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR  
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 6.527,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO      SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 94



Código de verificación: dptfMDLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

20	14	17	00	24	10	16	00
24	10	18	00	24	14	15	00
25	11	15	00	25	11	19	00
30	10	28	00	30	12	17	00
31	16	19	00	31	16	21	00
31	26	15	00	31	31	12	00
41	11	29	00	46	15	16	00
49	15	15	00	70	17	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	12	10	00
72	12	12	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	36	00	72	15	40	00
73	12	15	00	73	15	18	00
73	16	16	00	73	18	11	00
73	18	19	00	78	18	19	00
81	10	15	00	81	14	16	00
83	10	18	00	92	11	17	00
95	12	15	00	95	12	16	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 95



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

95 12 17 00 95 12 19 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 71  
Contrato celebrado por: El proponente  
Nombre del contratista: DINACOL S.A.  
Nombre del contratante: DESARROLLOS SERENA DEL MAR SUCURSAL COLOMBIA  
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.572,04

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	11	18	00	30	10	23	00
30	10	28	00	30	12	17	00
30	15	15	00	31	16	23	00
39	12	13	00	56	11	16	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 96



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	42	00	73	12	15	00
73	15	15	00	73	18	11	00
73	18	19	00	78	18	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	24	00	95	14	17	00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

**CERTIFICA:  
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

**CERTIFICA:**

Que el día 13 de Agosto de 2014 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 23259 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (ruess) el día 13 de Agosto de 2014.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

**CERTIFICA:  
ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES**

Que el día 04 de Septiembre de 2014 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 23316 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (ruess) el día 04 de Septiembre de 2014.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 97



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 19 de Septiembre de 2014 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 23355 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 19 de Septiembre de 2014.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 29 de Septiembre de 2014 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 23370 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 29 de Septiembre de 2014.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 31 de Octubre de 2014 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 23464 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 31 de Octubre de 2014.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 06 de Noviembre de 2014 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 23475 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 06 de Noviembre de 2014.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 10 de Junio de 2015 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 24547 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 10 de Junio de 2015.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 98



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 15 de Julio de 2015 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 24624 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 15 de Julio de 2015.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 31 de Julio de 2015 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 24654 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 31 de Julio de 2015.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 08 de Febrero de 2016 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 24906 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 08 de Febrero de 2016.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 10 de Agosto de 2016 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 26178 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 10 de Agosto de 2016.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 20 de Septiembre de 2016 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 26294 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 20 de Septiembre de 2016.

33140

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas  
Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43  
Número de radicado: 0005799498 - xpaz

Página: 99



Código de verificación: dptfMdljfeiQlqcj Copia: 1 de 1

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 05 de Diciembre de 2016 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 26456 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 05 de Diciembre de 2016.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 30 de Marzo de 2017 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 26668 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 30 de Marzo de 2017.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

**CERTIFICA:  
RENOVACIÓN**

Que el día 27 de Marzo de 2018 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 28227 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 27 de Marzo de 2018.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

El secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/09/10 Hora: 09:43

Número de radicado: 0005799498 - xpaz Página: 100



Código de verificación: dptfMdLjfeiQlqcj Copia: 1 de 1

cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

*Jhretet U.*

**INGEMOVIL S.A.S.**

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 1



Código de verificación: ovpjkAvbebcckbijm Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

La CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

Que: INGENIERIA Y MOVILIDAD S.A.S.

N.I.T: 890.404.428-2

Número del proponente en la Cámara de Comercio: 890404428

**CERTIFICA:  
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 01 de Junio de 2016.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 07 de Abril de 2018.

**CERTIFICA:  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

**INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

Matrícula Mercantil Número: 23560-12

Que por Escritura Publica Nro. 229 del 18 de Febrero de 1982, otorgada en la Notaria Primera de Cartagena, inscrita en esta Camara de Comercio, el 26 de Febrero de 1982 bajo el No. 206 del libro respectivo, fue constituida la sociedad denominada:

**INARCO LTDA**

**CERTIFICA**

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 2

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: ovpjkAvbebcckbijm Copia: 1 de 1

Que por Escritura Publica Nro. 4994 del 14 de Diciembre de 1995, otorgada en la Notaria 2a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 19 de Diciembre de 1995 bajo el No. 17,335 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada cambio de razon social, por la denominacion:

INARCO LTDA (INGENIEROS, ARQUITECTOS, CONSULTORES)

**CERTIFICA**

Que por Acta del 27 de Junio de 2014, correspondiente a la Junta de Socios, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de Julio de 2014, bajo el número 101,936 del libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se Transformo de sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificadas bajo la denominación de:

INGENIERIA Y MOVILIDAD S.A.S.

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT DESIGNACION	C 73.159.925

Por acta del 26 de Diciembre de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2017 bajo el número 130,565 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL	IVAN GUSTAVO RODRIGUEZ DE	C 9.071.734
SUPLENTE	AVILA DESIGNACION	

Por acta del 26 de Diciembre de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2017 bajo el número 130,565 del Libro IX del Registro Mercantil.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 3



Código de verificación: ovpjkAvbebkbiqm Copia: 1 de 1

relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

Dirección del domicilio principal: Carrera 2 10 175 Barrio Bocagrande  
Municipio: CARTAGENA  
Departamento: BOLIVAR  
País: COLOMBIA  
Barrio: bocagrande  
Teléfono 1: 3218371051  
Teléfono 2: 3157185281  
Correo electrónico: ingemovilsas@gmail.com

Dirección notificación judicial: Carrera 2 10 175 Barrio Bocagrande  
Municipio para notificación: CARTAGENA  
Departamento para notificación: BOLIVAR  
País: COLOMBIA  
Barrio: bocagrande  
Teléfono 1 para notificación: 3218371051  
Teléfono 2 para notificación: 3157185281  
Correo electrónico de notificación: ingemovilsas@gmail.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA**

Que el inscrito se clasificó como: MICRO EMPRESA

**CERTIFICA:  
INFORMACIÓN FINANCIERA**

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 4

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: ovpjkAvbebcckbijm Copia: 1 de 1

Fecha de corte de la información financiera: 2017/12/31

Activo corriente:	\$309.658.717,00
Activo total:	\$312.566.538,00
Pasivo corriente:	\$45.325.559,00
Pasivo total:	\$45.325.559,00
Patrimonio:	\$267.240.979,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$117.087.427,00
Gastos de intereses:	\$436.200,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó

Índice de liquidez:	6,83
Índice de endeudamiento:	0,14
Razón de cobertura de intereses:	268,42

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó

Rentabilidad del patrimonio:	0,43
Rentabilidad del activo:	0,37

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	Barro y Tierra
11	11	16	00	Piedra
11	11	17	00	Arena
11	11	18	00	Arcillas
11	12	16	00	Madera
11	12	20	00	Productos de madera diseñados

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 5



Código de verificación: ovpjkAvbebckbijm Copia: 1 de 1

12	16	23	00	Agentes de curación
12	16	49	00	Agentes de impermeabilización
12	16	50	00	Agentes anti encogimiento
12	18	15	00	Ceras
12	18	16	00	Aceites
12	35	24	00	Mezclas
12	35	25	00	Fijadores
13	10	20	00	Plásticos termoplásticos
15	12	18	00	Anticorrosivos
20	10	15	00	Equipo de corte
20	10	16	00	Cribas y equipos de alimentación
20	10	17	00	Trituradoras, quebrantadoras y amoladores
20	10	18	00	Sistemas mecanizados de soporte en tierra
20	11	15	00	Equipo de exploración y perforación
20	11	16	00	Maquinaria de perforación y explotación
22	10	15	00	Maquinaria para trabajo de desmonte
22	10	16	00	Equipo de pavimentación
22	10	17	00	Componentes de equipo pesado
22	10	18	00	Grúas de elevación
22	10	19	00	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios
22	10	20	00	Equipo y maquinaria de demolición de edificios
23	10	15	00	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
23	15	35	00	Sistemas de pintura
24	10	15	00	Camiones industriales
24	10	16	00	Equipo de izaje y accesorios
25	10	15	00	Vehículos de pasajeros
25	10	16	00	Vehículos de transporte de productos y materiales
25	10	19	00	Vehículos especializados o de recreo
26	10	11	00	Motores eléctricos de corriente alterna AC
26	10	12	00	Motores eléctricos de corriente directa DC
26	11	16	00	Generadores de potencia
26	12	15	00	Alambre eléctrico
26	12	16	00	Cables eléctricos y accesorios
27	11	15	00	Herramientas de corte y engarzado y punzones
27	11	16	00	Herramientas de perfilar
27	11	19	00	Herramientas gruesas y de acabado
27	11	20	00	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27	11	22	00	Herramientas de albañilería y concreto
27	11	27	00	Herramientas mecánicas
30	10	15	00	Ángulos

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 6

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: ovpjkAvbebcckbijm

Copia: 1 de 1

30	10	17	00	Vigas
30	10	20	00	Hoja
30	10	23	00	Perfiles
30	10	24	00	Varillas
30	10	28	00	Pilotaje
30	10	29	00	Pilares
30	10	31	00	Rieles
30	10	32	00	Enrejado
30	10	36	00	Productos estructurales
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	11	16	00	Cemento y cal
30	11	17	00	Yesos
30	11	18	00	Agregados
30	11	19	00	Elementos para reforzar concreto
30	12	15	00	Derivados bituminosos
30	12	16	00	Asfaltos
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30	12	18	00	Materiales de arquitectura paisajística
30	12	19	00	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
30	13	15	00	Bloques
30	13	16	00	Ladrillos
30	13	17	00	Azulejos y baldosas
30	14	15	00	Aislamiento térmico
30	14	16	00	Aislamiento especial
30	14	17	00	Capas de sellamiento de aislamiento
30	15	15	00	Material para tejados y techos
30	15	16	00	Accesorios para tejados
30	15	17	00	Canalones de tejado y accesorios
30	15	18	00	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
30	15	19	00	Materiales y productos para acabados
30	15	20	00	Cercado
30	15	21	00	Superficie
30	16	15	00	Materiales para acabados de paredes
30	16	16	00	Materiales para techos
30	16	17	00	Suelos
30	16	18	00	Ebanistería
30	16	19	00	Moldeado y carpintería mecánica
30	16	20	00	Molduras y carpintería
30	16	21	00	Laminados interiores
30	16	22	00	Mostradores
30	16	23	00	Accesorios para gabinetes
30	16	24	00	Muros divisorios
30	17	15	00	Puertas
30	17	16	00	Ventanas
30	17	17	00	Productos de cristal
30	17	18	00	Claraboyas
30	17	19	00	Marcos de ventanas

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 7



Código de verificación: ovjKAvbeBckbijm Copia: 1 de 1

30	17	20	00	Puertas
30	17	21	00	Puertas para garaje y operadores
30	18	15	00	Porcelana sanitaria
30	18	16	00	Instalaciones residenciales no sanitarias
30	18	17	00	Grifos
30	18	18	00	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
30	19	15	00	Escaleras y andamios
30	19	16	00	Escaleras y accesorios de andamiaje
30	19	17	00	Cobertizos y remolques de construcción
30	19	18	00	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
30	24	15	00	Componentes de consolidación de estructuras portátiles
30	24	16	00	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera
30	26	42	00	Láminas de acero de herramienta
30	26	43	00	Láminas de acero especial
30	26	63	00	Materiales estructurales de madera
30	26	64	00	Barras y láminas de materiales especiales
31	16	20	00	Clavos
31	16	24	00	Fijadores varios
31	16	28	00	Ferretería en general
31	19	15	00	Abrasivos y medios de abrasivo
31	21	15	00	Pinturas y tapa poros
31	21	16	00	Aditivos para pinturas
31	21	17	00	Acabados en general
31	21	19	00	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
32	13	10	00	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
40	10	15	00	Ventilación
40	10	16	00	Circulación del aire y piezas y accesorios
40	10	17	00	Enfriamiento
40	10	18	00	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
40	10	19	00	Control de humedad
40	14	17	00	Material de ferretería y accesorios
41	10	45	00	Estufas de laboratorio y accesorios
41	10	46	00	Hornos de laboratorio y accesorios
41	11	42	00	Instrumentos de agrimensión
41	11	55	00	Equipo de generación y medición de sonido
43	21	15	00	Computadores
43	21	16	00	Accesorios de computador
43	21	17	00	Dispositivos informáticos de entrada de

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 8



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: ovpjkAvbebcckbijm Copia: 1 de 1

			datos
43	21	18	00 Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
43	21	19	00 Monitores y pantallas de computador
43	21	21	00 Impresoras de computador
43	22	17	00 Equipo fijo de red y componentes
43	22	28	00 Equipo de telefonía
43	23	25	00 Software educativo o de referencia
44	10	15	00 Máquinas de duplicación
44	10	18	00 Máquinas calculadoras y accesorios
44	11	19	00 Tableros
45	10	15	00 Maquinaria y equipo de imprenta
45	11	15	00 Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45	11	16	00 Proyector y suministros
45	11	17	00 Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45	11	18	00 Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
45	11	19	00 Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
45	11	20	00 Equipo y suministros de microfilm
45	12	15	00 Cámaras
45	12	16	00 Accesorios para cámaras
46	16	15	00 Control de tráfico
46	17	16	00 Equipo de vigilancia y detección
47	13	17	00 Suministros para aseos
47	13	21	00 Kits de limpieza
48	10	15	00 Equipo para cocinar o calentar
49	24	15	00 Equipo de parques infantiles
52	14	15	00 Electrodomésticos para cocina
55	12	17	00 Señalización
55	12	19	00 Señalizaciones
56	10	15	00 Muebles
56	10	17	00 Muebles de oficina
56	10	19	00 Piezas de mobiliario y accesorios
56	11	15	00 Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
56	11	16	00 Sistemas de paneles
56	11	17	00 Casegood y sistemas no modulares
56	11	18	00 Muebles independientes
56	11	19	00 Muebles industriales
56	11	20	00 Muebles de apoyo de la computadora
56	11	21	00 Asientos
56	11	22	00 Sistemas de escritorios
56	11	23	00 Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial
56	12	10	00 Mobiliario de biblioteca

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 9



Código de verificación: ovpjkAvbebcckbijm Copia: 1 de 1

56	12	12	00	Mobiliario de sala de primeros auxilios
56	12	13	00	Accesorios de instalaciones educativas generales
56	12	14	00	Mobiliario de cafetería y comedor
56	12	15	00	Mobiliario general de aula
56	12	18	00	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales
60	10	12	00	Incentivos educativos
60	10	13	00	Adhesivos educativos y suministros
60	10	27	00	Materiales de recursos del profesor de pensamiento lógico, percepción espacial, identificación de coincidencias y patrones
60	12	22	00	Ebanistería
60	12	43	00	Compuestos de modelado y arcilla, equipo de cerámica y accesorios
70	11	15	00	Plantas y árboles ornamentales
70	11	17	00	Parques, jardines y huertos
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multifamiliares
72	12	10	00	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	12	00	Servicios de construcción de edificios agrícolas
72	12	13	00	Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	14	14	00	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 10

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: ovpjkAvbebcckbijm Copia: 1 de 1

72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	12	00	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	00	Servicios de pañetado y drywall
72	15	21	00	Servicios acústicos y de aislamiento
72	15	22	00	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
72	15	23	00	Servicios de carpintería
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	28	00	Servicios de perforación de pozos de agua
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
72	15	30	00	Servicios de vidrios y ventanería
72	15	31	00	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	15	32	00	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
72	15	33	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio
72	15	34	00	Servicios de aparejamiento y andamiaje
72	15	35	00	Servicios de limpieza estructural externa
72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	37	00	Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 11



97

Código de verificación: ovpjkAvbebckbijm Copia: 1 de 1

				de parqueaderos
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y comercios
72	15	41	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
72	15	42	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación
72	15	43	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
72	15	45	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
73	11	15	00	Procesamiento de madera
73	11	16	00	Procesamiento de pulpa y papel
73	12	18	00	Servicios de industria de productos de minerales no metálicos
73	13	16	00	Procesamiento de carnes y aves y peces y mariscos
73	15	17	00	Tratamiento de materiales
73	15	21	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
73	16	15	00	Manufactura de maquinaria
76	11	15	00	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76	12	15	00	Recolección y disposición de basuras
76	12	16	00	Disposición de desechos no peligrosos
76	12	20	00	Servicios de basurero
76	12	24	00	Honorarios de disposición y tratamiento de basuras
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
77	10	19	00	Servicios de investigación de contaminación
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
77	12	15	00	Contaminación del aire
77	12	16	00	Contaminación del suelo
77	12	17	00	Contaminación del agua
77	13	16	00	Contaminación auditiva
78	10	19	00	Transporte de carga intermodal
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
78	14	19	00	Servicios de alquiler de contenedores de transporte
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 12

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: ovpjkAvbebcckbijm Copia: 1 de 1

80	10	16	00	administración corporativa
80	10	17	00	Gerencia de proyectos
80	11	15	00	Gerencia industrial
80	11	16	00	Desarrollo de recursos humanos
80	11	17	00	Servicios de personal temporal
80	13	15	00	Reclutamiento de personal
80	13	16	00	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
80	13	18	00	Ventas de propiedades y edificios
80	14	17	00	Servicios de administración inmobiliaria
80	15	16	00	Distribución
80	16	18	00	Servicios de comercio internacional
81	10	15	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina
81	10	16	00	Ingeniería civil
81	10	17	00	Ingeniería mecánica
81	10	18	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	21	00	Ingeniería química
81	10	22	00	Ingeniería de océanos
81	10	24	00	Ingeniería de transporte
81	10	27	00	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
81	11	15	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	11	22	00	Ingeniería de software o hardware
81	11	23	00	Mantenimiento y soporte de software
81	14	16	00	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81	14	18	00	Manejo de cadena de suministros
81	15	16	00	Administración de instalaciones
81	15	17	00	Cartografía
81	15	18	00	Geología
81	16	18	00	Oceanografía e hidrología
83	10	15	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia
83	10	18	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
95	10	15	00	Servicios eléctricos
95	10	16	00	Lotes residenciales
95	10	17	00	Lotes comerciales
95	10	18	00	Lotes industriales
95	11	15	00	Lotes de terrenos gubernamentales
95	11	16	00	Vías de tráfico limitado
95	12	15	00	Vías de tráfico abierto
95	12	16	00	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
95	12	17	00	Edificios y estructuras de transporte
95	12	18	00	Edificios y estructuras públicos
			00	Edificios y estructuras utilitarios

39210

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 13



Código de verificación: ovpjKAvbeBckbijm Copia: 1 de 1

95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	12	21	00	Edificios y estructuras de acomodaciones
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas
95	12	24	00	Edificios y estructuras industriales
95	12	25	00	Edificios y estructuras agrícolas y de cultivos y pesca
95	12	26	00	Edificios y estructuras religiosas
95	12	27	00	Edificios y estructuras de defensa
95	13	15	00	Tarimas y graderías
95	13	16	00	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles
95	14	15	00	Edificios y estructuras prefabricados para fincas
95	14	16	00	Edificios y estructuras prefabricados residenciales
95	14	17	00	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales
95	14	18	00	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: FELIPE S. PAZ ESPINOSA & CIA. LTDA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 127,26

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	32	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	12	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 14

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: ovpjkAvbebkbiym Copia: 1 de 1

72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
76	11	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: FELIPE S. PAZ ESPINOSA Y CIA. LTDA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMLLV: 452,83

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	32	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00

340210

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 15



Código de verificación: ovpjkAvbebcckbijm Copia: 1 de 1

72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
76	11	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: FELIPE S. PAZ ESPINOSA Y CIA. LTDA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.182,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	32	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 16

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: ovpjkAvbebcckbijn Copia: 1 de 1

72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
76	11	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: FELIPE S. PAZ ESPINOSA Y CIA. LTDA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 236,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	32	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00

34/210

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 17



Código de verificación: ovjpkAvbebckbijm Copia: 1 de 1

72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
76	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
95	12	17	00	95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5  
 Contrato celebrado por: El proponente  
 Nombre del contratista: INARCO LTDA  
 Nombre del contratante: AVEZMAR LTDA  
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 319,07

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	32	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
48	10	15	00	52	14	15	00
56	11	19	00	56	12	14	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 18

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: ovpjkAvbeebckbijm Copia: 1 de 1

72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
76	11	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	95	12	17	00
95	12	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: AUTOCOSTA SA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 151,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	11	00	72	15	19	00
72	15	23	00	72	15	25	00
72	15	36	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: PAICO LTDA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 137,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

342  
P10

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 19



Código de verificación: ovpjkAvbebcckbijm Copia: 1 de 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	12	11	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	30	00	72	15	36	00
72	15	40	00	76	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: REMODELAR LTDA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 221,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	12	11	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	20	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 20

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: ovpjkAvbebcckbijm Copia: 1 de 1

72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	30	00
72	15	36	00	72	15	40	00
76	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: BASE NAVAL ARC BOLIVAR DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y VIVIENDA BNI

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 22,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	81	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: BASE NAVAL ARC BOLIVAR DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y VIVIENDA BNI

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 5,75

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

102

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 21



Código de verificación: ovpjKAvbebcKbijm Copia: 1 de 1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
81	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: BASE NAVAL ARC BOLIVAR DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y VIVIENDA BN1

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 43,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 22

Cámara de Comercio  
de Cartagena  
1

Código de verificación: ovpjkAvbebcckbijm Copia: 1 de 1

72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	81	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 18,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	23	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	39	00	72	15	41	00
81	10	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: BASE NAVAL ARC BOLIVAR DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y VIVIENDA BN1

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 15,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

349  
R10

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 23



Código de verificación: ovjpkAvbebcckbijm Copia: 1 de 1

**SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	81	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: FONDO ROTATORIO ARMADA NACIONAL REGIONAL ATLANTICO DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y VIVIENDA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 9,28

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 24

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: ovpjkAvbebcckbijm Copia: 1 de 1

72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	81	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: BASE NAVAL ARC BOLIVAR DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 61,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	81	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: BASE NAVAL ARC BOLIVAR DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 178,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 25

104  
345  
el

Código de verificación: ovpjKAvbebcKbijm Copia: 1 de 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	81	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: BASE NAVAL ARC BOLIVAR DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 71,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 26



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: ovpjkAvbeebckbijm Copia: 1 de 1

72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	81	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: BASE NAVAL ARC BOLIVAR DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 49,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	81	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: CONSORCIO INARCO LTDA. FELPACON LTDA

Nombre del contratante: BASE NAVAL ARC BOLIVAR DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 183,36

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 27

Cámara de Comercio  
de Cartagena

105

346  
R10

Código de verificación: ovpjkAvbebkbijs Copia: 1 de 1

**SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	81	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: BASE NAVAL ARC BOLIVAR DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 73,05

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 28

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: ovpjKAvbebkbiM Copia: 1 de 1

72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	81	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: BASE NAVAL ARC BOLIVAR DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 25,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	81	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: BASE NAVAL ARC BOLIVAR DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 195,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 29

106  
4A  
Belo

Código de verificación: ovpjkAvbebcckbijm Copia: 1 de 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	81	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 25

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 399,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	23	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	39	00	72	15	41	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 30

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: ovpjkAvbebcckbjm Copia: 1 de 1

81	10	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 26

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 171,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	23	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	39	00	72	15	41	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	15	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 27

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 438,32

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 31



107

348  
44

Código de verificación: ovpjKAvbebcKbijm Copia: 1 de 1

72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	23	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	39	00	72	15	41	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	15	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 55,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	23	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	39	00	72	15	41	00
81	10	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INARCO LTDA

Nombre del contratante: JOSE SIERRA SECCA

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 32

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: ovpjkAvbebcckbijm Copia: 1 de 1

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 83,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
81	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 30

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INGENIERIA Y MOVILIDAD S.A.S.

Nombre del contratante: INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	15	11	00	72	15	13	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 33



349  
RU

Código de verificación: ovpjkAvbeebckbijm Copia: 1 de 1

72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	41	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 31

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INGENIERIA Y MOVILIDAD S.A.S.

Nombre del contratante: INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMLLV: 224,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	41	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 34

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: ovpjkAvbebcckbijm Copia: 1 de 1

81	10	15	00	81	10	17	00
95	12	17	00	95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 32

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INGENIERIA Y MOVILIDAD S.A.S.

Nombre del contratante: JUAN QUINTERO GONZALEZ

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 213,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	11	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	36	00
72	15	41	00	81	10	15	00
81	10	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 33

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INGENIERIA Y MOVILIDAD S.A.S.

Nombre del contratante: ALBERTO JOSE HERRERA DIAZ

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 35

Cámara de Comercio  
de Cartagena

109

35  
210

Código de verificación: ovpjKAvbebckbijm Copia: 1 de 1

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 261,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	41	00
81	10	15	00	81	10	17	00
95	12	17	00	95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 34

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INGENIERIA Y MOVILIDAD S.A.S.

Nombre del contratante: EDITH BALLESTAS DE SALAZAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 208,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 36

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: ovpjkAvbeebckbjm Copia: 1 de 1

72	12	11	00	72	12	14	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	32	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	41	00
81	10	15	00	81	10	17	00
95	12	17	00	95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 35

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: INGENIERIA Y MOVILIDAD S.A.S.

Nombre del contratante: KAROL GUSTAVO PAZ ESPINOSA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 176,53

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 37



351  
elU

Código de verificación: ovpjKAvbeBckbijm Copia: 1 de 1

72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	32	00
72	15	36	00	72	15	40	00
81	10	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 36  
 Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.  
 Nombre del contratista: CONSORCIO INTERCARMEN 2016  
 Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 173,90  
 Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 92,00%

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	24	00	95	12	17	00
95	12	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 37  
 Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.  
 Nombre del contratista: CONSORCIO MOVIARTES 2017  
 Nombre del contratante: INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR  
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.015,64  
 Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 93,00%

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	18	00	41	10	45	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 38

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: ovpjkAvbeebckbijm Copia: 1 de 1

48	10	15	00	52	14	15	00
56	10	17	00	56	10	19	00
56	11	15	00	56	11	18	00
56	11	19	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	12	10	00
56	12	13	00	56	12	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	15	13	00	72	15	23	00
72	15	36	00	72	15	40	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 38

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: CONSORCIO ADECUACION UNIBAC 2017

Nombre del contratante: INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.795,95

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	19	00	24	10	16	00
30	10	17	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	29	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	19	00
30	14	16	00	30	19	18	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	56	11	16	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 39



111

35210

Código de verificación: ovjdkAvbebcckbijm Copia: 1 de 1

72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
76	11	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	26	00				

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

**CERTIFICA:**  
**SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 40



Código de verificación: ovpjkAvbeebckbijm Copia: 1 de 1

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

**CERTIFICA:**

Que el día 01 de Junio de 2016 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 25911 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 01 de Junio de 2016.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

**CERTIFICA:**

**ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES**

Que el día 22 de Agosto de 2017 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 27798 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 22 de Agosto de 2017.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 22 de Diciembre de 2017 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 28002 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 22 de Diciembre de 2017.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

**CERTIFICA:**

**RENOVACIÓN**

Que el día 07 de Abril de 2018 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 28705 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 07 de Abril de 2018.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2018/10/01 Hora: 14:58

Número de radicado: 0005825118 - mguardo Página: 41



Código de verificación: ovjdkAvbeebckbijm Copia: 1 de 1

---

El secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

*Jhretet V.*

54

# **CAPACIDAD RESIDUAL**

## Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



### Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	DINACOL S.A.S.	ENIERIA Y MOVILIDAD S.A.S.
Capacidad organizacional	\$ 28.406.114.675	\$ 377.066.000
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	80
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 7.337.067.937	
<b>Cálculo</b>	<b>\$ 43.793.938.478</b>	<b>\$ 527.892.400</b>
<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	<b>\$ 44.321.830.878</b>	

### Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 5.027.863.499
<b>Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>	<b>\$ 5.027.863.499</b>

### Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

**DECLARACION JURAMENTADA**  
**CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA - CAPACIDAD RESIDUAL DE OBRA**

**OFERENTE: DINACOL S.A.S.**

No. de contrato / año	Número consecutivo del porta del contrato (RUP)	Referenciar empresa donde acredita la experiencia de los Contratos con la actividad de la construcción - Segmento 73 Clasificador UNSPSC	Participación (%) del proponente en el contrato/plural	Valor total de los contratos Ejecutados (Valor del contrato ponderado por la participación) expresado en SMMLV (RUP)	Valor total de los contratos Ejecutados (Valor del contrato ponderado por la participación según el SMMLV del año 2017) expresado en pesos Colombianos (COP)
2011	1	TENARIS TUBOCARIBE	100%	2.191	1.819.288.811
2014	2	MEXICHEM	100%	1.411	1.046.082.706
2013	3	DRUMMOND LTD	100%	659	486.165.603
2012	4	DOW QUIMICA SA	100%	261	191.806.421
2012	6	DOW QUIMICA SA	100%	33	24.344.661
2014	7	JPS SAS	100%	459	336.612.103
2013	8	CBM COLOMBIA SA	100%	1.406	1.037.230.102
2012	9	COTECMAR	100%	1.469	1.080.755.408
2012	10	TAYRONA SHORE BASE	100%	1.471	1.090.345.726
2012	13	RETRAMAR SAS	100%	1.027	757.635.356
2013	16	MEXICHEM	100%	1.611	1.194.363.823
2014	17	CONSORCIO ITT	100%	626	461.810.842
2013	18	DRUMMOND LTD	100%	496	367.383.061
2013	19	DRUMMOND LTD	100%	491	367.383.061
2013	20	DRUMMOND LTD	100%	621	459.597.691
2012	21	CONSORCIO PLAZA CIENAGA	100%	2.591	1.911.424.741
2011	22	CONSORCIO PLAZA	100%	577	425.662.705
2014	23	RBR SAS	100%	2.962	2.199.872.094
2013	24	JPS SAS	100%	239	176.314.363
2013	25	TRANSIGRA ENERGY COLOMBIA	100%	271	199.921.307
2014	26	TRANSIGRA ENERGY COLOMBIA	100%	737	543.697.429
2014	27	TENDO SA	100%	1.072	790.832.624
2011	28	MEXICHEM	100%	478	352.628.726
2013	29	REFICAR	100%	424	312.792.001
2014	30	SERIBME	100%	366	270.004.422
2014	32	CONSORCIO ITT	100%	2.297	1.694.535.941
2014	33	CONSORCIO PLAZA CIENAGA	100%	5.209	3.842.767.853
2014	34	MEXICHEM	100%	1.072	790.832.624
2014	35	TENARIS TUBOCARIBE	100%	2.349	1.732.897.233
2014	36	TENARIS TUBOCARIBE	100%	2.300	1.696.749.100
2011	43	FONDECUN	40%	474	349.677.851
2013	44	MUNICIPIO DE NENA	70%	1.086	801.455.749
2012	45	MUNICIPIO DE CHETA	20%	797	587.980.441
2014	46	EPISOL SAS	20%	1.019	749.077.842
2010	47	CONTECAR SA	100%	5.317	3.922.116.694
2010	48	ADCOL SA	100%	551	406.216.489
2014	49	RBR SAS	100%	8.001	5.905.424.585
2013	50	SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BARRA SA	100%	142	105.493.531
2012	52	RETRAMAR SAS	100%	3.431	2.534.057.896
2011	53	NUTREX SAS	100%	2.537	1.871.688.029
2012	54	NUTREX SAS	100%	1.897	1.399.449.149
2015	55	AGM DEBARRILLOS SAS	100%	2.941	2.174.789.716
2014	56	CLINICA SAN FELIPE DE BARAJAS SAS	100%	2.721	2.006.590.240
2015	58	EPISOL SAS	49%	1.531	1.129.343.586
2015	59	EPISOL SAS	49%	3.931	2.901.549.184
2015	64	GOBERNACION DE BOLIVAR	100%	6.325	4.666.362.489
2015	65	CORRAOALENA	60%	1.131	839.780.147
2018	66	CONTECAR SA	100%	4.641	3.423.154.423
2015	67	EPISOL SAS	49%	8.489	6.262.721.879
2015	68	FONDECUN	100%	11.867	8.754.229.431
<b>TOTAL</b>				<b>106.077</b>	<b>78.254.767.841</b>

En constancia de lo anterior se firma este documento a los 10 días del mes de Octubre de 2018

  
**Firma Representante Legal**  
**Nombre: OSVALDO RODRIGUEZ LUNA**  
**Cargo: REPRESENTANTE LEGAL**  
**Documento de Identidad: 8.834.629**

357

## FORMATO PARA CERTIFICACION DE CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, Ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de	Vigencia del Contrato
JORGE MASSERY CONDÉ	INGENIERO INDUSTRIAL	13228161369	41297	INDEFINIDO
JORGE MENDEZ	INGENIERO MECANICO	BL230-85862	39588	INDEFINIDO
ALEXANDER ALMANZA	INGENIERO CIVIL	13202182899BLV	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	43100
EYLLÉN SUAREZ	INGENIERA QUIMICA	13271		INDEFINIDO



OSVALDO LUIS RODRIGUEZ  
 Representante Legal DINACOL S.A.S  
 Teléfono: 6671685  
 Celular: 315-7353292  
 Correo electrónico: arodriguez@dinacolsa.com

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA CAPACIDAD RESIDUAL Y CERTIFICACION PARA EL CALCULO DE SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION

COMUNIDAD AUTÓNOMA  
REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

Nombre del Proponente	Fecha en Ejecución	Fecha Inicio Ejecución	Fecha de Terminación	Modalidad Contratada	Valor Inicial del COP	Valor Liquidado COP	Valor Ejecutado COP	Forma de Asignación	Estado del Contrato (E, R, I)	% Participación	Valor Ejecutado COP
Realizar las obras de renovación y transformación integral del sistema abastecedor de la playa de mención (por etapas) según el presupuesto Valle del Cauca de acuerdo a los planes presupuestales, cantidades, medidas y precios unitarios APUS y especificaciones técnicas	01	19/04/2017	15/11/2018	0197910	\$ 7.115.133.222	6.321.800	3.198.776.863,00	C	R	100%	4.328.916
Construcción, base náutica y pante de embarque y desembarque en pueblo viejo y nueva Venecia, en la ciudad grande de Santa Marta	02	02/02/2010	09/11/2013	0198010	\$ 11.062.330.000	6.225.111	2.715.423.113,00	A	R	100%	3.114,0
Construcción de una base náutica mixta en el municipio de Necoclí (departamento de Antioquia)	03	14/07/2010	10/07/2016	0198110	\$ 5.841.883.000	2.227,40	965.144.383,00	I	R	73%	194,21
Construcción de la infraestructura educativa adecuada por el territorio de la zona 2010-2011 en el departamento de Bolívar (Código 77)	04	08/10/2008	04/04/2010	0198210	\$ 9.104.803.177	6.471,00	6.834.052.553,00	S	R	71%	5.144,18
Suma total contratación reportada											\$ 28.307



Miembro LIBONDI BARRIOS CONTRERAS  
Revisor Fiscal  
TP No. 32911-T



RAYL GONZALEZ CASTELLON  
Contador Publico  
TP No. 11133-T



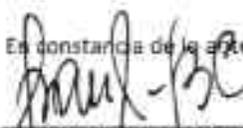
Representante Legal DINACOL S.A.S  
Teléfono: 6671685  
Celular: 315-7283792  
Correo electrónico: orciniguen@dinacoba.com

359

**FORMATO CAPACIDAD RESIDUAL - CONSORTE: INGEMOVIL**  
**CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**  
**OFERENTE: CONSORCIO PIOJO 2018**

Contratos relacionados con la actividad de la construcción - Segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del Proponente en el contrato plural	Valor Contrato en SMMLV	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
#1 En RUP	100%	127,26	\$ 99.420.857
#2 En RUP	100%	452,83	\$ 353.769.815
#3 En RUP	100%	1.182,62	\$ 923.912.414
#4 En RUP	100%	236,74	\$ 184.951.231
#5 EN RUP	100%	319,07	\$ 249.270.885
#6 EN RUP	100%	151,91	\$ 118.678.472
#9 EN RUP	100%	137,24	\$ 107.217.652
#10 EN RUP	100%	221,41	\$ 172.974.791
#11 EN RUP	100%	22,37	\$ 17.476.384
#12 EN RUP	100%	5,75	\$ 4.492.142
#13 EN RUP	100%	43,2	\$ 33.749.654
#14 EN RUP	100%	18,59	\$ 14.523.289
#15 EN RUP	100%	15,53	\$ 12.132.688
#16 EN RUP	100%	9,28	\$ 7.249.926
#17 EN RUP	100%	61,32	\$ 47.905.759
#18 EN RUP	100%	178,78	\$ 139.670.445
#19 EN RUP	100%	71,47	\$ 55.835.366
#20 EN RUP	100%	49,6	\$ 38.749.603
#21 EN RUP	50%	183,36	\$ 71.624.267
#22 EN RUP	100%	73,05	\$ 57.069.728
#23 EN RUP	100%	25,45	\$ 19.882.609
#24 EN RUP	100%	195,8	\$ 152.967.184
#25 EN RUP	100%	399,79	\$ 312.332.739
#26 EN RUP	100%	171,75	\$ 134.178.314
#27 EN RUP	50%	438,32	\$ 171.216.997
#28 EN RUP	100%	55,59	\$ 43.429.243
#29 EN RUP	100%	83,53	\$ 65.257.144
#30 EN RUP	100%	27,84	\$ 21.749.777
#31 EN RUP	100%	224,43	\$ 175.334.142
#32 EN RUP	100%	213,19	\$ 166.552.982
#33 EN RUP	100%	261,07	\$ 203.958.849
#34 EN RUP	100%	208,37	\$ 162.787.396
#35 EN RUP	100%	176,53	\$ 137.912.650
#36 EN RUP	92%	173,9	\$ 124.989.345
#37 EN RUP	93%	1.015,64	\$ 737.918.381
#38 En RUP	90%	1.795,95	\$ 1.262.761.094
<b>Sumatoria Experiencia INGEMOVIL</b>			<b>6.603.904.213</b>

En constancia de lo anterior firmo este documento a los diez (10) días del mes de Octubre de 2018.

  
**JUAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT**  
 REPRESENTANTE LEGAL INGEMOVIL

CC- 73.159.925

FORMATO CAPACIDAD RESIDUAL - CONSORTE: INGEMOVIL  
6.1. LISTADO DE CONTRATOS EN EJECUCION

OFERENTE: **CONSORCIO PIOJO 2018**

No.	Entidad Contratante	Valor del contrato	Plazo en meses	Fecha inicio (día,mes,año)	% Partic. (1)	Contrato suspendido Fecha de suspensión	No tiene contratos en ejecución
<b>NO APLICA</b>							

Atentamente,

**IVÁN JAVIER RODRÍGUEZ CRISMATT**  
REPRESENTANTE LEGAL  
C.C. No. 73.159.925 de Cartagena  
Nit.: 890.404.428-2  
Dirección: Bocagrande Cra.2-No.10-175-Edif.  
Navarro  
Celular: 315 718 5281 - 321 837 1051  
Correo Electrónico: [ingemovilsas@gmail.com](mailto:ingemovilsas@gmail.com)

**MISLEIDIS DEL CARMEN CALDERÍN MARTÍNEZ**  
CONTADOR  
C.C. No. 32.939.043 de Cartagena  
Tarjeta Profesional: 176696-T

**FORMATO CAPACIDAD RESIDUAL - CONSORCIADO: INGEMOVI**

6.3. CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA				
OFERENTE: CONSORCIO PIOJO 2018				
Nombre del Profesional de la Arquitectura, Ingenieria, Geologia.	Profesión	No. De Matricula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Christian De Avila Rodriguez	Ing. Civil	13202-326661 BLV	23/11/2017	Indefinido
<b>Total Profesionales</b>	<b>1</b>			

En constancia de lo anterior firmo este documento a los diez (10) días del mes de Octubre de 2018.



**IVÁN JAVIER RODRÍGUEZ CRISMATT**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 C.C. No. 73.159.925 de Cartagena  
 Nit.: 890.404.428-2



**MISLEIDIS DEL CARMEN CALDERÍN MARTÍNEZ**  
 CONTADOR  
 C.C. No. 32.939.043 de Cartagena  
 Tarjeta Profesional: 176696-T

**ESTADO DE RESULTADOS AUDITADO  
QUE CONTIENE EL MEJOR INGRESO  
OPERACIONAL DE LOS ÚLTIMOS CINCO  
(5) AÑOS**

36

**DINACOL S.A.S.**

304

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Comparativo Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 (En pesos colombianos) Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 (En pesos colombianos)

	Notas	31-dic-17	31-dic-16
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	184.551.958,00	817.483.995,00
Inversiones corrientes	6	482.032.240,00	482.032.240,00
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	7.1	3.865.282.193,00	3.762.163.805,88
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas corrientes	7.2	200.000.000,00	200.000.000,00
Inventarios corrientes	8	7.625.489.702,00	5.371.537.345,47
Activos por impuestos corrientes	7.3	1.672.898.519,00	1.412.000.811,30
Otras cuentas por cobrar corrientes	9	507.115.387,00	0,00
Otros activos no financieros corrientes		0,00	0,00
Activos corrientes distintos de los activos no corrientes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios		17.017.489.999,00	12.845.318.067,65
Activos corrientes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios		0,00	0,00
<b>Total activos corrientes</b>		<b>17.017.489.999,00</b>	<b>12.845.318.067,65</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Propiedades, planta y equipo	10	3.258.162.304,00	2.200.227.629,49
Propiedad sin inversión		0,00	0,00
Plusvalía		0,00	0,00
Activos intangibles distintos de la plusvalía		0,00	0,00
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación		0,00	0,00
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes		0,00	0,00
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas no corrientes		0,00	0,00
Inventarios no corrientes		0,00	0,00
Activos por impuestos diferidos		713.300.754,42	713.300.754,42
Otros activos financieros no corrientes		0,00	0,00
Otros activos no financieros no corrientes		11.612.255,00	4.801.000,00
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>4.982.876.293,42</b>	<b>2.918.138.383,91</b>
<b>Total activos</b>		<b>21.000.366.292,42</b>	<b>15.763.456.451,56</b>

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 (En pesos colombianos)

	Notas	31-dic-16	31-dic-15
<b>Pasivos y pasivos</b>			
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Obligaciones financieras corrientes	11	1.554.264.608,00	525.025.003,00
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados y otras provisiones		419.506.558,00	260.608.606,00
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		0,00	4.162.222.565,14
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas corrientes		0,00	0,00
Pasivos por impuestos corrientes	12	29.628.000,00	22.337.000,00
Otros pasivos financieros corrientes		0,00	0,00
Otros pasivos no financieros corrientes		0,00	3.218.109.379,36
<b>Total Pasivos corrientes</b>		<b>2.003.409.166,00</b>	<b>8.187.209.553,36</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Obligaciones financieras no corrientes		0,00	0,00
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados y otras provisiones		0,00	0,00
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	13	5.820.648.402,00	0,00
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas no corrientes		0,00	0,00
Pasivo por impuestos diferidos		450.408.384,00	450.408.384,00
Otros pasivos financieros no corrientes		0,00	0,00
Otros pasivos no financieros no corrientes		4.802.641.739,50	0,00
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>11.133.098.525,50</b>	<b>450.408.384,00</b>
<b>Total Pasivos</b>		<b>13.136.507.691,50</b>	<b>8.641.702.137,36</b>

<b>Patrimonio</b>			
Capital emitido:	34	4.517.600.000,00	4.517.600.000,00
Prima de emisión:		227.048.993,60	227.048.993,60
Resultado del ejercicio:		877.454.176,00	446.581.304,00
Ganancias acumuladas:		1.929.551.819,10	1.483.070.713,00
Otras participaciones en el patrimonio:		0,00	0,00
Reservas:		205.962.374,72	181.304.243,98
Ganancias acumuladas por Conversión en NIIF:		306.139.437,40	306.139.437,44
Otras reservas:		0,00	0,00
Patrimonio atribuible a propietarios de la controladora:		0,00	0,00
Participaciones no controladoras:		0,00	0,00
<b>Total patrimonio:</b>		<b>7.863.857.810,72</b>	<b>7.341.745.294,00</b>
<b>Total Patrimonio y pasivos:</b>		<b>21.020.363.212,42</b>	<b>21.789.447.811,58</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



**OSVALDO RODRIGUEZ LUMA**  
Representante legal  
C.C. 8.894.529  
(Ver certificación adjunta)



**RAUL GUANDO CASTELLON**  
Contador T.P. 91233-T  
C.C. 79.162.232  
(Ver certificación adjunta)



**LEONEL HARRIS CORTES**  
Revisor Fiscal T.P. 32911-T  
C.C. 78.093.190  
(ver dictamen adjunto)

**ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCION**

Comparativo Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 (En pesos colombianos)

	Notas	31-dic-17	31-dic-16
Ingresos de actividades ordinarias	15	28.406.114.675	18.249.849.682
Costo de ventas	16	23.536.375.914	14.025.667.921
<b>Ganancia bruta</b>		<b>4.869.738.761</b>	<b>4.224.181.761</b>
Otros ingresos	17.1	41.302.484	111.128.077
Gastos por beneficios a los empleados		1.570.172.037	1.456.508.692
Gastos de administración y venta		1.529.877.200	1.251.238.954
Otros gastos, por función		253.407.309	398.770.170
Otras ganancias (pérdidas)		0	-20.404.930
<b>Ganancia (pérdida) por actividades de operación</b>		<b>1.557.584.699</b>	<b>1.208.387.092</b>
Ingresos financieros	17.2	1.626.711	9.469.348
Costos financieros	18	531.580.903	537.714.698
Diferencia en Cambio - Ingresos		0	6.034.439
Diferencia en Cambio - Costos		1.184.785	3.548.877
<b>Ganancia (pérdida), antes de impuestos</b>		<b>1.026.445.722</b>	<b>682.627.304</b>
Gasto (ingreso) por impuestos, operaciones continuadas		348.991.545	236.046.000
<b>Ganancia (pérdida)</b>		<b>677.454.176</b>	<b>446.581.304</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



**OSVALDO RODRIGUEZ LUNA**  
Representante legal  
C.C. 8.834.529  
(Ver certificación adjunta)



**RAUL GUARDO CASTELLON**  
Contador T.P. 91233-T  
C.C. 73.162.232  
(Ver certificación adjunta)



**LEONEL HARRIS CORTES**  
Revisor Fiscal T.P. 32911-T  
C.C. 73.093.190  
(ver dictamen adjunto)



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEONEL HARRIS CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73093190 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 32911-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*.....

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Agosto de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**91233-T**

**RAUL DONALDO  
GUARDO CASTELLON**  
C.C. 73162292

RESOLUCION INSCRIPCION 10      FECHA 2003/03/13  
UNIVERSIDAD CORP UNIV. RAFAEL NUÑEZ

**PRESIDENTE**  **100669**  
**BENJAMIN LOPEZ ARCHIMEDAS**

**010214**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990  
Agradecemos a quien encuentra esta tarjeta devolvérta  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público RAUL DONALDO GUARDO CASTELLON identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73162232 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 91233-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** .....

**EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO**

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Julio de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

321

**INGEMOVIL S.A.S.**



**Ingemovil**  
Ingeniería y Movilidad S.A.S

NIT. 890.404.428-2

INGENIERIA Y MOVILIDAD SAS					
NIT: 890.404.428-2					
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA					
A DICIEMBRE 31 DE 2016 Y 2015					
Cifras expresadas en pesos colombianos					
CUENTAS	ACTIVO	31/12/2016	31/12/2015	VARIACION	%
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
11	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	34.977.841	16.039.337	18.938.504	
12	Inversiones	1.438.000	1.438.000	0	
13	Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	178.987.092	35.342.288	141.644.794	
	<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>213.402.933</b>	<b>52.819.625</b>	<b>160.583.308</b>	<b>304,02%</b>
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
15	Propiedades, Planta y Equipo, Neto	3.325.283	2.586.658	738.624	
16	Intangible	0	0	0	
1795	Impuestos Diferidos	0	0	0	
	<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3.325.283</b>	<b>2.586.658</b>	<b>738.624</b>	<b>28,50%</b>
	<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>216.728.216</b>	<b>55.406.284</b>	<b>161.321.932</b>	
	PASIVO	31/12/2016	31/12/2015	VARIACION	%
	<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
21	Obligaciones Financieras E Instrumentos Derivados	0	0	0	
22	Proveedores	-19.522.916	0	(19.522.916)	
23	Cuentas Por Pagar	-16.354.621	-18.660.043	2.305.222	
24	Impuestos Corrientes por Pagar	-20.443.606	-179.908	(20.263.698)	
25	Beneficios Empleados	-2.180.512	-1.854.512	(306.000)	
28	Diferidos	0	0	0	
	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>(58.481.655)</b>	<b>(20.694.463)</b>	<b>(37.787.192)</b>	<b>182,80%</b>
	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
21	Obligaciones Financieras E Instrumentos Derivados	0	0	0	
27	Pasivos diferidos	-25.818.608	-818.608	(25.000.000)	
	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>(25.818.608)</b>	<b>(818.608)</b>	<b>(25.000.000)</b>	<b>3053,96%</b>
	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>(84.300.263)</b>	<b>(21.513.071)</b>	<b>(62.787.192)</b>	<b>291,86%</b>
	PATRIMONIO	31/12/2016	31/12/2015	VARIACION	%
31	Capital Social	-100.000.000	-30.000.000	(70.000.000)	
33	Reservas	-389.213	0	(389.213)	
36	Utilidad o perdida del ejercicio	-28.534.530	-3.893.223	(24.641.307)	
37	Utilidad o Perdidas Acumuladas	-3.504.010		(3.504.010)	
3797	Ganancias acumuladas por adopción NIIF Pymes			0	
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>(132.427.753)</b>	<b>(33.893.223)</b>	<b>(98.534.530)</b>	<b>290,73%</b>
	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>(216.728.216)</b>	<b>(55.406.284)</b>	<b>(161.321.932)</b>	<b>291,10%</b>

IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT  
REPRESENTANTE LEGAL  
C. C. N° 73.169.925 de Cartagena

MIBLEDIS CORDERIN MARTINEZ  
Contador Publico  
T.P No 178696 -T

Ingeniería - Planificación en Tránsito y Transporte - Arquitectura - Consultores - Constructores

Torres Cl.39 No.14-25 - Tel: 310 550 8289 - 321 837 1051 - (5) 6583383 [ingemovilsas@gmail.com](mailto:ingemovilsas@gmail.com)  
Cartagena de Indias, Colombia



# Ingemovil

## Ingeniería y Movilidad S.A.S

NIT. 890.404.428-2

INGENIERIA Y MOVILIDAD SAS					
NIT: 890.404.428-2					
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL					
PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL DICIEMBRE 31 DE 2016 y 2015					
(Cifras expresadas en pesos colombianos)					
	INGRESOS	31/12/2016	31/12/2015	VARIACION	%
INGRESOS ORDINARIOS		303.485.873	89.273.208	214.192.664	
- DEVOLUCIONES, REBAJAS		0	0	0	
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>		<b>303.485.873</b>	<b>89.273.208</b>	<b>214.192.664</b>	<b>239,53%</b>
- COSTO DE VENTAS Y P. SERVICIOS		218.474.141	58.100.000	160.374.141	
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>84.981.732</b>	<b>31.173.208</b>	<b>53.818.523</b>	<b>172,64%</b>
<b>- GASTOS ORDINARIOS</b>		<b>38.887.183</b>	<b>24.438.430</b>	<b>14.117.743</b>	<b>57,77%</b>
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		24.903.330	17.647.200	7.256.130	
HONORARIOS		0	0	0	
IMPUESTOS		2.447.728	0	2.447.728	
ARRENDAMIENTOS		0	0	0	
SEGUROS		0	0	0	
SERVICIOS		4.819.095	1.845.652	3.073.243	
GASTOS LEGALES		4.175.084	4.607.673	(432.809)	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		540.000	0	540.000	
ADECUACIONES E INSTALACIONES		0	0	0	
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		0	0	0	
DEPRECIACION Y AMORTIZACION		250.476	0	250.476	
DIVERSOS		959.035	178.480	780.555	
DETERIORO		0	0	0	
GASTOS FINANCIEROS		382.435	160.015	202.420	
<b>UTILIDAD ORDINARIA</b>		<b>46.434.569</b>	<b>6.733.799</b>	<b>39.700.769</b>	<b>589,65%</b>
+ INGRESOS EXTRAORDINARIOS		97.271	17.208	80.065	
- GASTOS EXTRAORDINARIOS		3.297.704	789.772	2.527.932	
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO</b>		<b>43.234.136</b>	<b>8.961.235</b>	<b>37.252.913</b>	<b>412,89%</b>
- IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO		14.699.606	2.068.000	12.611.606	
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		<b>28.534.530</b>	<b>6.893.235</b>	<b>24.641.297</b>	<b>352,93%</b>

  
 JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 C. C. N° 73.169.825 de Cartagena

  
 MISLEIDIS CARDERIN MARTINEZ  
 Contador Público  
 T.P No 176696 -T

Ingeniería - Planificación en Tránsito y Transporte - Arquitectura - Consultores - Constructores

Torres CL39 No.14-25 - Tel: 310 550 8289 - 321 837 1051 - (5) 6583383 [ingemovilesas@gmail.com](mailto:ingemovilesas@gmail.com)  
 Cartagena de Indias, Colombia

República de Colombia  
 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

**176696-T**

**MILEIDIS DEL CARMEN**  
**CARDERIN MARTINEZ**  
 C.E. 80638943

RESOLUCIÓN INSURCIÓN 182      FECHA 11/04/2013

UNIVERSIDAD UDEAC

PRESENCIA

**LUIS EDUARDO FORERO VARGAS**      187934



108281

Esta tarjeta es el único documento que le acredita como  
 CONTADOR PÚBLICO de la Junta con la cual podrá en  
 todo el país.

Aplicaciones e inscripciones en esta tarjeta corresponden  
 al 1992, 2045 de 92 y Resoluciones de la UAE - Junta Central de  
 Contadores y Resoluciones de la UAE - 21 Bogotá D.C.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CÉDULA DE CIUDADANA

**32.939.043**

NOMBRE  
**CARDERIN MARTINEZ**

APELLIDO  
**MILEIDIS DEL CARMEN**

NOMBRE  
*Mileidis Carderin*



**02-MAY-1984**

**VEREDA DE MOMENTO**  
**CORDOBA**  
 INSOLVANTE

LOCAL DE NACIMIENTO  
**1.56**      **O+**      **F**

SEÑALURA      D.A. No      0001

**25-AUG-2003 CARTAGENA**

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN




UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público MISLEIDIS DEL CARMEN CARDERIN MARTINEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32939043 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 176696-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 13 dias del mes de Septiembre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Handwritten signature of the Director General

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

326

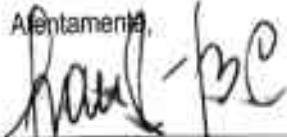
# EXPERIENCIA

ANEXO FORMULARIO DE EXPERIENCIA  
PROCESO No. Licitación Pública No. 004 de 2018

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

CONTRATO No.	CONSECUTIVO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O INDIVIDUAL	PARTICIPACIÓN	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV	VALOR EN SMMLV AFECTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	TIEMPO TOTAL	PFMT
FNT-232-2015	70	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	INDIVIDUAL	100%	DINACOL S.A.S.	\$4 815 435 427	6 527,48	6 527,48	12 de abril de 2016	22 de diciembre 2017	14 meses y 15 días	450,17 SMMLV

Acreditación



IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT  
C.D. N° 73.159.925  
Representante Legal  
CONSORCIO PIOJÓ 2018



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. FNT-232 DE 2015  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y  
DINACOL S.A.**

<b>CONTRATO:</b>	FNT-232-2015
<b>CONTRATISTA:</b>	DINACOL S.A.
<b>OBJETO:</b>	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APU's Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra **OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 8.834.529 expedida en Cartagena (Bolívar), actuando en calidad de Representante Legal de **DINACOL S.A.**, con NIT No. 900.138.369-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

**PRIMERA.** Que el once (11) de noviembre de 2015, se suscribió el **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

**SEGUNDA.** Que de acuerdo a la Cláusula Quinta del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el término de ejecución del mismo fue de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el doce (12) de abril de 2016 hasta el doce (12) de diciembre de 2016.

**TERCERA.** Que de acuerdo a la Cláusula Sexta del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el valor del mismo fue hasta por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.257.838.872) incluyó AIU sin IVA.

**CUARTA.** Que el veinte (20) de abril de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 1 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** la cual fue prorrogada. Una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el diecisiete (17) de mayo de 2016, se suscribió acta de reinicio No. 1, estableciendo como fecha de terminación del contrato el ocho (8) de enero de 2017.

**QUINTA.** Que el veinticinco (25) de mayo de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 2 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** la cual fue prorrogada. Una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el cinco (5) de julio de 2016, se suscribió acta de reinicio No. 2, estableciendo como fecha de terminación del contrato el diecisiete (17) de febrero de 2017.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. FNT-232 DE 2015  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y  
DINACOL S.A.**

**SÉXTA.** Que el cinco (5) de julio de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 3 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** y una vez superado este hecho, el doce (12) de septiembre de 2016, se suscribió acta de reinicio No. 3, estableciendo como fecha de terminación del contrato el veintiocho (28) de abril de 2017.

**SÉPTIMA.** Que el veintidós (22) de diciembre de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 4 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** y una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el cuatro (4) de enero de 2017, se suscribió acta de reinicio No. 4, estableciendo como fecha de terminación del contrato el once (11) de mayo de 2017.

**OCTAVA.** Que el once (11) de mayo de 2017, se suscribió Otrosí No. 1 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** mediante el cual se aclaró que el valor del contrato es de \$4.223.403.818, se adicionó al valor del contrato la suma de \$453.407.037, para un valor total de \$4.676.810.855 y se prorrogó por cuatro (4) meses para un plazo total de doce (12) meses, estableciendo como fecha de terminación el once (11) de septiembre de 2017.

**NOVENA.** Que el ocho (8) de septiembre de 2017, se suscribió Otrosí No. 2 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** mediante el cual se modificó las obligaciones de carácter técnico y se prorrogó el contrato en dos (2) meses y quince (15) días, para un plazo total de catorce (14) meses y quince (15) días, estableciendo como fecha de terminación el veintiséis (26) de noviembre de 2017.

**DÉCIMA.** Que el treinta (30) de septiembre de 2017, se suscribió Acta de Suspensión No. 5 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, y una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el diez (10) de octubre de 2017, se suscribió acta de reinicio No. 5, estableciendo como fecha de terminación del contrato el ocho (8) de diciembre de 2017.

**DÉCIMA PRIMERA.** Que el veinticuatro (24) de noviembre de 2017, se suscribió Otrosí No. 3 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** mediante el cual se adicionó al valor del contrato la suma de \$138.624.572, para un valor total de \$4.815.435.427.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Que el veintisiete (27) de noviembre de 2017, se suscribió Acta de Suspensión No. 6 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** y una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el once (11) de diciembre de 2017, se suscribió acta de reinicio No. 6, estableciendo como fecha de terminación del contrato el veintidós (22) de diciembre de 2017.

**DÉCIMA TERCERA.** Que el veintidós (22) de diciembre de 2017, se suscribió Acta de Terminación de Obra al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, entre el Contratista de Obra e Interventor en la cual se establecieron pendientes de ejecución que no comprometieron la estabilidad de las obras relacionadas con: muebles de baño, muebles de cocina, cafetería y recepción, suministro e instalación adoquín, limpieza general y planos record del proyecto.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. FNT-232 DE 2015  
 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
 PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y  
 DINACOL S.A.**

2. Que existe un valor pendiente por pagar al Contratista correspondiente a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$496.539.849).**
3. Que la ejecución financiera del contrato fue:

<b>Valor del contrato</b>	\$4.815.435.427
<b>Valor ejecutado del contrato</b>	\$4.815.435.427
<b>Valor pagado al CONTRATISTA</b>	\$4.318.895.578
<b>Saldo por pagar al CONTRATISTA</b>	\$ 496.539.849
<b>Saldo por liberar a favor de FONTUR</b>	\$0

4. La Factura deberá expedirse a nombre de: Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR - NIT. 900.649.119-9
5. **PAZ Y SALVO.** Las partes manifiestan que, una vez firmada la presente Acta de Liquidación, se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto derivado del **Contrato No. FNT-232 de 2015.**
6. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las Partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.
7. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en un (1) ejemplar del mismo tenor, el \_\_\_\_\_

**MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**  
 Representante Legal  
 F.A. FONTUR

**OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA**  
 Representante Legal  
 CONTRATISTA

Proyectó: Martha Alexandra Millán.

Revisó: Alba Rocío Parra Vera.

Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva.

Vó Bo: Dirección de Infraestructura: Fernery Comacho - Juan David Niño

**ACTA FINAL DE OBRA  
CONTRATO DE CONSTRUCCION FNT-232-2015**

Negocio Jurídico	FNT-232-2015
Contratista	DINACOL S.A.
<b>DATOS GENERALES DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	
Objeto	Realizar la construcción del muelle turístico de embarque de pasajeros el Cove de san Andrés - departamento de San Andrés, providencia y santa catalina, de acuerdo a los planos, presupuestos, cantidades, análisis de precios unitarios apus y demás especificaciones técnicas.
Fecha de suscripción	11 de noviembre de 2015
Valor inicial	\$ 4.257.838.872 millones de pesos.
Valor actual	\$ 4.815.435.427 millones de pesos.
Fecha de inicio	12 de Abril de 2016
Acta de suspensión 1	20 de Abril de 2016
Acta de prórroga 1 a la suspensión 1	4 de Mayo de 2016.
Acta de reinicio 1	17 de Mayo de 2016.
Acta de suspensión 2	25 de Mayo de 2016.
Acta de prórroga 1 a la suspensión 2	30 de Junio de 2016.
Acta de reinicio 2	5 de Julio de 2016.
Acta de suspensión 3	5 de Julio de 2016.
Acta de reinicio 3	12 de Septiembre de 2016.
Acta de suspensión 4	22 de Diciembre de 2016.
Acta de reinicio 4	4 de Enero de 2017.
Otrosí 1 (prórroga y adición)	11 de mayo de 2017.
Otrosí 2 (prórroga)	8 de septiembre de 2017
Acta de suspensión 5	30 de Septiembre de 2017.
Acta de reinicio 5	10 de Octubre de 2017.
Otrosí 3 (adición)	24 de noviembre de 2017
Acta de suspensión 6	27 de Noviembre de 2017.
Acta de reinicio 6	11 de Diciembre de 2017.
Fecha de terminación	22 de diciembre de 2017.

**GARANTIAS**

CONDICIONES INICIALES					
GARANTIAS	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	Nº DE POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Seguros Confianza	CU021791	12-04-2016	13-04-2017	\$ 851.567.774
Buen manejo del anticipo	Seguros Confianza	CU021791	12-04-2016	13-04-2017	\$ 1.277.351.662
Calidad de los servicios	Seguros Confianza	CU021791	12-04-2016	13-04-2021	\$ 851.567.774
Pago de salarios y prestaciones sociales	Seguros Confianza	CU021791	12-04-2016	11-12-2019	\$ 425.783.887

Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros Confianza	RO012070	12-04-2016	11-12-2019	\$ 212.891.944
MODIFICACIONES INICIO - ADICIONES - OTROS I - OTROS I N°2 - OTROS I N°3					
GARANTIAS	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N° DE POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	19-04-2018	\$ 963.087.085
Buen manejo del anticipo	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	19-04-2018	\$ 1.277.351.662
Calidad de los servicios	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	05-12-2022	\$ 963.087.085
Pago de salarios y prestaciones sociales	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	20-12-2020	\$ 481.543.543
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros Confianza	RO012070	11-12-2017	20-12-2020	\$ 240.771.771
ACTA DE FINALIZACION					
GARANTIAS	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N° DE POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	19-04-2018	\$ 963.087.085
Buen manejo del anticipo	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	19-04-2018	\$ 1.277.351.662
Calidad de los servicios	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	05-12-2022	\$ 963.087.085
Pago de salarios y prestaciones sociales	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	20-12-2020	\$ 481.543.543
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros Confianza	RO012070	11-12-2017	20-12-2020	\$ 240.771.771

Mediante la presente acta, se deja constancia de que EL CONTRATISTA, Dinacol S.A, representada por el Ing. Osvaldo Rodríguez en calidad representante legal realizó la entrega de las obras relacionadas en el contrato de obra FNT 232 de 2015 a la interventoría representado por el Ing. Aloys Ariza Barraza representante legal de la Unión temporal Colmarinas a los veintidós (22) días del mes de Diciembre del año 2017 obras referentes a "la construcción del muelle turístico de embarque de pasajeros el Cove de san Andrés - departamento de San Andrés, providencia y santa catalina, de acuerdo a los planos, presupuestos, cantidades, análisis de precios unitarios apus y demás especificaciones técnicas" teniendo en cuenta que dichas obras fueron terminadas cumpliendo con lo previsto y acordado durante el desarrollo de las mismo.

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS.

La construcción del proyecto cuenta con una plataforma de concreto de 1425 m<sup>2</sup> aproximadamente, para el embarque y desembarque de pasajeros, una placa de nivel de acceso conectada por medio de una rampa en concreto al muelle. Así como también un módulo principal administrativo el cual cuenta con oficinas de información, batería de baños, cuartos técnicos y cafetería. En los costados laterales oriental y occidental cuentan con módulos comerciales con zonas de espera y permanencia para los usuarios del muelle.

En los aspectos técnicos de las obras construidas, se desarrolló una plataforma en concreto de 4000 psi y 25 cm de espesor con vigas descolgadas, cimentada sobre pilotes hincados en el lecho rocoso, con diámetros de 25, 40, 60 cm y longitudes de 5-17 metros, rellenos en concreto y armazón de acero. La plataforma cuenta con una longitud de 155 mts y anchos de 10.48 - 16.30 m, para un área total de 1425 m<sup>2</sup>, aproximadamente. La cota de nivel del muelle fue incrementada a 40 cm por encima de la diseñada, teniendo en cuenta los esfuerzos a los que se encuentra sometida la estructura por el oleaje en eventos extremos, los niveles de mareas y francobordos de los tenders.

La construcción del módulo principal, es una placa maciza de 25 cm de espesor, con vigas descolgadas, soportadas sobre columnas las cuales transfieren la carga a los pilotes, los muros y vanos fueron construidos en mampostería bloque estructural N°6, debidamente pañetados. La rampa de acceso al muelle es una viga T de 40 x 50 cm y voladizos de 1 metro a cada lado, soportada por pilotes de 60 cm, rellenos en concreto y armazón de acero, hincados directamente al lecho marino. Los módulos comerciales están conformados por muros en mampostería bloque estructural N°6, amarrados por columnas de 30x30cm y placa maciza de 15 cm, debidamente apoyadas sobre las vigas cargueras del muelle. Los módulos de espera se encuentran construidos en perfilaría metálica (perfiles IP) y tejas termo acústicas, estas cubiertas se encuentran ancladas por medio de platinas y pernos sobre las cabezas de los pilotes del muelle, garantizando la transferencia de carga.

#### **Cimientos:**

- Pilotes en acero pre-excavados e hincados diámetros de (25 cm, 40 cm y 60 cm) longitudes de 5-17 m, recubiertos en concreto y armazón de acero.

#### **Estructuras de concreto:**

- Placa nivel de muelle: Construcción de una placa de nivel de muelle, con vigas descolgadas y placa maciza de 25 cm, concreto de 4000 psi y acero con Fy: 60.000 psi, el cual se encuentra soportado sobre pilotes hincados al lecho marino.
- Placa de nivel de acceso y mirador: Placa en concreto reforzado de 25 cm de espesor, con vigas descolgadas, soportado sobre columnas en concreto de 4000 psi.
- Muro de contención: Muro de contención en concreto de 4000 psi, con armazón de acero, paralelo a la vía circunvalar, el muro esta cimentado sobre pilotes pre-excavados con diámetros de 40 cm y longitud de 2 metros.
- Rampa de acceso al muelle: construcción de rampa en concreto reforzado por medio de una viga T 40x50cm de alma, soportada los pilotes de 60 cm, hincados al lecho marino.
- Tanques de almacenamiento: construcción de tanques de almacenamiento de agua potable, residual y dique para planta de tratamiento, en concreto de 4000 psi y armazón de concreto cimentado

sobre pilotes pre-excavados, mampostería en bloque estructural, pañete y pintura.

### Edificaciones:

- Modulo Ppal.: Unidad de módulo Ppal., construida en concreto estructural y mampostería en bloque estructural N°6 y pañete, acabados en pintura, cielo raso en dry Wall y piso en adoquín tipo tráfico pesado, color ocre. La edificación cuenta con áreas (batería de baños, puntos de información turística, cafetería, cuartos técnicos).
- Módulos comerciales y zonas de espera y permanencia: Están construidos en columnas y placa en concreto, muros en mampostería estructural, pañete, pintura, cielo raso en dry Wall, estructura metálica y cubierta en tejas termo-acústica.
- Los colores del proyecto fueron diseñados por la interventoría en base a la paleta de colores referentes cultura de San Andrés Islas.

### Instalaciones:

- Suministro e instalación Instalaciones hidráulicas, sistema de bombeo presión hidroneumático, control de presostato, tanque de almacenamiento de agua, acometidas de abastecimiento en tubería PVC red 21.
- Suministro e instalación Instalaciones sanitarias, Acometidas sanitarias en tubería sanitaria, tubería de re- ventilación, registró colector, bomba de impulsión sumergible de 2 hp.
- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales con su respectivo dique de contención y tanque de almacenamiento de agua tratada.
- Sistema acometidas de redes eléctricas, gabinetes y tableros eléctricos con sus respectivas protecciones, sistema puesta tierra, tomas corrientes, luces e iluminación exterior.

### Urbanismo:

- El proyecto cuenta con un área de nivel de acceso, mirador, rampa de acceso, muelle de 155 m de longitud, pisos en Deck Wpc de alta densidad color chocolate y adoquín tráfico pesado colores ocre y rojo terracota, postes de iluminación exterior, Bancas para descanso en mampostería y Deck Wpc color chocolate, pasamanos en acero inoxidable, bumpers, cornamusas para atraque de embarcaciones y jardineras.

### 2 RECOMENDACIONES TÉCNICAS:

- Se recomienda que las embarcaciones atracar con bumpers al muelle.
- En eventos extremos es recomendable el no ingreso de personas al muelle, con el fin de evitar riesgos a terceros.

- Efectuar mantenimiento de limpieza y pintura de pilotes desde la cota bajamar hasta borde inferior de placa. Ver guía de mantenimiento
- Limpieza de pasamanos de acero inoxidable.
- Mantenimiento periódico a bombas de agua potable.
- Pintura periódica a estructuras metálicas, cerchas, cubiertas, postes, tornillos de anclaje y cornamusas.
- Limpieza y mantenimiento planta de tratamiento de agua residual y sus sistemas (ver guías de mantenimiento).
- Limpieza de piso Deck Wpc solamente con agua, opcional varsol para eliminar manchas superficiales, en caso de manchas profundas, se puede utilizar una lija húmeda y lavar con jabón y agua abundante.
- Limpieza de cortasoles en perfiles Wpc, con agua, opcional varsol para eliminar manchas superficiales, en caso de manchas profundas, se puede utilizar una lija húmeda y lavar con jabón y agua abundante.

### **3. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES**

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

Notificando que se efectuaron algunas modificaciones en los diseños, los cuales fueron debidamente sustentados y aprobados por la supervisión y viceministerio de turismo mediante actas de reunión, con el fin de mejorar el funcionamiento del proyecto.

### **4. BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA FNT-232-2015**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA FNT-232-2015		
Descripcion	Valor	Porcentaje
Valor contrato inicial	\$ 4.257.838.872	100%
Valor pago anticipado	\$ 1.277.351.662	30%
Valor otrosi N° 1-2-3	\$ 557.596.555	13%
Valor total contratado	\$ 4.815.435.427	100%
Valor pagado en Actas de avance de obra	\$ 4.318.895.577	90%
Valor amortizado en Actas	\$ 1.277.351.662	100%
<b>Saldo a la fecha</b>	<b>\$ 496.539.850</b>	<b>10%</b>

RELACION PAGOS ANTICIPOS		
Descripcion	Valor	Porcentaje
Acta anticipo 0001	\$ 353.077.761	28%
Acta anticipo 0002	\$ 153.925.116	12%
Acta anticipo 0003	\$ 199.339.256	16%
Acta anticipo 0004	\$ 52.526.599	4%
Acta anticipo 0005	\$ 22.077.330	2%
Acta anticipo 0006	\$ 146.876.892	11%
Acta anticipo 0007	\$ 207.697.282	16%
Acta anticipo 0008	\$ 85.624.927	7%
Acta anticipo 0009	\$ 54.324.865	4%
<b>TOTAL VALOR PAGADO ANTICIPOS</b>	<b>\$ 1.275.470.028</b>	<b>100%</b>

RELACION PAGO ACTAS Y AMORTIZACIONES				
Descripcion	Valor	Porcentaje	Amortizacion	Porcentaje
Acta de avance de obra N°1	\$ 454.110.677	9%	\$ 136.333.187	11%
Acta de avance de obra N°2	\$ 380.850.568	4%	\$ 54.255.170	4%
Acta de avance de obra N°3	\$ 755.844.933	16%	\$ 229.753.480	18%
Acta de avance de obra N°4	\$ 618.721.892	13%	\$ 185.616.568	15%
Acta de avance de obra N°5	\$ 774.046.361	16%	\$ 232.213.908	18%
Acta de avance de obra N°6	\$ 529.568.075	11%	\$ 158.870.423	12%
Acta de avance de obra N°7	\$ 652.338.271	14%	\$ 195.701.481	15%
Acta de avance de obra N°8	\$ 343.414.856	7%	\$ 84.707.446	7%
<b>VALOR TOTAL PAGADO ACTAS Y AMORTIZACIONES</b>	<b>\$ 4.318.895.577</b>	<b>90%</b>	<b>\$ 1.277.351.662</b>	<b>100%</b>

Nota: A la fecha se adeuda un saldo de \$ 496,539,850 por concepto de actas de avance de obra y un saldo en el anticipo por \$ 1,881,634, para un total de \$ 498,421,484.

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no se exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a la mala calidad de la obra, la entidad FONTUR deberá exigir al contratista, las reparaciones del caso o en su defecto se hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia se firma la presente acta en la obra localizada en el sector del Cove en el Archipiélago de San Andrés, los que en ella intervinieron a los vestidos (22) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

<b>Contralista</b>	<b>Interventor</b>
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Nombre: DINACOL S.A.</b> <b>Representante Legal: OSVALDO RODRIGUEZ</b>	<b>Nombre: UNION TEMPORAL COLARINAS</b> <b>Representante Legal: ALAYS ARIZA BARRAZA.</b>

ACTA INICIO DE CONTRATO DE OBRA

Contrato No.:	FNT 232 - 2015
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUs Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Contratista:	DINACOL S.A
Interventor:	UNIÓN TEMPORAL COLMARINAS
Valor Contrato:	\$ 4.257.838.872
Fecha inicio:	12 de Abril de 2016
Plazo de ejecución:	8 meses
Fecha terminación:	12 de Diciembre de 2016

A los doce (12) días del mes de abril de 2016, una vez cumplidos los requisitos previstos, se acordó suscribir el acta de inicio del contrato aquí descrito:

CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTOR
Firma:	Firma:
 	
Nombre: Osvaldo Luis Rodríguez Luna.	Nombre: Alays Ariza Barrera
Representante Legal : DINACOL S.A.	Representante Legal: UNIÓN TEMPORAL COLMARINAS

ACTA DE SUSPENSIÓN 01 DE CONTRATO

Contrato No.:	FNT-232-2015
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Contratista:	DINACOL S.A.
Interventoria:	UNION TEMPORAL COLMARINAS
Supervisión:	JUAN CARLOS RODRIGUEZ T. - Director de Infraestructura
Valor Contrato:	\$ 4.257.838.872
Fecha Inicio:	12 DE ABRIL DE 2016
Plazo:	OCHO (8) MESES
Fecha de suspensión	20 DE ABRIL DE 2016
Justificación suspensión	Se hace merito a la suspensión del contrato. debido que para el correcto desarrollo la obra en necesario realizar una prospección arqueológica solicitada por el ICANH, la cual no se había contemplado en la programación del proyecto, por consiguiente el tiempo de suspensión es demandado para los tramites protocolarios en la obtención de la resolución emitida por el ICANH.
Plazo de suspensión	Catorce (14) días
Fecha prevista reinicio	4 DE MAYO DE 2016
Fecha terminación:	26 DE DICIEMBRE DE 2016

A los veinte (20) días del mes de abril de 2016, una vez cumplidos los requisitos previstos, se acordó suscribir e acta de suspensión del contrato aquí descrito:

CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORIA
Nombre: Osvaldo Luis Rodríguez Luna	Nombre: Alays
Representante legal: DINACOL S.A.	Representante legal: UNION TEMPORAL COLMARINAS



ACTA DE PRORROGA SUSPENSIÓN 01 DE CONTRATO

Contrato No.:	FNT-232-2015
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Contratista:	DINACOL S.A.
Interventoría:	UNION TEMPORAL COLMARINAS
Supervisión:	JUAN CARLOS RODRIGUEZ T. - Director de Infraestructura
Valor Contrato:	\$ 4.257.838.672
Fecha inicio:	12 DE ABRIL DE 2016
Plazo:	OCHO (8) MESES
Fecha de suspensión	20 DE ABRIL DE 2016
Justificación suspensión	Se hace mérito de prorroga a la suspensión del contrato, debido que para el correcto desarrollo la obra en necesario realizar una prospeccion arqueologica solicitada por el ICANH, la cual no se había contemplado en la programación del proyecto, por consiguiente el tiempo de suspensión es demandado para los tramites protocolarios en la obtención de la resolución emitida por el ICANH.
Plazo de suspensión	Veintisiete (27) días
Fecha prevista reinicio	17 DE MAYO DE 2016
Fecha terminación:	8 DE ENERO DE 2017

A los cuatro (4) días del mes de mayo de 2016, una vez cumplidos los requisitos previstos, se acordó suscribir el acta de prorroga a la suspensión del contrato aquí descrito:

CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORIA
Nombre: Osvaldo Luis Rodríguez Luna	Nombre: Alays Ariza Barrera
Representante legal: DINACOL S.A.	Representante legal: UNION TEMPORAL COLMARINAS



ACTA DE REINICIO 01 DE CONTRATO

Contrato No.:	FNT-232-2015
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Contratista:	DINACOL S.A.
Interventoria:	UNION TEMPORAL COLMARINAS
Supervisión:	JUAN CARLOS RODRIGUEZ T. - Director de Infraestructura
Valor Contrato:	\$ 4.257.838.872
Fecha inicio:	12 DE ABRIL DE 2015
Plazo:	OCHO (8) MESES
Fecha de suspensión	20 DE ABRIL DE 2016
Justificación reinicio	Despues de haber sido emitida la autorización por parte del ICANH, para desarrollar la prospección arqueológica en el área de influencia del proyecto, se procede a reiniciar el contrato.
Fecha reinicio	17 DE MAYO DE 2016
Fecha terminación:	5 DE ENERO DE 2017

A los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2016, una vez cumplidos los requisitos previstos, se acordó suscribir el acta de prórroga a la suspensión del contrato aquí descrito:

CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORIA
Nombre: Osvaldo Luis Rodriguez Luna	Nombre: Wais Aliza Barrera
Representante legal: DINACOL S.A.	Representante legal: UNION TEMPORAL COLMARINAS

**ACTA DE SUSPENSIÓN 02 DE CONTRATO**

Contrato No.:	PNT-201-2015
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Contratista:	DINACOL S.A.
Interventoría:	UNION TEMPORAL COLMARINAS
Supervisión:	JUAN CARLOS RODRIGUEZ T. - Director de Infraestructura
Valor Contrato:	\$ 2.537.332.000
Fecha inicio:	15 DE ABRIL DE 2016
Plazo:	OCHO (8) MESES
Fecha de suspensión:	25 DE MAYO DE 2016
Justificación suspensión:	Se hace merito a la suspensión del contrato, debido que la oficina de control, circulación y residencia, Oocre no ha definido la situación del personal de trabajo del contratista DINACOL. Así como tambien para iniciar el proceso de solicitud resolución ante el ICANH del hallazgo arqueológico encontrado en la zona de influencia del proyecto.
Plazo de suspensión:	TRENTE (30) DIAS
Fecha prevista reinicio:	30 DE JUNIO DE 2016
Fecha terminación:	2 DE FEBRERO DE 2017

A los veintidós (22) días del mes de mayo de 2016, una vez cumplidos los requisitos previstos, se acordó suscribir el acta de suspensión de contrato aquí descrito:

CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORIA
	
Nombre: Carlos Luis Rodríguez Luna	Nombre: Juan Carlos Rodríguez T.
Representante legal: DINACOL S.A.	Representante legal: UNION TEMPORAL COLMARINAS

## ACTA DE REINICIO 02 DE CONTRATO

Contrato No.:	FNT-232-2015
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Contratista:	DINACOL S.A.
Interventoría:	UNION TEMPORAL COLMARINAS
Supervisión:	JUAN CARLOS RODRIGUEZ T. - Director de Infraestructura
Valor Contrato:	\$ 4.257.838.872
Fecha inicio:	12 DE ABRIL DE 2016
Plazo:	OCHO (8) MESES
Fecha de suspensión	25 DE MAYO DE 2016
Justificación reinicio	El proyecto se reinicia con el propósito de radicar la prospección arqueológica realizada por el constructor ante el ICANH.
Fecha reinicio	5 DE JULIO DE 2016
Fecha terminación:	17 DE FEBRERO DE 2017

A los cinco (5) días del mes de julio de 2016, una vez cumplidos los requisitos previstos, se acordó suscribir el acta de prórroga a la suspensión del contrato aquí descrito:

CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORIA
	
Nombre: Osvaldo Luis Rodríguez Luna	Nombre: Alays Ariza Barraza
Representante legal: DINACOL S.A.	Representante legal: UNION TEMPORAL COLMARINAS

ACTA DE SUSPENSIÓN 03 DE CONTRATO

Contrato No.:	RNT-032-2016
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL GOME DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE NOROCCO A LOS PLANOS PRESUPUESTO CANTIDADES ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS-APUB Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Contratista:	DINACOL S.A.
Interventoría:	UNION TEMPORAL COLMARINAS
Supervisión:	JUAN CARLOS RODRIGUEZ T. - Director de Infraestructura
Valor Contrato:	\$ 1.257.833.572
Fecha inicio:	12 DE ABRIL DE 2016
Plazo:	OCHO (8) MESES
Fecha de suspensión:	5 DE JULIO DE 2016
Justificación suspensión:	Se hace mención a la suspensión del contrato, debido a los tiempos de protocolo para la emisión de resolución emitida por el ICANH
Plazo de suspensión:	Sesenta y dos (62) días
Fecha prevista reinicio:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Fecha terminación:	15 DE ABRIL DE 2017

A los cinco (5) días del mes de julio de 2016, una vez cumplidos los requisitos previstos, se procede a suscribir el presente acta de suspensión del contrato aquí descrito.

CONTRATISTA DE OBRAS	INTERVENTORÍA
	
Nombre: Cecilio Luis Rodríguez (I.C.) Representante legal: DINACOL S.A.	Nombre: Aays Ariza Barrera Representante legal: UNION TEMPORAL COLMARINAS

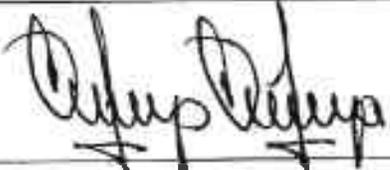


ACTA DE REINICIO 03 DE CONTRATO

Contrato No.:	FNT-232-2015
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Contratista:	DINACOL S.A.
Interventoria:	UNION TEMPORAL COLMARINAS
Supervisión:	JUAN CARLOS RODRIGUEZ T. - Director de Infraestructura
Valor Contrato:	\$ 4.257.838.872
Fecha inicio:	12 DE ABRIL DE 2016
Plazo:	OCHO (8) MESES
Fecha de reinicio	12 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Justificación reinicio	<p>Se procede al reinicio del contrato de obra FNT-232-2015, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La oficina de control, circulación y residencia OCCRE no entrego en su totalidad las licencias de residencia temporal laboral del personal de construcción, generando un retraso en el inicio de las actividades de pilotaje.</li><li>- Con fecha del 24 de agosto se recibe aprobación por parte del ICANH, el 31 de agosto se lleva acabo reunión con los supervisores del FONTUR, autorizando como fecha de reinicio del proyecto el 12 de septiembre de 2016, teniendo en cuenta que si se establece un hallazgo fortuito en el desarrollo de la obra se contará con un asesor arqueológico con el fin de implementar las medidas de manejo arqueológicas del caso.</li></ul> <p>Por consiguiente damos reinicio a los trabajos de construcción del muelle de embarque de pasajeros del COVE.</p>
Fecha terminación:	28 DE ABRIL DE 2017



A los doce (12) días del mes de septiembre de 2016, una vez cumplidos los requisitos previstos, se acordó suscribir el acta de prórroga a la suspensión del contrato aquí descrito:

CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORIA
	
Nombre: Osvaldo Luis Rodríguez Luna	Nombre: Alays Ariza Barraza
Representante legal: DINACOL S.A.	Representante legal: UNION TEMPORAL COLMARINAS



ACTA DE SUSPENSIÓN 04 DE CONTRATO

Contrato No.:	FNT-232-2015
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRÉS - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
Contratista:	DINACOL S.A.
Interventoría:	UNION TEMPORAL COLMARINAS
Supervisión:	JUAN CARLOS RODRIGUEZ T. - Director de Infraestructura
Vale Contrato:	\$ 4.257.838.872
Fecha inicio:	12 DE ABRIL DE 2016
Plazo:	OCHO (8) MESES
Fecha de suspensión:	22 DE DICIEMBRE DE 2016
Justificación suspensión:	En efecto: suspensión de la ejecución del proyecto por motivos de insolvencias de fin de año.
Plazo de suspensión:	Catorce (14) días
Fecha prevista reinicio:	4 DE ENERO DE 2017
Fecha terminación:	12 DE MAYO DE 2017

A los ventidos (22) días del mes de diciembre de 2016 una vez cumplidos los requisitos previstos, se acordó suscribir el acta de suspensión del contrato aquí descrito:

CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORIA
 <small>REPRESANTANTE LEGAL</small>	
Nombre: Osvaldo Luis Rodríguez Luna	Nombre: Alays Ariza Barraza
Representante legal: DINACOL S.A.	Representante legal: UNION TEMPORAL COLMARINAS

## ACTA DE REINICIO 04 DE CONTRATO

Contrato No.:	FNT-232-2015
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Contratista:	DINACOL S.A.
Interventoría:	UNION TEMPORAL COLMARINAS
Supervisión:	JUAN CARLOS RODRIGUEZ T. - Director de Infraestructura
Valor Contrato:	\$ 4.257.838.872
Fecha Inicio:	12 DE ABRIL DE 2016
Plazo:	OCHO (8) MESES
Fecha de reinicio	04 DE ENERO DE 2017
Justificación reinicio	Se procede al reinicio del contrato de obra FNT-232-2015, dando por finalizado las fiestas de fin de año. Por consiguiente damos reinicio a los trabajos de construcción del muelle de embarque de pasajeros del COVE.
Fecha terminación:	12 DE MAYO DE 2017

A los cuatro (4) días del mes de enero de 2017, una vez cumplidos los requisitos previstos, se acordó suscribir el acta de reinicio 04 del contrato aquí descrito:

CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORIA
Nombre: Osvaldo Luis Rodríguez Luna	Nombre: Alays Ariza Barraza
Representante legal: DINACOL S.A.	Representante legal: UNION TEMPORAL COLMARINAS



**OTROSÍ No. 1 CONTRATO FNT-232 DE 2015  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL S.A.**

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien se denomina **FONTUR** por una parte y por la otra **OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 8.834.529 expedida en Cartagena (Bolívar), actuado como Representante Legal de **DINACOL S.A.** identificada con NIT. 900.138.369-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Otrosí No. 1** modificatorio del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el cual se registrará por las normas legales vigentes y en especial por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que el once (11) de noviembre de 2015, se suscribió el **Contrato No. FNT - 232 de 2015** cuyo objeto es: *"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APU's Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"*.

**SEGUNDA.** Que de acuerdo con la Cláusula Quinta del **Contrato No. FNT-232-2015**, el término de ejecución del mismo es de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, es decir, desde el doce (12) de abril de 2016 hasta el doce (12) diciembre de 2016.

**TERCERA.** Que de acuerdo con la Cláusula Sexta del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el valor del mismo es de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE [\$4.257.838.872] incluido AIU sin IVA.

**CUARTA.** Que el veinte (20) de abril de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 1 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, la cual fue prorrogada debido a que para el correcto desarrollo de la obra, es necesario realizar una prospección arqueológica solicitada por el ICANH.

**QUINTA.** Que el diecisiete (17) de mayo de 2016, se suscribió Acta de Reinicio No. 1 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, teniendo en cuenta que fueron superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, estableciendo como fecha de terminación del contrato el ocho (8) de agosto de 2017.



**OTROSÍ No. 1 CONTRATO FNT-232 DE 2015**  
**ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL**  
**PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL S.A.**

**SEXTA.** Que el veinticinco (25) de mayo de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 2 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, la cual fue prorrogada debido a que al proceso de solicitud de residencia temporal del personal de trabajo del Contratista de obra ante la Occre, y el proceso de solicitud de resolución ante el ICANH del hallazgo arqueológico encontrado en la zona de influencia del proyecto.

**SÉPTIMA.** Que el cinco (5) de julio de 2016, se suscribió Acta de Reinicio No. 2 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, para la radicación de la prospección arqueológica realizada por el Contratista de obra ante el ICANH, estableciendo como fecha de terminación del contrato el diecisiete (17) de febrero de 2017.

**OCTAVA.** Que el cinco (5) de julio de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 3 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, debido a la aplicación de tiempos de protocolo para la emisión de resolución del ICANH.

**NOVENA.** Que el doce (12) de septiembre de 2016, se suscribió Acta de Reinicio No. 3 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, teniendo en cuenta que fueron superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, estableciendo como fecha de terminación del contrato el veintiocho (28) de abril de 2017.

**DÉCIMA.** Que el veintidós (22) de diciembre de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 4 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, teniendo en cuenta el cierre de actividades.

**DÉCIMA PRIMERA.** Que el cuatro (4) de enero de 2017, se suscribió Acta de Reinicio No. 4 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, teniendo en cuenta que fueron superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, estableciendo como fecha de terminación del contrato el once (11) de mayo de 2017.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Que la Directora de Infraestructura (E) de **FONTUR**, mediante comunicación radicada en la Dirección Jurídica de **FONTUR**, el once (11) de mayo de 2017 y aclarada, con base en el concepto de interventoría del **Contrato FNT-232 de 2015**, solicita modificar el valor del contrato teniendo en cuenta el valor establecido en el proceso de selección, es decir, \$4.223.403.818, adicionar al valor del contrato la suma de \$453.407.037 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55 de fecha 5 de mayo de 2017, estableciendo un valor total del contrato de \$4.676.810.855, modificar la forma de pago y prorrogar el plazo de ejecución del contrato en cuatro (4) meses más, estableciendo un plazo total de doce (12) meses, lo anterior teniendo en cuenta que durante la ejecución del proyecto se han evidenciado inconvenientes ajenos al proyecto, que han generado retrasos significativos en el desarrollo de la obra, debido a que la Isla de San Andrés presenta condiciones adversas, las cuales condicionaron los rendimientos y el buen desarrollo de las actividades del proyecto, y la implementación del Plan de Manejo Arqueológico el cual hizo necesario ajustar los valores de los materiales.

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13A-24  
Edificio Museo del Parque Piso 6°  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 327 55 00



**OTROSÍ No. 1 CONTRATO FNT-232 DE 2015**  
**ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL**  
**PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL S.A.**

Efectuadas las anteriores consideraciones las partes acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** Se modifica la Cláusula Sexta, relativa al "Valor del Presente Contrato", del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, así:

**"SEXTA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO.** Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es hasta por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$54.676.810.855)** Incluido AIIU sin IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39 del 27 de febrero de 2015 y **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55 de fecha 5 de mayo de 2017.** expedidos por FONTUR. (...)

**SEGUNDA.** Se modifica la Cláusula Quinta, "Término de Ejecución", del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, así:

**"QUINTA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será de **doce (12) meses** contados a partir de la suscripción y legalización del contrato, a la aprobación de las pólizas y la suscripción del Acta de Inicio entre EL CONTRATISTA y el Interventor.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** En el evento que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del mismo, antes de vencerse el plazo estipulado, conjuntamente con el Interventor, suscribirá un documento en el que conste esta situación, y este último podrá solicitar a FONTUR la terminación anticipada y el inicio del trámite de liquidación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA debe tener en cuenta que para iniciar la ejecución del contrato debe cumplirse con todos los requisitos establecidos en el presente contrato."

**TERCERA.** Se modifica la Cláusula Séptima, "Forma de Pago", del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, así:

**MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.277.351.662).** del valor total del contrato en calidad de anticipo con la aprobación de la póliza respectiva, constitución de la Fiduciaria, suscripción del acta de inicio correspondiente, aprobación del cronograma, del plan de inversión de anticipo y presentación de la cuenta de cobro respectiva por parte del **EL CONTRATISTA a FONTUR. (DESEMBOLSADO).**



**OTROSÍ No. 1 CONTRATO FNT-232 DE 2015**  
**ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL**  
**PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL S.A.**

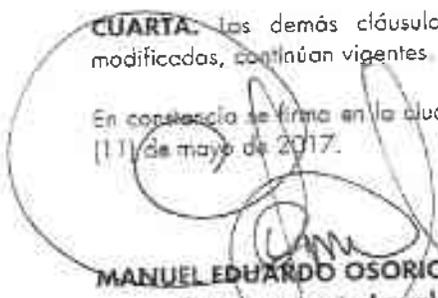
**MIL CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.400.806.123)**, según actas parciales de avance de obra del contrato, por cortes de trabajos y obras ejecutadas por EL CONTRATISTA con la debida aprobación de la interventoría y presentación de la factura respectiva por parte de EL CONTRATISTA a FONTUR. De cada una de las actas suscritas entre EL CONTRATISTA y el interventor, se descontará el 30% del valor como amortización del anticipo hasta completar el 100% del valor del mismo. **(YA PAGADO)**.

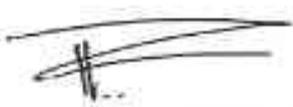
**DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.808.323.647)** del valor del contrato de obra se pagará proporcionalmente de acuerdo con el porcentaje de avance de las actas parciales de obra suscrita por el contratista de obra y el interventor, previa aprobación de informes mensuales de la interventoría por parte del supervisor. De cada una de las actas suscritas entre EL CONTRATISTA y el interventor, se descontará el 30% del valor como amortización del anticipo hasta completar el 100% del valor del mismo.

**CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$467.681.085)** un pago final de 10% del valor del contrato a la firma del acta de liquidación del contrato al terminar el plazo de ejecución del contrato, acta suscrita con la entrega final de los productos contratados a entera satisfacción del interventor y acta de recibo final respectiva suscrita entre las partes, informe final del interventor y de EL CONTRATISTA y la presentación de la factura respectiva por parte de EL CONTRATISTA. (...)

**CUARTA.** las demás cláusulas del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, que no fueron modificadas, continúan vigentes.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, en dos (2) ejemplares del mismo tenor el once (11) de mayo de 2017.

  
**MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**  
Representante Legal  
P.A. FONTUR

  
**OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA**  
Representante Legal  
CONTRATISTA

Proyectó: Albo Rocío Parra Vera.  
Revisó: Paola Santos Villanueva

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13A -24  
Edificio Museo del Parque Piso 6°  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 327 55 00



**OTROSÍ No. 2 CONTRATO FNT-232 DE 2015  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL S.A.**

Entre los suscritos, **ADRIANA CASTRILLÓN BEDOYA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 51.729.597 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal Suplente de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX-** vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituida a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndose única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra **OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA**, identificado con Cedula de Ciudadanía Número 8.834.529 expedida en Cartagena (Bolívar), actuado como Representante Legal de **DINACOL S.A.** identificado con NIT. 900.138.369-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Otrosí No. 2** modificatorio del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el cual se registrará por las normas legales vigentes y en especial por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que el once (11) de noviembre de 2015, se suscribió el **Contrato No. FNT – 232 de 2015** cuyo objeto es: *"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES – DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUs Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"*.

**SEGUNDA.** Que de acuerdo con la Cláusula Quinta del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el término de ejecución del mismo es de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, es decir, desde el doce (12) de abril de 2016 hasta el doce (12) diciembre de 2016.

**TERCERA.** Que de acuerdo con la Cláusula Sexta del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el valor del mismo es de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.257.838.872) incluido AIU sin IVA.

**CUARTA.** Que el veinte (20) de abril de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 1 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, la cual fue prorrogada debido a que se realizó una prospección arqueológica solicitada por el ICANH y una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el diecisiete (17) de mayo de 2016, se suscribió Acta de Reinicio No. 1 estableciendo como fecha de terminación del contrato el ocho (8) de enero de 2017.

**QUINTA.** Que el veinticinco (25) de mayo de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 2 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, la cual fue prorrogada debido a que se realizó el proceso de solicitud de residencia temporal del personal de trabajo del Contratista de obra ante la Ocre y el proceso de solicitud de resolución ante el ICANH del hallazgo arqueológico encontrado en la zona de influencia del proyecto y una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el cinco (5) de julio de 2016, se suscribió Acta de Reinicio No. 2, para la radicación de la prospección arqueológica realizada por el Contratista de obra ante el ICANH, estableciendo como fecha de terminación del contrato el diecisiete (17) de febrero de 2017.